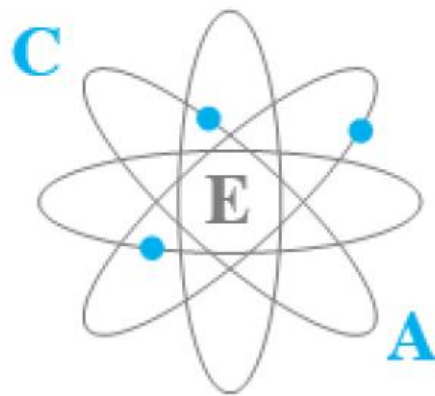


**COMISION DE ENERGIA ATOMICA
DE COSTA RICA**



**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
2019**

INDICE

I PARTE

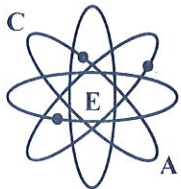
PRESUPUESTO ORDINARIO 2019	1
1. TRANSCRIPCION ACUERDO MAXIMO JERARCA	2
2. IDENTIFICACION PRESUPUESTARIA	4
3. COMENTARIOS GENERALES	5
4. FUENTES Y USOS	9
Resumen origen y aplicación	9
Detalle origen y aplicación	10
5. INGRESOS	11
6. CUADRO COMPARATIVO INGRESOS 2018-2019	12
7. EGRESOS	14
Resumen egresos	14
Detalle egresos	15
Justificación subpartidas	17
Detalle remuneraciones	21
8. CUADRO COMPARATIVO GASTOS 2018-2019	22
9. RELACION DE PUESTOS	24
Resumen de puestos 2018-2019	24
Nivel de empleo	24
Estructuración de puestos	25
10. BASE LEGAL INCENTIVOS	26
11. LIMITE GASTO PRESUPUESTARIO	26
12. ESTIMACION SUPERAVIT AL 31.12.18	27
13. OTROS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION SEGÚN ANEXO STAP-CIRCULAR 1136-2018	28
14. CERTIFICACION CCSS	30
15. ANEXOS	31
1. Serie histórica ingresos efectivos 2014-2018	32
2. Cuadro comparativo de ingresos 2019-2017	33
3. Distribución del presupuesto por objeto del gasto	34
4. Evolución del gasto 2017-2019	35
5. Art.3 regl. refrendo contrataciones de Adm. Pública	36

	Pág.
II PARTE	
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2019	37
1. TRANSCRIPCION ACUERDO MAIMO JERARCA	38
2. ASPECTOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	40
A. Institución	40
B. Misión	40
C. Visión	41
D. Programa Presupuestario	41
E. Prioridades Institucionales	41
F. Objetivo Estratégico Institucional	41
G. Beneficios Esperados	42
H. Programa institucional	43
I. Misión del Programa	43
J. Objetivos del Programa	44
K. Objetivos Estratégicos Programa	45
L. Producto	46
M. Servicios	47
N. Usuarios y beneficiario	54
O. Observaciones	58
P. Propuesta Estratégica Sectorial incluida en PND y Articulación con la MAPP Institucional	62
ANEXOS	
I. Matriz Programación Estratégica a nivel de Programa (MAPEP 2019) y Fichas Técnicas de Indicadores	64
II. Matriz de articulación plan-presupuesto (MAPP 2019)	74
III. Dictamen del Ministro Rector del Sector que avala la Matriz de Articulación Plan Presupuesto 2019 (MAPP),	76
IV. Cooperación Técnica Internacional	92
VI. Plan Estratégico Institucional (PEI)	96

I PARTE

PRESUPUESTO ORDINARIO

2019



COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA

1. TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO MÁXIMO JERARCA

26 de setiembre del 2018

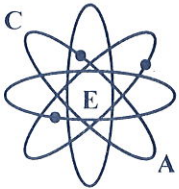
El Presupuesto Ordinario del año 2019 fue revisado y aprobado por la Junta Directiva en su Sesión Ordinaria No.10-18 del 25 de setiembre del 2018.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

ACUERDO No. 6.3: Presentación y aprobación del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2019

Se aprueba el PRESUPUESTO ORDINARIO 2019 según el siguiente detalle:

<u>RECURSOS:</u>	<u>¢110.251.544,0</u>
INGRESOS CORRIENTES	¢108.251.544,0
Transferencias corrientes	
Del Ejercicio	
Del Gobierno Central	108.251.544,0
FINANCIAMIENTO	
Recursos de vigencias anteriores	
Superavit libre	¢2.000.000,0
<u>APLICACIÓN:</u>	<u>¢110.251.544,0</u>
Presupuesto de egresos 2018	
0 REMUNERACIONES	¢94.434.078,0
0.01 Remuneraciones básicas	31.519.200,0
0.03 Incentivos salariales	44.450.232,0
0.04 Contribuciones patr. al desarrollo y seguridad social	11.746.404,0
0.05 Contribuciones patr. fondo pensiones y otros fondos de capitalización	6.718.242,0

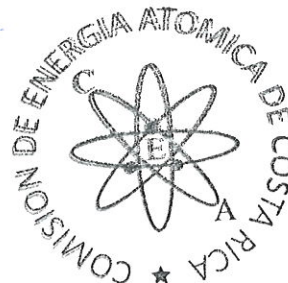


COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA

1 SERVICIOS	¢12.119.760,0
1.01 Alquileres	8.334.760,0
1.02 Servicios básicos	875.000,0
1.03 Servicios comerciales y financieros	115.000,0
1.04 Servicios de gestión y apoyo	295.000,0
1.05 Gastos de viaje y transporte	175.000,0
1.06 Seguros	1.200.000,0
1.08 Mantenimiento y reparación	825.000,0
1.09 Impuestos	200.000,0
1.99 Servicios diversos	100.000,0
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	¢1.447.706,0
2.01 Productos químicos y conexos	225.000,0
2.02 Alimentos y prod. Agropecuarios	325.000,0
2.03 Materiales y prod. uso en construcción y mantenimiento	95.000,0
2.04 Herramientas, repuestos y accesorios	75.000,0
2.99 Utiles, mat. y suministros diversos	727.706,0
5 BIENES DURADEROS	¢1.970.000,0
5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario	1.970.000,0
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢280.000,0
6.01 Transf. corrientes sector público	30.000,0
6.03 Prestaciones	250.000,0

ACUERDO FIRME

Dr. Esteban Picado Sandí
PRESIDENTE
JUNTA DIRECTIVA



2. IDENTIFICACION PRESUPUESTARIA

LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA REPUBLICA, FISCAL Y
POR PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2019

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	218
PROGRAMA	893
IDENTIFICACION PRESUPUESTARIA	205
<u>MONTO</u>	<u>108.251.544</u>

3. COMENTARIOS GENERALES

La Comisión de Energía Atómica (CEA) es una institución del Estado, creada mediante Ley de la República No. 4383 “Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos” del 18 de agosto de 1969” y reformada mediante Ley No.6518 del 25 de setiembre de 1980.

La naturaleza jurídica de la CEA es la de un ente descentralizado con personería jurídica y patrimonio propio, tal cual lo indica el Dictamen emitido por la Procuraduría General de la República No.C-048-93 del 6 de abril de 1993.

La Comisión de Energía Atómica tiene como propósito fundamental: **“fomentar las aplicaciones, el desarrollo y la investigación atómica con fines pacíficos”** y entre las funciones definidas en el artículo 15° de su ley se destacan las siguientes:

1. la supervisión, coordinación y fomento de programas de investigación científica encaminadas al desarrollo de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica, así como en la divulgación de información técnica y científica nuclear
2. procurar el mejor uso de las fuentes de asistencia técnica ofrecidas al país, de manera que rindan el mayor beneficio
3. asesorar y formular recomendaciones al Gobierno en asuntos referentes a la utilización de la energía atómica.

Ha desarrollado sus actividades de forma continua por un período de 49 años.

La Comisión se define como un único programa identificado con el mismo nombre, en la actualidad dados los limitados recursos, tanto humanos, de infraestructura y presupuestarios su estructura organizativa funcional se limita a:

1. Una Junta Directiva como máximo Jерarca y conformada por un representante de cada una de las siguientes ocho instituciones del Estado:
 - Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad Nacional (UNA), Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). Universidad Estatal a Distancia (UNED)
 - Ministerio de Salud, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de Agricultura y Ganadería, y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (por acuerdo ministerial delegada su representación al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones).

Los representantes son designados por los jерarcas de sus respectivas instituciones por períodos de cuatro años y los cargos en el seno de la Junta Directiva son de nombramiento cada dos años, los

cuales pueden ser reelegidos. El Presidente de la Junta Directiva es el representante legal y lleva la representación oficial y extraoficial de la CEA.

2. Se cuenta únicamente con cinco plazas por cargos fijos:

Una Jefe Profesional 3 Una Profesional 2 Una Secretaria 2
Una Técnico 1 Una miscelánea 1

i. Una Dirección Ejecutiva: denominada en la práctica Dirección General, que además se responsabiliza del Depto de Proyectos, y es asumida por el Jefe Profesional 3 con la asistencia de una Técnico 1.

ii. Un Depto. Financiero-Administrativo, funciones que son asumidas por el Profesional 2. y

iii. Personal de apoyo tanto al área administrativa como de servicios: una Secretaria 2 y una Miscelánea 1.

Para cumplir tanto con los objetivos establecidos en su ley de creación No. 4383, como con los objetivos estratégicos de la institución, se cuenta **únicamente** con el aporte anual que el Gobierno de la República asigna a la CEA anualmente en el Presupuesto Ordinario de la República, lo cual se realiza vía Transferencia Corriente, asignada en el título 218 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICIT) de la siguiente manera:

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				
60103	001	1310	2134	205	COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA. (para gastos de operación, según Art. 40 de LEY N° 4383 DEL 18/08/1969). Céd. Jur.: 3-007-045538-02

PRESUPUESTO ORDINARIO 2019

El presupuesto ordinario asciende a la suma de **₡110.251.544** lo cual representa una variación de -3.2% con respecto al Presupuesto del año 2018 el cual está distribuido de la siguiente forma:

1. TRANSFERENCIA CORRIENTE 2019:

En el mes de mayo del 2018, mediante oficio DM-974-2018 remitido por la señora Ministra de Hacienda al señor Ministro del MICITT, Luis Adrián Salazar Solís se comunica que el monto asignado a la CEA por Transferencia Corriente para el período 2019, sería de ₡111.0 millones, lo que representaba “cero” crecimiento respecto al año 2018. La asignación de recursos se basó en

las Directrices Presidenciales sobre “Crecimiento Presupuesto 2019” donde se indica que no se contemplará aumento nominal alguno respecto al Presupuesto del 2018.

No obstante en el Proyecto de Presupuesto Ordinario remitido por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativo el 31 de agosto del 2018 se reduce a ¢108.25 millones lo que representa una variación de -2.5%, lo anterior como consecuencia de las directrices presidenciales y fijación del incremento salarial emitido por el Gobierno de la República.

La Transferencia Corriente representa el 98.2% de los ingresos presupuestados del período

Para el presupuesto del período 2018 el monto de la Transferencia se redujo en un 50.2%, equivalente a ¢55.2 millones debido a la aplicación del Decreto No.40808-H sobre Contingencia Fiscal, la diferencia fue necesario financiarla con recursos de superávit libre en Caja Única.

2. SUPERAVIT LIBRE:

Se incorporan recursos de superávit por la suma de ¢2.0 millones, para la adquisición de Bienes Duraderos así como cumplir con la Ley 8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo”.

GASTO PREPUESARIO:

Según el STAP-0475-2018 del 26 de abril de los corrientes, el gasto presupuestario máximo aprobado para la CEA para el año 2019 es de ¢113.0 millones, distribuidos de la siguiente manera:

- a. ¢111.0 millones por concepto de Transferencia Corriente para gastos de operación.
- b. ¢2.0 millones en recursos de superávit libre para la adquisición de bienes duraderos.

Para este Proyecto de Presupuesto Ordinario el gasto presupuestado por concepto de Transferencia Corriente asciende a ¢108.25 millones, el cual se encuentra por debajo del monto máximo aprobado por la Autoridad Presupuestaria.

DISTRIBUCION DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS:

El monto presupuestado permitirá cubrir los siguientes gastos:

1. Remuneraciones (¢94.43 mill.): es la partida de mayor peso con un 85.7% del presupuesto que incluye las obligaciones salariales y cargas sociales de las siguientes cinco plazas por cargos fijos:

Una Profesional Jefe 3 Una Profesional 2, Una secretaria 2
Una Técnico 1 Una Miscelánea 1.

Se presenta un incremento de solo el 1% con respecto al año 2018 producto de los incrementos salariales previstos, en los cuales el monto es fijo y no porcentual, así como no se presenta variación

en el valor del punto por carrera profesional y de los aumentos anuales. Se incluye la variación del porcentaje del salario escolar de 8.23% a 8.33%.

2. Servicios (¢12.12 mill.): es la segunda partida en importancia con un 11.0% de lo presupuesto. Se incluyen subpartidas básicas para la operación de la institución, principalmente el alquiler de oficinas con el 7.6%, servicios básicos (0.8%), seguros (1.1%), mantenimiento y reparaciones con el 0.7%.

Con respecto al año 2018 esta partida presenta una variación de -22.8% para el año 2019, los recursos asignados a varias subpartidas están por debajo de las necesidades institucionales, lo anterior como consecuencia de las limitaciones presupuestarias impuestas por el Gobierno de la República e indicadas en la Directriz No.012-H del 6 de junio del 2018, que obliga a restringir los gastos aún más.

En este caso la subpartida alquiler de oficinas y servicios básicos presentan un déficit de aproximadamente ¢4.5 millones debido a que no es posible darles el contenido presupuestario necesario para cubrir las obligaciones del III cuatrimestre del año (setiembre a diciembre).

Se espera realizar gestiones ante las autoridades del MICITT, para lograr obtener estos recursos adicionales por un monto aproximado de ¢4.5 millones de lo contrario debe tomarse otras acciones para lograr mantener la funcionalidad de la institución.

3. Maquinaria, equipo y mobiliario (¢1.97 mill.): es la tercera partida en importancia con el 1.8% del presupuesto e incluye la sustitución y actualización de equipo de cómputo, comunicación y equipos varios.

Con respecto al año 2018 representa una variación del -30.6%

4. Materiales y Suministros (¢1.45 mill.): representa el 1.3%. e incluye básicamente, útiles, materiales, artículos y suministros para la gestión diaria de la institución.

5. Transferencias Corrientes (¢0.28 mill.): con el 0,3% del presupuesto para dar cumplimiento a la Ley No.8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo”, así como el financiamiento a la subpartida Prestaciones para atender los subsidios a funcionarios por incapacidades extendidas por la CCSS y/o INS, esta subpartida cuando es requerido se ajusta en el período con recursos de la partida Remuneraciones que no se utilizan por las incapacidad de los funcionarios, lo anterior tal y como lo permite la normativa.

4. FUENTES Y USOS

ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

RESUMEN

(en colones)

Fuentes de Recursos		Usos de Recursos	
Transferencia Corriente Gobierno Central ⁽¹⁾	108.251.544,0		108.251.544,0
(Ley 4383 del 18/08/1969, artículo 40 (gastos de operación)		Gastos corrientes	108.251.544,0
Financiamiento (superávit libre)	2.000.000,0	Bienes duraderos	1.970.000,0
		Otras partidas (Transferencia CNE) ⁽²⁾	30.000,0
Total Fuente de Recursos	110.251.544,0	Total Usos de Recursos	110.251.544,0

⁽¹⁾: Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2019, presentado a la Asamblea Legislativa.

⁽²⁾ Aporte a la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) correspondiente al Tributo del 3%, según ley 8488 "Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos".

ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

DETALLE

(en colones)

FUENTES Y USOS

Fuentes de Recursos		Usos de Recursos	
Transferencia Corriente Gobierno Central ⁽¹⁾	108.251.544,0		108.251.544,0
<i>(Ley 4383 del 18/08/1969, artículo 40 (gastos de operación))</i>			
		0 REMUNERACIONES	94.434.078,0
		0.01 REMUNERACIONES BASICAS	31.519.200,0
		0.03 INCENTIVOS SALARIALES	44.450.232,0
		0.04 CONTRIBUCIONES PATR. AL DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL	11.746.404,0
		0.05 CONTRIBUCIONES PATR. FONDO PENS. Y OTROS FONDOS CAPITALIZACION	6.718.242,0
		1 SERVICIOS	12.119.760,0
		1.01 ALQUILERES	8.334.760,0
		1.02 SERVICIOS BASICOS	875.000,0
		1.03 SERVICIOS COMERCIALES FINANCIEROS	115.000,0
		1.04 SERVICIOS GESTION Y APOYO	295.000,0
		1.05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	175.000,0
		1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS	1.200.000,0
		1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	825.000,0
		1.09 IMPUESTOS	200.000,0
		1.99 SERVICIOS DIVERSOS	100.000,0
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.447.706,0
		2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	225.000,0
		2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	325.000,0
		2.03 MAT. Y PROD. USO EN CONSTRUCCION Y MA	95.000,0
		2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	75.000,0
		2.99 UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	727.706,0
		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250.000,0
		6.03 PRESTACIONES	250.000,0
Financiamiento (superavit libre)	2.000.000,0		2.000.000,0
		5 BIENES DURADEROS	1.970.000,0
		5.01 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	1.970.000,0
		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000,0
		6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DECONCENTRADOS	30.000,0
Total Fuente de Recursos	110.251.544,0	Total Usos de Recursos	110.251.544,0

⁽¹⁾ : Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2019, presentado a la Asamblea Legislativa.

⁽²⁾ Aporte a la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) correspondiente al Tributo del 3%, según ley 8488 "Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos".

5. INGRESOS

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

(en colones)

CODIGO	GRUPOS Y RENGLONES	ASIGNACION PRESUPUESTARIA	%
1.	INGRESOS CORRIENTES	108.251.544,0	98,2%
1.4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.251.544,0	
1.4.1.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	108.251.544,0	
1.4.1.1.	Transferencias corrientes del Gobierno Central	108.251.544,0	
	(Ley No.4383, artículo 40, del 18/08/1969 (Gastos de Operación))		
3.	FINANCIAMIENTO	2.000.000,0	1,8%
3.3.	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2.000.000,0	
3.3.1.	Superavit libre	2.000.000,0	
	INGRESOS TOTALES	110.251.544,0	100,0%

6. CUADRO COMPARATIVO

INGRESOS PRESUPUESTADOS 2018-2019

(en colones)

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2018 ⁽¹⁾		2019 ⁽²⁾	% VARIACION
		ORDINARIO	TOTAL	ORDINARIO	
	INGRESOS TOTALES	113.934.000	113.934.000	110.251.544	-3,2%
1.	INGRESOS CORRIENTES	111.000.000	55.229.000	108.251.544	-2,5%
1.4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.000.000	55.229.000	108.251.544	
1.4.1.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	111.000.000	55.229.000	108.251.544	
1.4.1.1.	Transferencias corrientes del Gobierno Central (MICITT) Ley No.4383, artículo 40, del 18/8/1969 (Gastos de Operación)	111.000.000	55.229.000	108.251.544	
3.	FINANCIAMIENTO	2.934.000	58.705.000	2.000.000	-31,8%
3.3.	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2.934.000	58.705.000	2.000.000	
3.3.1.	Superavit libre	2.934.000	58.705.000	2.000.000	

/ El porcentaje de variación relaciona los presupuestos ordinarios 2018-2019

COMENTARIOS

AÑO 2018:

(1): La Transferencia Corriente asignada en el Presupuesto Ordinario de la República para gastos de operación fue de ₡111.000.000, no obstante debido a la aplicación del Decreto No. 40808-H del 21 de diciembre del 2017 sobre Contingencia Fiscal, se autorizó a las instituciones que reciben Transferencias del Presupuesto Nacional, como es el caso de esta institución, a financiar sus gastos operativos con recursos de superávit libre en Caja Unica del Estado.

Por tal razón se tramitó ante la Autoridad Presupuestaria un Presupuesto Extraordinario en el cual se incluyó la sustitución parcial de la fuente de financiamiento, de recursos de Transferencia Corriente de Gobierno por recursos de Superávit Libre en Caja Unica del Estado, por la suma de ₡55,77 millones, lo anterior según lo dispuesto por la Tesorería Nacional y fue dictaminado mediante oficio STAP-0676-2018, lo cual da por terminada la disponibilidad de recursos de superavit en Caja Unica.

Una vez realizada la sustitución parcial de la fuente de financiamiento, los recursos de Transferencia Corriente que recibirá la CEA en el año 2018 ascienden a ₡55.2 millones.

Debido a la aplicación del Decreto No. 40808, se redujo la Transferencia Corriente del período en un 50.2%.

Los recursos de superavit libre incorporados en el Presupuesto del año 2018 por la suma de ₡58.7 millones consideran: ₡2.9 millones incluidos en el Presupuesto Ordinario y ₡55.77 millones incorporados mediante Presupuesto extraordinario en aplicación del Decreto No.40808 sobre Contingencia Fiscal.

AÑO 2019:

(2) : El Presupuesto total estimado asciende a la suma de ¢110.251.544 lo que representa una disminución del 3.23% con respecto al presupuesto del año 2018. Se distribuye de la siguiente forma:

a. Transferencia Corriente.

Para el periodo 2019 según lo indicado por la señora Ministra de Hacienda en su oficio DA-974-2018 del 14 de mayo del 2018 y dirigida al señor Ministro del MICTT , se asigna a esta institución el mismo monto del año 2018 por ¢111.0 millones y según Directriz Presidencial No.012-H del 1 de junio del 2018 no se realizará incremento alguno para este período, por lo tanto debe redistribuirse los gastos con los recursos disponibles.

No obstante en el Proyecto de Presupuesto Ordinario presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa el 31 de agosto la Transferencia Corriente asignada se redujo a ¢108.25 millones, lo que hace aún mas difícil la situación presupuestaria para este periodo.

Con respecto a la Transferencia Corriente incluida en el Presupuesto Ordinario del año 2018, el monto asignado en el Presupuesto Ordinario 2019 representa una reducción del 2.5% .

b. Superávit libre por ¢2.000.000 presenta reducción respecto a lo incluido en el Presupuesto Ordinario de año 2018 del 31,8%, para cubrir las siguientes partidas:

Maquinaria, equipo y mobiliario (¢1.97 mill.), se considera principalmente la adquisición de bienes duraderos que incluye sustitución de equipo de cómputo y de comunicaciones.

Transferencia al Sector Público (¢30.000), específicamente a la Comisión de Emergencias (CNE), en cumplimiento a la Ley No.8488, aporte del 3% sobre el superávit del período 2018.

Como consecuencia de la aplicación del Decreto No.40808, el superavit incorporado al Presupuesto del período 2018 se incrementó a ¢58.7 millones producto de la aplicación del Decreto 40808.

3. Al 31 de diciembre del 2018 se estima que el superavit libre ascenderá a la suma de ¢ 6.6 millones y se espera utilizar recursos por la suma de ¢2.0 millones para la adquisición de bienes duraderos.

7. EGRESOS

RESUMEN EGRESOS

(en colones)

COD	NOMBRE DE LA CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA	%
0	REMUNERACIONES	94.434.078	85,7%
1	SERVICIOS	12.119.760	11,0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.447.706	1,3%
5	BIENES DURADEROS	1.970.000	1,8%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	280.000	0,3%
	GASTOS TOTALES	110.251.544,0	100%

DETALLE DE EGRESOS

(en colones)

COD	NOMBRE DE LA CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
GASTOS TOTALES		109.731.544,0
0	REMUNERACIONES	94.434.078,0
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	31.519.200,0
	0.01.01 Sueldo para cargos fijos	31.519.200,0
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	44.450.232,0
	0.03.01 Retribución por años de servicio	18.041.912,0
	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	10.987.356,0
	0.03.03 Decimotercer mes	5.841.645,0
	0.03.04 Salario escolar	5.392.453,0
	0.03.99 Otros incentivos salariales	4.186.866,0
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	11.746.404,0
	0.04.01 Contribución Patr. al Seg.Salud CCSS	6.486.820,0
	0.04.02 Contribución Patronal al IMAS	350.639,0
	0.04.03 Contribución Patronal al INA	1.051.917,0
	0.04.04 Contribución Patronal al FODESAF	3.506.389,0
	0.04.05 Contribución Patronal al Bco. Popular	350.639,0
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	6.718.242,0
	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	3.562.492,0
	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Oblig. Pens.	1.051.917,0
	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capit. Lab.	2.103.833,0
1	SERVICIOS	12.119.760,0
1.01	ALQUILERES	8.334.760,0
	1.01.01 Alquiler de local y espacios	8.334.760,0
1.02	SERVICIOS BASICOS	875.000,0
	1.02.01 Servicio de agua	135.000,0
	1.02.02 Servicio de energía eléctrica	360.000,0
	1.02.03 Servicio de correo	20.000,0
	1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	360.000,0
1.03	SERVICIOS COMERCIALES FINANCIEROS	115.000,0
	1.03.01 Información	30.000,0
	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	50.000,0
	1.03.07 Comisión y gastos servicios financieros y comerciales	5.000,0
	1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información	30.000,0
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	295.000,0
	1.04.02 Servicios jurídicos	120.000,0
	1.04.06 Servicios generales	100.000,0
	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	75.000,0
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	175.000,0
	1.05.03 Transporte en el país	175.000,0
1.06	SEGUROS, REASEGUROS, Y OTRAS OBLIG.	1.200.000,0
	1.06.01 Seguros	1.200.000,0

COD	NOMBRE DE LA CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>825.000,0</u>
	1.08.01 Manten. edificio y local	100.000,0
	1.08.05 Mant. y rep. de equipo de transporte	100.000,0
	1.08.07 Mant. y rep. de equipo y mob. de oficina	75.000,0
	1.08.08 Manten. y repar. equipo de cómputo y sist. información	550.000,0
1.09	<u>IMPUESTOS</u>	<u>200.000,0</u>
	1.09.99 Otros impuestos	200.000,0
1.99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	<u>100.000,0</u>
	1.99.99 Otros servicios no especificados	100.000,0
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>1.447.706,0</u>
2.01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	<u>225.000,0</u>
	2.01.01 Combustibles y lubricantes	150.000,0
	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	75.000,0
2.02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	<u>325.000,0</u>
	2.02.03 Alimentos y bebidas	325.000,0
2.03	<u>MAT. Y PROD. USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>95.000,0</u>
	2.03.04 Materiales y prod. eléctricos, telefónicos y de cómputo	50.000,0
	2.03.99 Otros prod. y mat. Construcción y mantenimiento	45.000,0
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>75.000,0</u>
	2.04.02 Repuestos y accesorios	75.000,0
2.99	<u>UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>727.706,0</u>
	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	180.000,0
	2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	200.000,0
	2.99.04 Textiles y vestuarios	67.706,0
	2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	180.000,0
	2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros	100.000,0
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>1.450.000,0</u>
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>1.450.000,0</u>
	5.01.03 Equipo de comunicación	850.000,0
	5.01.05 Equipo y programas de cómputo	600.000,0
	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	520.000,0
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>280.000,0</u>
6.01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</u>	<u>30.000,0</u>
	6.01.02 Transf. corrientes a Organos Desconcentrados (CNE)	30.000,0
6.03	<u>PRESTACIONES</u>	<u>250.000,0</u>
	6.03.99 Otras prestaciones	250.000,0

JUSTIFICACION PARTIDAS Y SUBPARTIDAS

0 REMUNERACIONES

94.434.078,00

Para el cálculo de la previsión para incrementos por costo de vida se aplica lo establecido por las autoridades del Gobierno mediante directrices y fijación del incremento salarial para el período 2019.

0.01 REMUNERACIONES BASICAS

31.519.200,00

0.01.01 Sueldo para cargos fijos

31.519.200,00

Salario base que se otorga al personal fijo por la prestación de los servicios, de acuerdo con la naturaleza del trabajo y las responsabilidades asignadas al puesto. Se incluye las siguientes cinco plazas:

Profesional Jefe 3, Profesional 2, Secretaria 2, Técnica 1 y Miscelánea 1. (ver detalle adjunto)

0.03 INCENTIVOS SALARIALES

44.450.232,00

0.03.01 Retribución por años servidos

18.041.912,00

Retribución adicional al salario base que se paga cada vez que el trabajador cumple años de laborar en la institución, de acuerdo a la categoría de salarios en que esté ubicado el puesto (ver detalle adjunto). A partir del II semestre las anualidades de los servidores se calcula no como un porcentaje del salario base, sino como un monto nominal fijo, con independencia de la base.

0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión

10.987.356,00

Dedicación exclusiva: Compensación económica que se otorga a dos funcionarios de nivel profesional, con un porcentaje sobre su salario base, que está en relación con el título académico que posee. Se considera un 55% al Profesional Jefe 3, y un 55% Profesional 2.

0.03.03 Decimo tercer mes

5.841.645,00

Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laborado de los cinco funcionarios de la institución.

0.03.04 Salario escolar

5.392.453,00

Retribución salarial correspondiente al 8,33% calculado sobre el salario nominal anual de cada funcionario.

0.03.99 Otros incentivos salariales

4.186.866,00

Carrera profesional: Beneficio económico asignado con base en el número de puntos obtenidos por cada factor establecido por la normativa vigente. Se considera al Profesional Jefe 3: 98.5 puntos y, al Profesional 2: 55.0 puntos. A partir del II semestre el valor de cada punto de carrera profesional se calcula como un monto nominal fijo.

0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

11.746.404,00

Erogaciones que la institución en su condición de patrono debe destinar a aquellas instituciones que la ley señala.

0.04.01 Contribución Patr. al Seguro de Salud de la CCSS

6.486.820,00

Aporte del 9.25%.

0.04.02 Contribución Patr. al Instituto Mixto de Ayuda Social

350.639,00

Aporte del 0.50%.

0.04.03 Contribución Patr. al Instituto Nacional de Aprendizaje

1.051.917,00

Aporte del 1.5%.

0.04.04 Contribución Patr. Al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

3.506.389,00

Aporte del 5%.

0.04.04 Contribución Patr. Al Banco Popular y Desarrollo Comunal

350.639,00

Aporte del 0,5%

0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION

6.718.242,00

Erogaciones que la institución en su condición de patrono debe destinar a aquellas instituciones que la ley señala.

0.05.01 Contribución Patr. al Seguro de Pensiones de la CCSS

3.562.492,00

Aporte del 5.08%

0.05.02 Aporte Patr. al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

1.051.917,00

Aporte del 1.50%.

0.05.03 Aporte Patr. al Fondo de Capitalización Laboral

2.103.833,00

Aporte del 3%

1 SERVICIOS

12.119.760,00

Los recursos asignados mediante Transferencia Corriente para el año 2019 son insuficientes para cubrir las necesidades mínimas de funcionamiento de la institución, la partida de alquileres y servicios básicos presentan limitaciones en su contenido presupuestario para el II semestre del año. Se proyecta un faltante de aproximadamente **€4.5 millones** en esta partida, para lo cual se espera realizar gestiones ante las autoridades gubernamentales para solventar este déficit de recursos en la siguientes partidas: **1.01 Alquileres y 1.02 Servicios básicos**. A continuación se indica la justificaciones respectivas en cada subpartida.

1.01 ALQUILERES:

8.334.760,00 (*)

1.01.01 Alquiler de edificios, locales 8.334.760,00

Arrendamiento para uso de oficinas y estacionamiento, según contrato actual
Monto mensual : \$1751*8 meses (enero-agosto) = \$14.008 *€595= €8.334.760

(*) *Recursos faltantes:*

*Meses setiembre a diciembre : \$1751*4 meses = \$7.004 * €595= €4.167.380*

1.02 SERVICIOS BASICOS:

875.000,00 (*)

(*) *Recursos faltantes setiembre-diciembre: €380.000*

1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado 135.000,00

Gasto por servicio de agua comercial y servicio de alcantarillado.

1.02.02 Servicio de energía eléctrica 360.000,00

Pago por servicio de energía eléctrica.

1.02.03 Servicio de correo 20.000,00

Incluye pago servicio correspondencia postal así como el alquiler de apartados postales

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones 360.000,00

Pago de servicios nacionales e internacionales para el acceso a servicios de teléfono, facsimil, redes de comunicación como "internet" y otros.

1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

115.000,00

1.03.01 Información 30.000,00

Gastos por servicio de publicación en periódico oficial digital La Gaceta de avisos o acuerdos institucionales.

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros 50.000,00

Papelería en general utilizada en la operación propia de la institución.

1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales 5.000,00

Gastos que se destina para cubrir comisiones bancarias, transferencias bancarias entre otras

1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información 30.000,00

Emisión y/o renovación de firma digital así como almacenamiento y administración de correo electrónico institucional

1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO

295.000,00

1.04.02 Servicios jurídicos 120.000,00

Pago por servicios profesionales en el campo de abogacía y el notariado, entre ellos, certificaciones de personería jurídica, autenticación de documentos.

1.04.06 Servicios generales 100.000,00

Servicios misceláneos de diferente naturaleza, en apoyo a actividades institucionales.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 75.000,00

Incluye Revisión técnica automotriz obligatoria (RITEVE)

<u>1.05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>	<u>175.000,00</u>
1.05.03 Transporte en el país	175.000,00
Se incluye gastos por servicio de traslado que se reconoce a funcionarios cuando utilizan los servicios de transporte público para realizar gestiones institucionales, incluye además servicio de peaje.	
<u>1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>1.200.000,00</u>
1.06.01 Seguros	1.200.000,00
Incluye póliza de vehículo, pólizas de viajero al exterior y póliza de riesgos del trabajo del personal de la institución.	
<u>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>825.000,00</u>
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	100.000,00
Mantenimiento preventivo y habitual de las oficinas que alquila la institución y el mantenimiento y reparaciones que se requieran de los sistemas internos eléctricos, telefónicos y de cómputo.	
1.08.05 Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte,	100.000,00
Mant. y reparación preventivo y habitual de vehículos de la institución.	
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	75.000,00
Mantenimiento y reparaciones de equipos y mobiliario de las oficina de uso diario.	
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	550.000,00
Mantenimiento y reparaciones preventivos y habituales del equipo cómputo, red informática interna, y equipos auxiliares de la institución.	
<u>1.09 IMPUESTOS</u>	<u>200.000,00</u>
1.09.99 Otros impuestos	200.000,00
Derecho de circulación de vehículo de la institución (marchamo), especies fiscales	
<u>1.99 SERVICIOS DIVERSOS</u>	<u>100.000,00</u>
1.99.99 Otros servicios no especificados	100.000,00
Servicios no considerados en los grupos y subpartidas anteriores	
<u>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>1.447.706,00</u>
<u>2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	<u>225.000,00</u>
2.01.01 Combustibles y lubricantes	150.000,00
Servicio combustible y aceites de vehículo de la institución.	
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	75.000,00
Adquisición toner impresoras, equipo multifuncional	
<u>2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	<u>325.000,00</u>
2.02.03 Alimentos y bebidas	325.000,00
Gastos por compra de alimentos para consumo humano para la atenciones de funcionarios de otras instituciones y/o misiones de expertos de organismos internacionales, se incluye además atención a la Junta Directiva y usuarios de los servicios de la institución.	
<u>2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>95.000,00</u>
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, teléfonos y de cómputo	50.000,00
Materiales y productos para el mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo de las oficinas que alquila la institución.	
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	<u>45.000,00</u>
Compra de materiales y productos de uso en el mantenimiento y reparacion no consideraados en subpartidas anteriores	45.000,00

<u>2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>		<u>75.000,00</u>
2.04.02 Repuestos y accesorios	75.000,00	
Partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparación de vehículos y equipo institucional.		
<u>2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>		<u>727.706,00</u>
2.99.01 Utiles y materiales de oficina y cómputo	180.000,00	
Adquisición de artículos necesarios para realizar las tareas administrativas de la institución.		
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	200.000,00	
Productos de papel y cartón y materiales para realizar labores ordinarias de la institución.		
2.99.04 Textiles y vestuario	67.706,00	
Incluye la adquisición de bienes terminados como los materiales para elaborarlos. Por ejemplo: blusas rotuados para los funcionarios, cortinas, y otros artículos similares		
2.99.05 Utiles y materiales de limpieza	180.000,00	
Artículos para aseo general de las oficinas que arrienda la institución.		
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	100.000,00	
Compra de útiles, materiales y suministros no incluidos en subpartidas anteriores.		
<u>5 BIENES DURADEROS</u>		
<u>5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>		<u>1.970.000,00</u>
5.01.03 Equipo de comunicación	850.000,00	
Actualización del sistema telefónico, el actual data de aproximadamente 30 años.		
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	600.000,00	
Actualización de equipo cómputo utilizado en las labores diarias de la institución		
5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	520.000,00	
Adquisición de sistema der seguridad para las oficinas de la institución así como camara digital fotografica.		
<u>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		<u>280.000,00</u>
<u>6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</u>		
6.01.02 Transferencias corrientes a organos Desconcentrados	30.000,00	
Cumplimiento Ley 8488, aporte Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.		
<u>6.03 PRESTACIONES</u>		<u>250.000,00</u>
6.03.99 Otras prestaciones	250.000,00	
Subsidios a funcionarios por incapacidades reconocidas por parte de la CCSS y/o el INS		
TOTAL		<u>110.251.544,00</u>

DETALLE REMUNERACIONES

0.01 REMUNERACIONES BASICAS

0.01.01	Sueldo para cargos fijos	<u>31 519 200,00</u>
	a) (ver detalle adjunto)	31 294 200,00
	Mas ajustes salariales 2019	225 000,00

0.03 INCENTIVOS SALARIALES

0.03.01	Retribución por años de servicio	<u>18 041 912,00</u>
	a) Profesional Jefe 3	7 821 759,00
	a.1) 18.579 * 35 años * 11 meses	7 152 915,00
	a.2) 18.579 * 36 años * 01 mes	668 844,00
	b) Profesional 2	
	b.1) 13.352 * 31 años * 6 meses	2 483 472
	b.2) 13.352 * 32 años * 6 meses	2 563 584
	c) Secretaria 2	2 736 741,00
	c.1) 6.859 * 33 años * 9 meses	2 037 123,00
	c.2) 6.859 * 34 años * 3 meses	699 618,00
	d) Técnico 1	884 811,00
	d.1) 6.859 * 10 años * 3 meses	205 770,00
	d.2) 6.859 * 11 años * 9 meses	679 041,00
	e) Misceláneo 1	1 551 545,00
	e.1) 6.835 * 18 años * 1 mes	123 030,00
	e.1) 6.835 * 19 años * 11 meses	1 428 515,00

0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	<u>10 987 356,00</u>
	a) Profesional Jefe 3 (55%)	
	¢528.798 * 12 meses	6 345 576,00
	b) Profesional 2 (55%)	
	¢380.600 * 12 meses	4 567 200,00
	Mas ajustes salariales 2019:	74 580,00

0.03.03	Decimotercer mes (8,33%)	<u>5 841 644,68</u>
----------------	--------------------------	----------------------------

0.03.04	Salario escolar (8,33%)	<u>5 392 453,32</u>
----------------	-------------------------	----------------------------

0.03.99	Otros incentivos salariales (carrera profesional)	<u>4 186 866,00</u>
----------------	---	----------------------------

	a) Profesional Jefe 3	
	98.5 puntos * 2.273 * 12 meses	2 686 686,00
	b) Profesional 2	
	55.0 puntos * 2.273 * 12 meses	1 500 180,00

0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

		<u>11 746 404,38</u>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la Caja Costarricense del Seguro Social (9,25%)	6 486 820,33
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social (0,5%)	350 638,94
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje (1,5%)	1 051 916,81
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FAS)	3 506 389,37
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0,5%)	350 638,94

0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION

		<u>6 718 242,03</u>
0.05.01	Contribución Patr. Al Seguro de Pensiones de la CCSS (5,08%)	3 562 491,60
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 051 916,81
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3%)	2 103 833,62

TOTAL REMUNERACIONES		<u>94 434 078,41</u>
-----------------------------	--	-----------------------------

8. CUADRO COMPARATIVO

GASTOS PRESUPUESTADOS 2018-2019

(en colones)

COD	NOMBRE DE LA CUENTA	2018 ⁽¹⁾	2019	% variación
	GASTOS TOTALES	113.934.000,0	110.251.544,0	-3,2%
0	REMUNERACIONES	93.511.847,0	94.434.078,0	1,0%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	31.455.686,0	31.519.200,0	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	43.715.721,0	44.450.232,0	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	11.667.389,0	11.746.404,0	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	6.673.051,0	6.718.242,0	
1	SERVICIOS	15.692.000,0	12.119.760,0	-22,8%
1.01	ALQUILERES	11.822.000,0	8.334.760,0	
1.02	SERVICIOS BASICOS	1.180.000,0	875.000,0	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES FINANCIEROS	75.000,0	115.000,0	
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	240.000,0	295.000,0	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	150.000,0	175.000,0	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS, Y OTRAS OBLIG.	1.100.000,0	1.200.000,0	
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	-	-	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	865.000,0	825.000,0	
1.09	IMPUESTOS	200.000,0	200.000,0	
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	60.000,0	100.000,0	

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.409.153,0	1.447.706,0	2,7%
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	170.000,0	225.000,0	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	365.000,0	325.000,0	
2.03	MAT. Y PROD. USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	125.000,0	95.000,0	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	54.000,0	75.000,0	
2.99	UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	695.153,0	727.706,0	
5	BIENES DURADEROS	2.838.766,0	1.970.000,0	-30,6%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.838.766,0	1.970.000,0	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	482.234,0	280.000,0	-41,9%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	95.234,0	30.000,0	
6.03	PRESTACIONES	387.000,0	250.000,0	

⁽¹⁾: Presupuesto modificado al 31 de agosto del 2018

COMENTARIOS:

Los gastos presupuestados para el año 2019, representan una disminución del 3,23% con respecto al año 2018 debido a las restricciones presupuestarias impuestas por el Gobierno de la República, estos recursos no son suficientes para cubrir las necesidades básicas mínimas de funcionamiento de la institución, de ahí que algunas partidas significativas están por debajo de las necesidades institucionales y se espera en los primeros meses del año 2019 gestionar ante las autoridades gubernamentales los recursos faltantes del periodo.

La partida Remuneraciones crece en un 1% e incluye los ajustes salariales emitidos por el Gobierno para el año 2019 y abarca el salario de los cinco funcionarios de la institución.

La partida Servicios muestran una reducción del 22,8% principalmente por la falta de suficiente contenido presupuestario de la partida de alquiler de las oficina y los servicios básicos que incluye, agua, telecomunicaciones y energía eléctrica de la institución. Se proyecta un faltante de aproximadamente ¢4.5 millones en estas partidas , que incluiría las obligaciones de los meses de setiembre a diciembre de 2019.

En el caso Bienes Duraderos, en términos porcentales representa una reducción del 30.6% con respecto al año 2018, para la sustitución de equipo de cómputo, comunicación (central telefónica).

En la partida Transferencias Corrientes es significativo la reducción en la disponibilidad de recursos para Prestaciones (subsidio por incapacidades del INS y/o CCSS del personal), en este caso se considera un monto base el cual puede variar dependiendo de la cantidad de incapacidades a las cuales recurra el personal, para lo cual se realizarían en caso de ser necesario modificaciones presupuestarias y se tomarían recursos no utilizados de la partida Remuneraciones tal y como lo permite la normativa.

9. RELACION DE PUESTOS

Resumen General 2018-2019

CLASE	PUESTOS 2018	PUESTOS 2019
Prof. Jefe Servicio Civil 3	X	X
Prof. Servicio Civil 2	X	X
Secretaria Serv. Civil 2	X	X
Técnico Serv. Civil 1	X	X
Misceláneo Serv. Civil 1	X	X

No se presentan variaciones en el número de puestos

INFORME SOBRE NIVEL DE EMPLEO

CANTIDAD DE PLAZAS SEGÚN SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA Y CONDICIÓN

AL 30 JUNIO 2018

SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA (a)	CANTIDAD DE PUESTOS (b)			MONTO EN COLONES (c)
	OCUPADOS	VACANTES	TOTAL	
CARGOS FIJOS				
Superior				
Ejecutivo	1		1	
Profesional	1		1	
Técnico	1		1	
Administrativo	1		1	
Servicio	1		1	
SERVICIOS ESPECIALES				
Profesional				
Técnico				
Administrativo				
Servicio				
JORNALES FIJOS				0,00
JORNALES OCASIONALES				0,00
TOTAL	5	0	5	0,00

aas/

La columna (c) debe usarse en el caso de no existir relación de puestos en Servicios Especiales y Jornales, indicándose por tanto el monto gastado en el semestre

**DETALLE ESTRUCTURACIÓN DE PUESTOS CON BASE EN ACUERDOS EMITIDOS
POR LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL II SEMESTRE 2018**

(en colones)

Clase	Jornada en horas	Número de puestos	Sueldo cargos fijos	No. de meses	Cargos fijos	Años de servicio	Dedicación exclusiva	Carrera Profesional	TOTAL
EJECUTIVO: Prof. Jefe Servicio Civil 3	8	1	961.450,0	12	11.537.400,0	7.821.759,0	6.345.576,0	2.686.686,0	28.391.421,0
PROFESIONAL: Prof. Servicio Civil 2	8	1	692.000,0	12	8.304.000,0	5.047.056,0	4.567.200,0	1.500.180,0	19.418.436,0
ADMINISTRATIVO: Secretaria Serv. Civil 2	8	1	348.100,0	12	4.177.200,0	2.736.741,0	-	-	6.913.941,0
TECNICO: Técnico Serv. Civil 1	8	1	335.550,0	12	4.026.600,0	884.811,0	-	-	4.911.411,0
SERVICIO: Misceláneo Serv. Civil 1	8	1	270.750,0	12	3.249.000,0	1.551.545,0	-	-	4.800.545,0
SUBTOTAL					31.294.200,0	18.041.912,0	10.912.776,0	4.186.866,0	64.435.754,0
Ajuste salarial 2019					225.000,0		74.580,0		299.580,0
Total		5			31.519.200,0	18.041.912,0	10.987.356,0	4.186.866,0	64.735.334,0

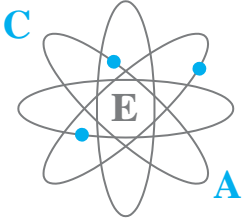
10. BASE LEGAL PLUSES SALARIALES

Incentivo Salarial	Detalle del Incentivo Salarial	Monto Presupuestado (colones)	Base Legal
Retribución por años servidos	Anualidad (1.92%)	18.041.912,00	Ley de Salarios de la Administración Pública No.2166 del 9 de octubre de 1957 y sus reformas y Acuerdos de Revaloración Salarial Semestral emitidos por la Autoridad Presupuestaria.
Restricción al ejercicio liberal de la profesión (aplica a Jefe Profesional 3 y la Profesional 2)	Dedicación Exclusiva (55%)	10.987.356,00	Dedicación Exclusiva de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 23669-H, "Normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las Instituciones y Empresas Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria", publicado en La Gaceta No. 197 de 18 de octubre de 1994 y sus reformas.
Otros incentivos salariales (aplica a Jefe Profesional 3 y la Profesional 2)	Carrera Profesional	4.186.866,00	Carrera Profesional de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 33048-H y su reforma, Normas para la aplicación de la carrera profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria del 17 de febrero del 2006 publicado en La Gaceta No. 81 del 27 de abril de 2006, y sus reformas. y Acuerdos de Revaloración Salarial Semestral emitidos por la Autoridad Presupuestaria
TOTAL		33.216.134,00	

11. LIMITE GASTO PRESUPUESTARIO

	PRESUPUESTO 2019	
	(en colones)	
GASTO PRESUPUESTARIO MAXIMO SEGÚN STAP- 0475-2018 DEL 26 DE ABRIL DEL 2018	113.000.000,00	
GASTO CORRIENTE PRESUPUESTADO		108.251.544,0
GASTO CAPITAL PRESUPUESTADO		2.000.000,0
GASTO PRESUPUESTARIO TOTAL 2019		110.251.544,0

El límite del gasto autorizado es de ¢113.0 millones, en el presupuesto 2019 se incorporan ¢110.25 millones, la diferencia de ¢2.75 millones por incorporar corresponde a Transferencia Corriente, se espera incorporar estos recursos en el transcurso del período.



12. ESTIMACION SUPERAVIT AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Como responsable del área financiera hago constar que:

- Para el 31 de diciembre del 2018 se estima que el superávit libre ascenderá aproximadamente a ₡6.600.000.
- Para el Presupuesto Ordinario 2019 se presupuestan recursos del superávit libre por un monto de ₡ 2.000.000.
- A la fecha no se cuenta con superávit específico.

Atentamente

ANA ISABEL
ALVARADO
SILESKY (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANA ISABEL ALVARADO
SILESKY (FIRMA)
Fecha: 2018.09.24
16:00:05 -06'00'

Licda. Ana Isabel Alvarado Silesky
DEPTO. FINANCIERO-ADMINISTRATIVO

aas/...

13. OTROS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION SEGÚN ANEXO STAP-CIRCULAR 1136-2018

1. La Comisión de Energía Atómica es una institución descentralizada, según Dictamen emitido por la Procuraduría General de la República No.C-048-93 del 6 de abril de 1993.
2. Se cuenta con un único Programas denominado: Comisión de Energía Atómica de Costa Rica (CEA).
3. No posee unidad de auditoría interna por lo tanto, no existe asignaciones presupuestarias para estas actividades.
4. A la fecha no se ha realizado modificaciones a su ley de creación No.4383, y reglamento interno, ni se ha adicionado nueva normativa.
5. En referencia al artículo 10 del Decreto Ejecutivo No.40981-H sobre las Directrices Generales de Política Presupuestaria 2019, el gasto máximo indicado por la Autoridad Presupuestaria según su STAP 0475-2018 del 26 de abril asciende a ₡113,0, en este presupuesto se presupuestan ₡110.251.544, quedan por incorporar la suma de ₡2.748.456 con recursos de Transferencia Corriente.
6. Ley No.8346 no es aplicable ya que no se incorporan gastos de publicidad e información por radio y televisión.
7. Ley 8488, “Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo”, se incluye el aprovisionamiento presupuestario correspondiente para cumplir con lo indicado en la respectiva ley.
8. No se cuenta con la subpartida de jornales, servicios especiales, puestos de confianza.
9. No se financian gastos operativos con recursos de superávit libre.
10. No se realizaron modificaciones o cambios a la estructura organizativa vigente aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional en el año 1989 mediante oficio RE-014-90-D del Departamento de Racionalización del Estado.
11. No corresponde presupuestar monto alguna para la Agenda Nacional de Evaluación.
12. No se cuenta con proyectos incorporados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN
13. No se considera proyecto para construcción de edificios o adquisición de inmuebles.
14. No se cuenta con edificios propios, ni se realizan proyectos de inversión propios o específicos, adiciones, mejoras a edificios, ni adquisición de terrenos.
15. En la Parte II se anexa el Plan Operativo Institucional (POI) 2019

ANEXO STAP-CIRCULAR-1136-2018

Requerimientos de información para el análisis del Presupuesto Ordinario 2019

ANEXO 1

Yo Esteban Picado Sandí cédula de identidad 1-1063-0040 con las facultades de Presidente de la Junta Directiva y sobre quien recae la representación legal de la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica extendiendo la presente certificación de cumplimiento en lo que aplica a la institución que represento, del acatamiento de los siguientes Decretos y Directrices Presidenciales referentes a las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y gasto público emitidas por el Poder Ejecutivo.

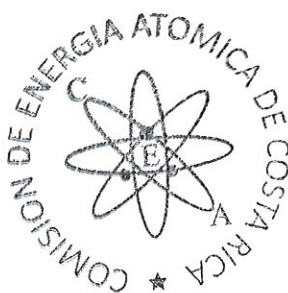
Normativa	No aplica	Cumple	Incumple
Directriz Presidencial No. 098-H, publicada en el Alcance No. 17 a La Gaceta No. 15 del 26 de enero de 2018, modificada con la Directriz No. 003-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018.		X	
Decreto Ejecutivo N° 41157-H, publicado en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, relacionado con la prórroga del artículo 6 del Decreto Ejecutivo N°40540-H, Contingencia Fiscal.		X	
Decreto Ejecutivo N° 41161-H, publicado en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre Dedicación Exclusiva.	X		
Decreto Ejecutivo N° 41162-H, publicado en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "limitación a las reestructuraciones".	X		
Directriz N° 007-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "sobre no renovación de contratos de servicios de televisión pagada en instituciones públicas.	X		
Directriz N° 008-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público"		X	
Directriz N° 009-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "sobre la renegociación de convenciones colectivas de instituciones públicas"	X		
Directriz N° 012-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, relacionado con el "Crecimiento Presupuestario 2019"		X	
Directriz N° 013-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, referente a "Racionalización del Gasto por concepto de Anualidades"		X	

Dicha certificación se emite en San José de Costa Rica a las 12 horas del día 26 de setiembre de dos mil dieciocho.

Firma:



Esteban Picado Sandí
PRESIDENTE



14. CERTIFICACION CCSS

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA7136917
Patrono al Día

Al ser las 9:10 AM del 26/09/2018 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA	3007045538

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045538	COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

15. ANEXOS

ANEXO N°1

COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2019

SERIE HISTORICA DE INGRESOS EFECTIVOS POR PERIODO
AÑOS 2014-2018
(en miles de colones)

INGRESOS EFECTIVOS PERIODO	2014	2015	2016	2017	2018⁽¹⁾
INGRESOS CORRIENTES					
Ingresos no tributarios					
Intereses Cta. Corriente BNCR	1.879,8	1.506,5	542,5	178,4	-
Transferencias Corrientes					
Del ejercicio					
Del Gobierno Central					
Presupuesto General de la República (Aporte ley 4383)	107.900,0	109.300,0	103.166,7	69.010,0	55.229,0
FINANCIAMIENTO					
Recursos de vigencias anteriores					
Superavit libre	5.400,0	800,0	300,0	41.590,0	58.705,0
TOTAL DE INGRESOS	115.179,8	111.606,5	104.009,2	110.778,4	113.934,0

⁽¹⁾ : *proyectado al 31 diciembre 2018*

ANEXO N°2

**CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS
2019-2017
(en miles de colones)**

INGRESOS	PRESUPUESTO	%	Ingresos reales	%	%	Ingresos reales	%	%
	2019		a junio 2018		variación	Año 2017		variación
	(a)		Proyectados		(a-b)	(c)		(b-c)
			A Dic. 2018					
			(b)					
INGRESOS CORRIENTES								
INGRESOS NO TRIBUTARIOS								
Intereses Cuenta Corriente Banco Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	178,4	0,2	(0,2)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
Transferencia corriente del Gobierno Central								
Presupuesto General de la República (Aporte ley 4383)	108.251,5	98,2	55.229,0	48,5	49,7	69.010,0	62,3	(13,8)
FINANCIAMIENTO								
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES								
Superávit libre ⁽¹⁾	2.000,0	1,8	58.705,0	51,5	(49,7)	41.590,0	37,5	14,0
TOTAL DE INGRESOS	110.251,5	100,0	113.934,0	100,0		110.778,4	100,00	

NOTA:

⁽¹⁾: INCORPORADOS AL PRESUPUESTO DEL PERIODO

ANEXO 3

Distribución del presupuesto por objeto del gasto (análisis horizontal) (en miles de colones)

Cod.	Descripción	Presupuesto	
		2019 (a)	%
0	REMUNERACIONES	94.434,1	85,7
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	31.519,2	33,4
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	44.450,2	47,1
0.04	CONTRIBUCIONES PATR. AL DESARROLLO Y SEGURID	11.746,4	12,4
0.05	CONTRIB. PATR.FONDO PENSIONES Y CAPITALIZ.	6.718,2	7,1
1	SERVICIOS	12.119,8	11,0
1.01	ALQUILERES	8.334,8	68,8
1.02	SERVICIOS BASICOS	875,0	7,2
1.03	SERVICIOS COMERCIALES FINANCIEROS	115,0	0,9
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	295,0	2,4
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	175,0	1,4
1.06	SEGUROS	1.200,0	9,9
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	825,0	6,8
1.09	IMPUESTOS	200,0	1,7
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	100,0	0,8
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.447,7	1,3
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	225,0	15,5
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	325,0	22,4
2.03	MAT. Y PROD. USO EN CONSTRUCCION Y	95,0	6,6
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	75,0	5,2
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	727,7	50,3
5	BIENES DURADEROS	1.970,0	1,8
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.970,0	100,0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	280,0	0,3
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	30,0	10,7
6.03	PRESTACIONES	250,0	89,3
TOTAL PRESUPUESTO		110.251,5	100,0

ANEXO 4

**Evolución del gasto
2017-2019**

(en miles de colones)

Cod.	Descripción	Presupuesto	%	Egresos	%	%	Egresos	%	%
		Año 2019		estimados		variación	reales		variación
		(a)		al 31.12.18		(a-b)	2017		(b-c)
0	REMUNERACIONES	94.434,1	85,7	93.511,8	82,1	3,6	88.282,6	82,2	(0,1)
	0.01 REMUNERACIONES BASICAS	31.519,2	33,4	31.455,7	33,6	(0,3)	29.674,9	33,6	0,0
	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	44.450,2	47,1	43.715,7	46,7	0,3	41.353,0	46,8	(0,1)
	0.04 CONTRIB. PATRONALES A SEGURIDAD SOCIAL	11.746,4	12,4	11.667,4	12,5	(0,0)	10.975,7	12,4	0,0
	0.05 CONTRIB. PATR.FONDO PENSIONES Y	6.718,2	7,1	6.673,1	7,1	(0,0)	6.278,9	7,1	0,0
	% VARIACION ANUAL PARTIDA 00					3,6			(0,1)
1	SERVICIOS	12.119,8	11,0	15.692,0	13,8	(2,8)	15.973,8	14,9	(1,1)
	1.01 ALQUILERES	8.334,8	68,8	11.822,0	75,3	(6,6)	12.264,6	76,8	(1,4)
	1.02 SERVICIOS BASICOS	875,0	7,2	1.180,0	7,5	(0,3)	1.091,5	6,8	0,7
	1.03 SERVICIOS COMERCIALES FINANCIEROS	115,0	0,9	75,0	0,5	0,5	102,4	0,6	(0,2)
	1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	295,0	2,4	240,0	1,5	0,9	273,5	1,7	(0,2)
	1.05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	175,0	1,4	150,0	1,0	0,5	120,8	0,8	0,2
	1.06 SEGUROS	1.200,0	9,9	1.100,0	7,0	2,9	1.023,5	6,4	0,6
	1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	-	-	-	-	-	126,9	0,8	(0,8)
	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	825,0	6,8	865,0	5,5	1,3	740,1	4,6	0,9
	1.09 IMPUESTOS	200,0	1,7	200,0	1,3	0,4	156,6	1,0	0,3
	1.99 SERVICIOS DIVERSOS	100,0	0,8	60,0	0,4	0,4	74,0	0,5	(0,1)
	% VARIACION ANUAL PARTIDA 01					(2,8)			(1,1)
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.447,7	1,3	1.409,2	1,2	0,1	1.256,4	1,2	0,1
	2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	225,0	15,5	170,0	12,1	3,5	190,2	15,1	(3,1)
	2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	325,0	22,4	365,0	25,9	(3,5)	141,6	11,3	14,6
	2.03 MAT. Y PROD. USO EN CONSTRUCCION Y MANTEN.	95,0	6,6	125,0	8,9	(2,3)	180,8	14,4	(5,5)
	2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	75,0	5,2	54,0	3,8	1,3	55,4	4,4	(0,6)
	2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSO:	727,7	50,3	695,2	49,3	0,9	688,4	54,8	(5,5)
	% VARIACION ANUAL PARTIDA 02					0,1			0,1
5	BIENES DURADEROS	1.970,0	1,8	2.838,8	2,5	(0,7)	1.559,6	1,5	1,0
	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.970,0	100,0	2.838,8	100,0	-	1.559,6	100,0	-
	% VARIACION ANUAL PARTIDA 03		(0,7)		1,0				
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	280,0	0,3	482,2	0,4	(0,2)	358	0,3	0,1
	6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	30,0	10,7	95,2	19,7	(9)	23,1	6,5	13,3
	6.03 PRESTACIONES	250,0	89,3	387,0	80,3	9	335,0	93,5	(13,3)
	% VARIACION ANUAL PARTIDA 06					(0,2)			0,1
	TOTAL EGRESOS	110.251,5	100,0	113.934,0	100,0	-	107.430,4	100,0	-
	% VARIACION ANUAL TOTAL					-3,2			6,1

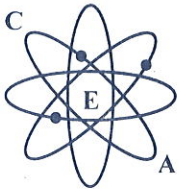
ANEXO 5

**Resumen de los egresos
Artículo 3 Reglamento sobre refrendo de las contrataciones
de la Administración Pública**

(en miles de colones)

Descripción	Egresos
SERVICIOS	12.119,8
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.447,7
BIENES DURADEROS	2.000,0
TOTAL	15.567,5

II PARTE
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
2019



COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA

1. TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO MÁXIMO JERARCA

26 de setiembre del 2018

El Plan Operativo Institucional (POI) del año 2019 fue revisado y aprobado por la Junta Directiva en su Sesión Ordinaria No.10-18 del 25 de setiembre del 2018.

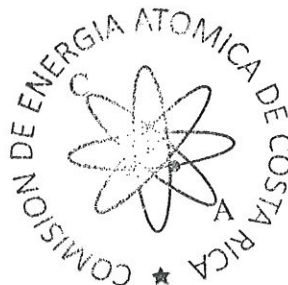
ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

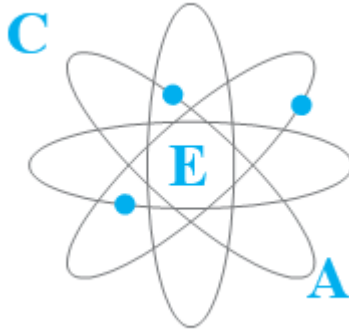
ACUERDO No. 6.2: Presentación y aprobación del Plan Operativo Institucional 2019

Se aprueba el **Plan Operativo Institucional (POI) 2019** presentado por la Directora General.

ACUERDO FIRME

Dr. Esteban Picado Sandí
PRESIDENTE
JUNTA DIRECTIVA





COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
(POI) 2019**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA
2018**

Para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 se ha tomado en consideración la normativa legal y técnica vigente, así como lo indicado en la STAP-CIRCULAR-1136-2018 de fecha 17 de agosto de 2018 del Ministerio de Hacienda, en el cual se indica la información a contemplar en el presupuesto para el período 2019.

Se presenta a continuación el desarrollo del documento Plan Operativo Institucional (POI) 2019 solicitado por las autoridades nacionales a cargo de la materia presupuestaria nacional a tenor de lo dispuesto en el marco de la Ley No. 8131: “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, artículos 4º, 23, 24 y 57, y conforme a lo indicado en las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento 2019 y sus procedimientos vigentes, que incluye los requerimientos de la información relacionada con el Presupuesto Ordinario 2019, así como lo dispuesto en los “Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2019”.

2. ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES¹

A. INSTITUCIÓN.

COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA.²

B. MISIÓN.

La Comisión de Energía Atómica es un ente público, con recurso humano comprometido, responsable del fomento, promoción, divulgación y capacitación en el campo de los usos pacíficos y seguros de la energía atómica, contribuye al desarrollo nacional, mediante servicios de asesoría que facilitan la obtención de recursos de cooperación técnica con la participación de instituciones nacionales, internacionales y la empresa privada, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población costarricense.

¹ Durante el mes de agosto y setiembre de 2018, se realizó una jornada de trabajo institucional con la participación de los Miembros de la Junta Directiva y funcionarios de la institución con el fin de revisar y actualizar el Plan Estratégico Institucional, contemplando un diagnóstico institucional y marco estratégico institucional. En la Sesión de trabajo 01-18 celebrada el martes 28 de agosto de 2018 con la siguiente agenda: PUNTO ÚNICO: Revisión y actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la CEA.

² Marco Jurídico Institucional Ley Básica de Usos Pacíficos de Energía Atómica Artículo 3. Para cumplir con los propósitos y normas establecidos en la presente ley se crea la Comisión de Energía Atómica con personería y patrimonio propio, bajo la superior dirección del Poder Ejecutivo.

C. VISIÓN:

Ser la institución líder a nivel nacional, con alto nivel de eficiencia, credibilidad y especialización técnica en la promoción de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica.

D. PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

El Gobierno de la República asigna anualmente en el Presupuesto Ordinario de la República mediante transferencia corriente asignada al programa presupuestario 60103 001 1310 2134 205 Comisión de Energía Atómica de Costa Rica para gastos de operación según la Ley 4383, Ley Básica de Energía Atómica para usos pacíficos.

E. PRIORIDAD INSTITUCIONAL PARA EL 2019.

La cooperación técnica externa es un pilar fundamental para el desarrollo e implementación de proyectos que contribuyen a resolver problemas prioritarios de interés nacional, al ser un área especializada requiere del financiamiento de componentes tales como misiones de experto, equipos capacitaciones que solamente son brindados mediante la cooperación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA³). Las actividades de cooperación técnica permiten mejorar la competitividad en los sectores de la economía nacional, salud, ambiente, agricultura, industria, enseñanza e investigación y mediante sus resultados se demuestran los beneficios de los usos pacíficos de la energía atómica en el país.

F. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

- 1- Fortalecimiento institucional de la CEA para mejorar la capacidad de gestión, recurso humano e infraestructura para llevar a cabo los objetivos de la Ley 4383 Ley Básica de Usos Pacíficos de la Energía Atómica.

³ El Organismo Internacional de Energía Atómica OIEA es un organismo adscrito a las Naciones Unidas y Costa Rica es Estado Miembro desde el año 1984.

- 2- Aumentar el número de actividades de cooperación técnica que contribuyan a mejorar la promoción la divulgación y aplicación de los usos pacíficos de la energía atómica, así como facilitar el acceso de los usuarios⁴ de la tecnología nuclear y radiaciones ionizantes, mediante servicios de asesoría que permitan su uso seguro.

G. BENEFICIOS ESPERADOS.

Los beneficios que se obtengan son dirigidos a alcanzar mejoras en la calidad de vida de la población nacional, entre ellos los siguientes:

- El perfil epidemiológico de la población nacional ha cambiado y han surgido nuevas enfermedades de tipo oncológico, neurológicas y cardiogénicas, la tecnología nuclear y las tecnologías híbridas contribuirán a mejorar la calidad y la seguridad de los diagnósticos y tratamientos de los pacientes.
- Desarrollo de la infraestructura necesaria y personal altamente calificado y especializado en las aplicaciones de la tecnología nuclear que permitan el uso de equipos de última generación para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades complejas.
- Transferencia de conocimientos, técnicas de trazadores, procesos, control de calidad en el uso de plaguicidas para disminuir la contaminación ambiental y de alimentos, aumentar la productividad de los cultivos y minimizar efectos en la salud.
- Control de plagas mediante el uso y aplicación de las técnicas de irradiación, las cuales evitan afectar negativamente el ambiente y los productos de consumo humano.
- Uso de técnicas isotópicas que faciliten el estudio del comportamiento de los recursos hídricos para generar políticas, lineamientos y regulaciones para la protección, gestión y uso del recurso hídrico subterráneo y superficial dirigido al consumo humano y la protección del medio ambiente.
- Estudiar nuevas áreas de aplicaciones mediante el desarrollo de métodos de irradiación en procesos industriales que permitan: a) mejorar los tratamientos terapéuticos a los pacientes con enfermedades epidérmicas; b) Implementación de protocolos y procedimientos de irradiación en tejido humano y validado con pruebas microbiológicas; c) Mejorar el valor agregado en productos de exportación.
- Fortalecimiento de las instituciones nucleares y la creación de redes entre las instituciones nacionales de energía nuclear.

⁴ Usuario de los usos pacíficos de la energía atómica, entiéndase que el usuario son todas aquellas instituciones públicas nacionales (funcionarios, profesionales, técnicos u operarios) que utilizan de manera segura los equipos, fuentes y materiales radiactivos.

- Disponer de tecnologías de ensayos no destructivos para la inspección de estructuras civiles e industriales.
- Orientar en el establecimiento de sistemas de gestión integrada y los procedimientos de buenas prácticas de irradiación en instalaciones de irradiación.
- Instrumentos y técnicas que faciliten una mayor eficiencia en el uso del agua vinculada a estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático en la agricultura.
- Puesta en práctica de protocolos que faciliten una adecuada fertilización en los cultivos mediante el empleo de genotipos eficientes, macronutrientes y bacterias promotoras del crecimiento de las plantas.
- Aplicación de las técnicas de isótopos estables en la vigilancia y las intervenciones a fin de mejorar la nutrición en los niños pequeños.
- Mediante criterios armonizados avanzar en la aplicación de las buenas prácticas de fabricación y el control de calidad de radioisótopos y radiofármacos.
- Monitoreo y respuesta regionales para la sostenibilidad de entornos costeros y marinos.
- Evaluación de los componentes de los aerosoles atmosféricos en zonas urbanas para mejorar la contaminación del aire y la gestión del cambio climático.

H. PROGRAMA INSTITUCIONAL

Comisión de Energía Atómica de Costa Rica.

Valores Institucionales: Compromiso, Eficiencia, Ética, Lealtad y Transparencia.

I. MISIÓN DEL PROGRAMA⁵

Fomentar, promover, divulgar y apoyar la capacitación en el campo de los usos pacíficos y seguros de la energía atómica a fin de contribuir al desarrollo nacional, mediante servicios de asesoría que facilitan la obtención de recursos de cooperación técnica con la participación de instituciones nacionales internacionales y la empresa privada con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población costarricense.

⁵La Comisión de Energía Atómica tiene un único programa por tal razón la misión institucional corresponde a la misión del programa. De acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda se indicó “En los casos en que las instituciones tienen un solo programa, la misión debe quedar en el nivel Institucional y programático (...)”.

J. OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Aumentar el número de actividades de cooperación técnica⁶ que contribuyan a mejorar la promoción, la divulgación y aplicación de los usos pacíficos de la energía atómica así como facilitar el acceso de los usuarios de la tecnología nuclear mediante servicios de asesoría que permitan su uso seguro.

Aspectos relevantes del programa:

- Los usos pacíficos de la energía atómica mejorarán la calidad de vida de la población costarricense.
- Las tecnologías de radiaciones contribuirán a resolver problemas prioritarios y de interés nacional específicamente salud, medio ambiente, agricultura, alimentación e industria de acuerdo a las políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Optimización del uso de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica para garantizar la seguridad de los usuarios.
- El criterio de expertos permitirá sustentar adecuadamente la asesoría y los dictámenes que adviertan los peligros que se derivan de la aplicación de los usos pacíficos de la energía atómica.
- La divulgación de los usos potenciales de la energía atómica y de interés nacional informará a la población sobre la utilidad de la tecnología y la pertinencia de su uso en la búsqueda de soluciones para beneficio de la población.

⁶ La cooperación técnica otorgada por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) incluye proyectos de cooperación que utilizan técnicas nucleares mediante los cuales financian misiones de expertos capacitaciones del personal, materiales y equipos. Las instituciones nacionales aportan recursos de contrapartida tales como infraestructura, recurso humano, gastos de operación.

K. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA 2019.

Objetivos Estratégicos del Programa (OPE)	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Tipo
1. Fortalecimiento de la sostenibilidad de las instituciones nucleares nacionales, mediante la participación en acciones de cooperación técnica y la gestión del conocimiento.	1.1. Cantidad de centros colaborativos e instituciones participantes.	$\sum I = \sum \text{posi} - \sum \text{des.} (*)$	Eficacia
2.1. Servicio digital para el registro de usuarios uso pacífico de la tecnología de radiaciones.	2.1. Cantidad de usuarios registrados.	\sum de usuarios identificados e incorporados al sistema	Eficacia
3.1. Estrategia nacional de investigación, desarrollo y aplicaciones de las tecnologías nucleares que incluya entre otros aspectos la priorización de las áreas de interés nacional y la recomendación de la actualización de la normativa vigente y otras conexas.	3.1. Informe de seguimiento al marco programático nacional y a los proyectos nacionales y regionales presentados y en ejecución en el ciclo 2019-2020.	\sum de documentos presentados ante las instancias respectivas	Eficacia
4. Fortalecimiento institucional por medio de la gerencia de la cooperación técnica de los usos pacíficos de la tecnología nuclear y radiaciones ionizantes.	4.1. Coordinación Nacional de la Cooperación Regional en la Región de América Latina y El Caribe.	\sum Informes presentados por la Coordinadora Nacional de ARCAL.	Eficacia
	4.2. Seguimiento del proceso de las actividades con el OIEA-ARCAL en el país (ejecución-vigencia-conclusión)	Porcentaje de avance de la ejecución de al menos 7 proyectos de cooperación técnica en el año. (Fase de proyecto) / (Ciclo total del proyecto) = % de avance	
	4.3. Promover y divulgar la información sobre los beneficios del uso de las tecnologías nucleares y otras conexas para resolver problemas relevantes de interés nacional. Así como la gestión de la capacitación y especialización de recurso humano mediante los programas disponibles con organismos internacionales, acuerdo regionales de cooperación horizontal, acuerdos multilaterales, entre otros.	\sum de Informes presentados por al menos 7 coordinadores de proyectos con los avances del proyecto en al menos una actividad sobre presentación de resultados.	
5. Mejorar el proceso de autorización de las licencia para el funcionamiento de equipos, instrumentos o sustancias radiactivas naturales o artificiales en la industria, la enseñanza.	5.1. Otorgar las licencias para el uso u operación de equipos o fuentes radiactivas para la industria, enseñanza y la investigación	Número de licencias emitidas.	Eficacia, Eficiencia y Economía
6. Brindar criterio técnico para orientar y definir la política nacional en el uso pacífico de la tecnología nuclear y radiaciones ionizantes.	6.1. Asesorar al gobierno en aspectos técnicos y formular recomendaciones para formular la política nacional e internacional.	Cantidad de asesorías y/o consultas.	Eficacia y Economía

Nota: (*): Se relaciona a: Entidades identificas= Entidades posibles - Entidades descartadas

L. PRODUCTO.

Servicios de asesoría y gestión para la obtención de recursos de cooperación técnica para el financiamiento de proyectos en el campo de los usos pacíficos de la energía atómica que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población costarricense.

El proceso para obtener dicho producto, se ve reflejado en la dinámica que la CEA ha establecido para el alcance del objetivo estratégico y el único programa de la institución, el cual es su razón de ser.

Aspectos relevantes:

Los aspectos relevantes del producto han sido definidos de la siguiente forma:

- Asesoría para la preparación, formulación y aprobación de proyectos de cooperación técnica.
- Facilitar la gestión para la obtención de recursos de cooperación técnica en el campo de los usos pacíficos de la energía atómica a la población.
- Eventos realizados por la CEA para la divulgación y promoción de los usos pacíficos de la energía atómica y de apoyo a los proyectos regionales relacionados con la enseñanza, capacitación y comunicación que contribuya a posicionar a la CEA a nivel nacional e incrementar la participación de las instituciones en actividades de cooperación técnica.

Indicador de resultado final del producto:

Porcentaje de satisfacción de los usuarios meta de la CEA durante el período 2019.

Fórmula:

Resultado obtenido de consulta sobre determinación del grado de satisfacción del usuario respecto al servicio brindado. (Calidad/producto).

PRODUCTO	Indicador de resultado	Fórmula	Tipo
Servicios de Asesoría y de gestión para la obtención de recursos de cooperación técnica para el financiamiento de proyectos en el campo de los usos pacíficos de la energía atómica que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población costarricense.	Porcentaje de satisfacción de los participantes de las actividades de cooperación técnica en el periodo.	Resultado consulta sobre grado de satisfacción del participante respecto al servicio brindado.	Calidad/producto

Usuarios:

Instituciones públicas y privadas nacionales: funcionarios, profesionales, técnicos, operadores.

Beneficiario final:

Población nacional, comunidad científica, estudiantes.

M. SERVICIOS.

Para la definición del servicio y/o producto de la institución, se consideró lo dispuesto en: La ley Básica de Usos Pacíficos de la Energía Atómica, Ley 4383.

Con base en los objetivos y funciones asignadas por ley, los servicios que ofrece la Comisión de Energía Atómica están dirigidos principalmente, a satisfacer:

- ✓ La necesidad de información y acceso a las aplicaciones, así como al desarrollo de los conocimientos nucleares básicos para mejorar la vida diaria y el bienestar de la población.
- ✓ Las necesidades de las instituciones nacionales para resolver problemas prioritarios que no pueden ser resueltos con las técnicas convencionales.
- ✓ Los requerimientos de capacitación y formación de recurso humano especializado en los diversos campos de las aplicaciones de la tecnología nuclear.
- ✓ Apoyar a las instituciones para el logro de las prioridades nacionales de desarrollo, la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mediante el uso de la tecnología nuclear como la opción especializada efectiva y eficaz.
- ✓ Asesorar y orientar a las instituciones del Poder Ejecutivo en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y directrices que permitan el desarrollo, la promoción de la ciencia y la tecnología nuclear a fin de dar respuesta a las necesidades del desarrollo de los sectores.
- ✓ La normativa y los requerimientos establecidos a nivel nacional e internacional para garantizar el uso seguro de la tecnología nuclear en beneficio de la población.

Lo cual se logra mediante el apoyo financiero del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), agencia del Sistema de las Naciones Unidas quien cuenta con programas de cooperación técnica dirigidos a los Estados Miembros.

El quehacer institucional destaca los esfuerzos para lograr que en el país se apliquen las técnicas nucleares en diversas áreas del desarrollo nacional, lo cual ha permitido:

- Obtener recursos de cooperación internacional (económicos, humanos y de especialización) para que las instituciones nacionales puedan desarrollar la ciencia y la tecnología;
- Beneficiar directamente a la población costarricense mediante mejoras en su calidad de vida, entre ellos:
 - ✓ Mejoras en la aplicación de la radiología diagnóstica, la medicina nuclear, la radioncología a fin de diagnosticar y tratar enfermedades graves, incluidas las enfermedades no transmisibles.
 - ✓ Abordar el tratamiento del cáncer, la malnutrición y la obesidad, así como las enfermedades crónicas.
 - ✓ Evaluar la respuesta inmunitaria de las personas infectadas por enfermedades y para vigilar la aparición de resistencia a los medicamentos.
- Mejoras de los rendimientos y la calidad de los cultivos agrícolas mediante programas de mejoramiento por inducción de mutaciones.
- Disminución del uso de plaguicidas y reducir las pérdidas que las plagas y las enfermedades causan a las cosechas, así como superar los obstáculos fitosanitarios al comercio.
- Potenciar las capacidades de diagnóstico y las estrategias profilácticas para el control de importantes enfermedades transfronterizas de los animales, entre ellas las enfermedades zoonóticas.
- Las mediciones de contaminantes y radiactividad ambiental en el aire, la tierra, los océanos, asimismo fortalece las capacidades para gestionar y proteger los recursos marinos y las zonas costeras.
- Apoyar los planes de recursos hídricos nacionales y transfronterizos para la gestión del agua mediante el uso de las técnicas isotópicas a fin de determinar y estudiar las fuentes, la magnitud, el transporte, la calidad y las interacciones del ciclo del agua.

Cabe resaltar que a lo largo de los años a la Comisión de Energía Atómica le ha correspondido representar oficialmente al Gobierno de Costa Rica y de manera ininterrumpida ha participado en actividades de cooperación técnica a nivel internacional.

Esta activa participación se ha logrado plasmar en resultados e impacto social, económico y tecnológico, así como en grandes beneficios en diferentes campos mediante la aplicación de las técnicas nucleares, entre ellos:

- Estudios de exploración y contaminación de las aguas subterráneas de los acuíferos que suministran agua potable a la población del Valle Central (Acuífero Barva) y zonas costeras (Guanacaste, Jacó).
- La detección de enfermedades infecciosas;
- La utilización de simuladores para mejorar la terapia del cáncer en los Hospitales de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- Mejora de la calidad de los tratamientos para el cáncer utilizando aceleradores lineales.
- Mejoras en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades humanas (oncología, cardiología, pediatría, entre otros) utilizando las técnicas de punta de la medicina nuclear.
- Determinación de la composición corporal en niños a fin de minimizar el riesgo de malnutrición, UCR.
- El aumento de la productividad del ganado y protección del ganado contra enfermedades; UNA, SENASA.
- Desarrollo de capacidades para la explotación segura de mariscos; CIMAR-UCR.
- Utilización de las técnicas de Ensayos No Destructivos para la reducción de accidentes con recipientes de gas y otros utilizados en la industria; ITCR.
- Control de la plaga de la mosca de la fruta para la reducción de pérdidas económicas en productos agrícolas de exportación, MAG.
- Establecimiento y mantenimiento del estatus de país libre de moscas cuarentenarias de las frutas, MAG.
- Procedimientos para el establecimiento de la irradiación que facilite la producción de piel para pacientes con enfermedades epidérmicas, ITCR/CCSS
- Capacitación de recursos humanos para el fortalecimiento de las regulaciones nacionales en la Autoridad Reguladora, Ministerio de Salud.
- Acreditación de laboratorios que cumplen con las últimas normas ISO, tales como los Laboratorios Espectrometría Gamma y el Laboratorio de Dosimetría Personal, ambos localizados en el CICANUM-UCR.
- Acreditación de las pruebas utilizadas para el análisis de aguas, plaguicidas y aire en el Centro de Investigación y Contaminación Ambiental (CICA-UCR).
- Desarrollo de la exploración del recurso geotérmico para producción de energía eléctrica, en Proyecto Geotérmico Miravalles, ICE.

Como resultado de la labor de la Comisión de Energía Atómica, en su calidad de institución promotora y gestora de la cooperación técnica internacional en el campo de los usos pacíficos de la tecnología nuclear, se han obtenido logros relevantes, a modo de ejemplo:

1. La CEA está a cargo de la Coordinación Nacional del Acuerdo Regional ARCAL⁷ (Acuerdo Regional que promueve la cooperación horizontal), el año 2015 vino marcado por la extensión del Acuerdo ARCAL con la adopción de la prórroga por un periodo de 5 años adicionales. Costa Rica y 20 países más manifestaron el consentimiento.

Por medio de la gerencia del Acuerdo ARCAL el país participó activamente durante el año 2018 en los proyectos regionales y actividades realizadas en el marco del Acuerdo Regional ARCAL. Este periodo se ha caracterizado por la dinámica de la ejecución de los planes de trabajo de proyectos regionales que fueron aprobados en los ciclos 2016-2017 y 2018-2019. Asimismo se participó en las actividades de presentación, diseño y aprobación de los proyectos regionales del ciclo 2020-2021. Para el siguiente periodo de ampliación del Acuerdo la CEA se mantiene a cargo de la Coordinación Nacional del Acuerdo Regional ARCAL en nuestro país.

2. Para el bienio 2016-2017 se gestionaron recursos para el desarrollo de proyectos nacionales de cooperación técnica que utilicen las técnicas nucleares por un monto aproximado a ₡321.550.000,00 (colones), en el caso de los 9 proyectos regionales ARCAL a ejecutar en el mismo ciclo se estima un monto de ₡ 55.400.000,00 (colones), Ver Anexo IV, en las siguientes áreas:

Gestión.

- Fortalecimiento de la Cooperación Regional en la Región de América Latina y El Caribe.

Medio Ambiente:

- Presencia Persistente de Órganos Contaminantes (POPs) en leche humana (HM) como indicador de contaminación ambiental.

⁷ACUERDO REGIONAL ARCAL. ACUERDO DE COOPERACION PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA NUCLEARES EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE (ARCAL). Es un acuerdo de cooperación técnica y económica entre la mayoría de los Estados Miembros del OIEA de la región de América Latina y El Caribe, cuyo objetivo es promover el empleo de las técnicas nucleares para la paz y el desarrollo. Este Acuerdo ofrece un marco para la colaboración entre los Estados Miembros con el apoyo del OIEA y otras fuentes de cooperación internacionales. Asimismo aborda prioridades fundamentales de desarrollo de la región y se centra en necesidades apremiantes relacionadas con la seguridad alimentaria, la salud humana, el medio ambiente, la energía, la industria y la seguridad radiológica.

- Red para la vigilancia y respuesta a la sostenibilidad de ambiente marinos y costeros de América Latina y El Caribe.

Tecnologías de Radiación:

- Mejora de la competitividad, el uso de recursos naturales renovables y el impacto medioambiental de la industria regional con aplicación de tecnologías de radiación.

Agricultura y Seguridad Alimentaria:

- Mejora del potencial productivo y comercial de cosechas con importancia económica para América Latina y El Caribe.
- Estrategia de gestión integrada de parásitos para el control de nematodos gastro-intestinales a través de la resistencia mejorada genética del portador.
- Fortalecimiento de vigilancia fitosanitaria y medidas de control en contra de la mosca de la fruta usando la técnica del insecto estéril en AW-IPM para la protección y expansión hortícola.

Salud Humana:

- Acciones Estratégicas para fortalecer las capacidades en diagnósticos y tratamientos integrales de cáncer.

Energía:

- Apoyo para el desarrollo de Planes Nacionales de Energía, con el propósito de satisfacer las necesidades energéticas de aquellos países de la región, que usen eficientemente sus recursos, tanto a mediano como a largo plazo.
3. Para la convocatoria de proyectos del bienio 2018-2019 se iniciaron los preparativos desde el año 2016 durante la celebración de la XVI Reunión Ordinaria del OCTA, Brasil y continuaron en la XVII Reunión Ordinaria del OCTA celebrada en Viena, Austria, del 25 al 29 de abril del 2016 con la participación de 19 países miembros.

Para dicha convocatoria los Coordinadores de ARCAL identificaron las áreas y necesidades prioritarias a ser atendidas en el ciclo 2018-2019, se prepararon los términos de referencia y el cronograma de convocatoria. En referencia a la revisión y selección de conceptos de proyectos para el ciclo 2018-2019, se presentaron 30 conceptos de proyecto, de los cuales 5 fueron del área de seguridad alimentaria, 4 del área de salud humana, 9 en medio ambiente, 5 en energía y 7 en tecnología con radiación. Finalmente, se aprobó el pase a la etapa de diseño de 10 proyectos regionales ARCAL en los que Costa Rica tiene interés en participar para el ciclo 2018-2019.

Ver Anexo IV

Gestión.

- Fortalecimiento de la Cooperación Regional en la Región de América Latina y El Caribe.

Medio Ambiente.

- Uso de técnicas analíticas nucleares para el estudio de la emisión y la recepción de material particulado atmosférico por parte de los grandes centros urbanos de América Latina y El Caribe.
- Fortalecimiento en la Región de los sistemas de vigilancia en obras hidráulicas, mediante el empleo de las técnicas nucleares para estimar el impacto de sedimentación como riesgo ambiental social.

Seguridad alimentaria.

- Mejoramiento de prácticas de fertilización en cultivos de importancia regional mediante el uso de genotipos eficientes en la utilización de macronutrientes y bacterias promotoras del crecimiento de plantas.
- Mejora en la eficiencia en el uso del agua asociada a estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático en la agricultura.

Salud humana.

- Curvas de composición corporal en América Latina y El Caribe a partir de Técnicas Nucleares.

Energía.

- Armonización de criterios en buenas prácticas de producción y control de radioisótopos y radiofármacos.
- Apoyo a la elaboración de planes de desarrollo energético sostenible a nivel subregional en LAC. (Fase II).

Tecnología con radiación.

- Tecnologías avanzadas de ensayos no destructivos para la inspección de instalaciones nucleares.
- Certificación de métodos de flujo de medidas y técnicas de calibración para fluorímetros usados en petróleo e industria de gas por medio de radiotrazadores.

4. Para la convocatoria de proyectos del bienio 2020-2021 se iniciaron los preparativos desde el año 2017 durante la celebración de la XVIII Reunión del Órgano de Coordinación Técnica celebrada en Cancún, México del 8 al 11 de mayo de 2017.

La presentación y selección de las propuestas de proyecto del Programa ARCAL para el período 2020-2021 se llevó a cabo en la XIX Reunión del Órgano de Coordinación Técnica que se tuvo lugar en Viena, Austria del 14 al 18 de mayo de 2018 en donde se aprobaron ocho propuestas de nuevos proyectos de los sectores temáticos: 3 propuestas en seguridad alimentaria, 3 propuestas en salud humana, 1 propuesta en energía y 1 propuesta tecnologías con radiación. 2 propuestas en la gestión. Ver ANEXO IV

Gestión

- Promover la sostenibilidad y la creación de redes de Instituciones Nacionales de Energía Nuclear.
- Fortalecimiento de la Cooperación Regional.

Seguridad alimentaria

- Fortalecimiento de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Laboratorios Regionales que llevan a cabo el Análisis de Control, como un Camino para la Mejora de la Calidad y Seguridad de los Alimentos Destinados al Consumo Humano.
- Aplicaciones de técnicas radioanalíticas y complementarias para promover el desarrollo de la acuicultura en América Latina y el Caribe.
- Estrategias para mejorar la productividad y la eficiencia de los laboratorios en América Latina y el Caribe a través de metodologías de detección en la determinación de contaminantes (pesticidas, medicamentos veterinarios, contaminantes químicos, micotoxinas) en los alimentos.

Salud humana

- Optimización de imágenes híbridas para diagnóstico y tratamiento con radionucleídos en el tratamiento de enfermedades crónico-degenerativas y oncológicas.
- Implementación del sistema de garantía de calidad para integrar nuevas tecnologías en radioterapia.
- Fortalecimiento del sistema regional de capacitación, evaluación, certificación y acreditación de recursos humanos en diferentes áreas de la radio-farmacía.

Energía

- Apoyo para la preparación de planes de desarrollo de energía sostenible a nivel de regionalización interna de cada país de la región de ALC.

Tecnologías con radiación.

- Tecnología nuclear y de radiación para caracterizar, conservar y preservar el patrimonio cultural de América Latina y el Caribe.

N. USUARIOS Y BENEFICIARIOS.

Los objetivos estratégicos del programa se dirigen a todas aquellas instituciones nacionales, usuarias de los servicios de asesoría y gestión para la obtención del financiamiento de la cooperación técnica.

Usuarios:

Instituciones públicas nacionales: funcionarios, profesionales, técnicos, operadores.

Otros usuarios del sector privado. Empresas que requieren de la licencia para el uso de equipos y materiales radiactivos.

Los servicios y gestiones se realizan por la CEA ante las instituciones nacionales y entes externos que financian proyectos de cooperación técnica, según lo dispuesto en el respectivo ciclo por el Organismo Internacional. Los beneficiarios corresponden a la comunidad científica nacional, estudiantes, profesionales, técnicos y público en general que se beneficia del uso y aplicación de la tecnología y la energía nuclear con fines pacíficos, llevado a cabo por las instituciones usuarias.

La población objetivo o los usuarios externos de la CEA son aquellas instituciones nacionales que participan directa y activamente en las acciones o actividades de cooperación técnica. Aquellas instituciones públicas y privadas que han solicitado, y a las que se les ha asignado una licencia para el uso de equipos y materiales radiactivos. Ver detalle en el cuadro que a continuación se presenta.

Beneficiarios:

Todas aquellas personas sean público, funcionarios e instituciones públicas nacionales que están siendo beneficiadas por los servicios derivados de la ejecución de las actividades que utilizan fuentes, equipos y recurso humano especializado en radiaciones ionizantes durante el período 2019.

Beneficiario final:

Población nacional, comunidad científica, estudiantes.

Detalle de los usuarios:

Sector público. Alrededor de 10 instituciones públicas que desarrollan o utilizan la tecnología nuclear con fines pacíficos (Hospitales, instituciones de educación superior y de investigación con las Unidades o Centros de Investigación, Directores, jefes de unidades, científicos, investigadores, funcionarios a cargo de proyectos de cooperación técnica, etc.)

Sector privado. Alrededor de 10 industrias o empresas que utilizan equipos emisores de radiación y de materiales radiactivos. Operadores de equipos emisores de radiación y de materiales radiactivos, los cuales son utilizados en:

Las aplicaciones médicas: 3 Servicios de Hospitales Nacionales en cada una de las siguientes áreas: medicina nuclear, radiología, radioterapia, odontología. 10 clínicas de la CCSS; clínicas y consultorios privados (médicos, radioterapia y odontológicos), el Departamento de Protección Radiológica de la CCSS.

Las actividades de control: Aeropuerto Juan Santamaría por medio de la utilización de equipos de rayos X en el sistema de aduanas (verificación de cargas y equipajes) y control de pasajeros;

Las actividades industriales: Instituto Tecnológico de Costa Rica, Laboratorio de Radiología Ambiental, equipos de medición y control de niveles, equipos de radiografía y gamma grafía industrial para diagnóstico, RECOPE, COPESA, Cervecería Costa Rica.

Las actividades de investigación en centros de investigación y enseñanza: Universidad de Costa Rica: Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM), Centro de Investigación en Biología Molecular y Celular (CIBMC). Las actividades ambientales, investigación y uso de la tecnología para identificar fuentes de contaminación ambiental. Universidad de Costa Rica, el Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA). Universidad Nacional el Laboratorio de Hidrología Ambiental.

Las actividades de la agricultura, investigación, control de plagas, diagnóstico y tratamiento de enfermedades animales y de plantas, mejoramiento genético de cultivos: Ministerio de Agricultura y Ganadería el Servicio Fitosanitario del Estado, Programa control de mosca del mediterráneo. Universidad Nacional la Escuela de Medicina Veterinaria, Programa de investigación en enfermedades tropicales (PIET).

Trabajadores y pacientes del sistema hospitalario nacional, investigadores, profesionales, técnicos y público en general, el cual es sometido a los tratamientos médicos especializados, actividades laborales, o que por su labor reciba la influencia de las radiaciones.

En el ámbito o cobertura internacional.

2 Instituciones internacionales que requieren el criterio o participación de la CEA para llevar a cabo acciones conjuntas relacionadas con las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear (OIEA-CIEMAT, etc.).

18 Instituciones homólogas a la CEA en los países de la Región de América Latina, El Caribe y el resto del mundo, para llevar a cabo acciones de cooperación técnica, conjuntas relacionadas con las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear.

Institutos de enseñanza, investigación y desarrollo que requieran de la experticia del país para capacitar, entrenar o compartir experiencia en los temas relacionados a la tecnología nuclear y afines.

Para cumplir con los objetivos estratégicos y llegar a los usuarios mencionados en el 2019, la CEA direcciona sus recursos: al desarrollo, el fomento, la promoción, la divulgación, la gestión de asistencia técnica, la investigación, alertar y asesorar, por medio del criterio colegiado (representación de sectores en el seno de la Junta Directiva), y las directrices del ente rector del Sector de ciencia y tecnología (representación de sectores en el seno de la Junta Directiva), así como del criterio técnico de expertos y especialistas, para brindar como producto:

Servicios de Asesoría y de gestión para la obtención de recursos de cooperación técnica en el campo de los usos pacíficos de la energía atómica a la población costarricense.

INSTITUCIONES NACIONALES REGISTRADAS.	
No	Nombre de la institución
1	Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular. Universidad de Costa Rica
2	Servicio Medicina Nuclear. Hospital San Juan de Dios.
3	Escuela de Biología, Instituto Tecnológico de Costa Rica
4	Ministerio de Salud.
5	Dirección de Investigación y Gestión Hídrica, SENARA.
6	Centro de Investigación en Contaminación Ambiental. (CICA), Universidad de Costa Rica.
7	Centro de Investigación en Ciencias Atómica, Nucleares y Moleculares (CICANUM), Universidad de Costa Rica
8	Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (LANASEVE) del Servicio Nacional de Salud Animal. (SENASA). Ministerio de Agricultura y Ganadería.
9	Servicio Fitosanitario del Estado, Ministerio de Agricultura y Ganadería

10	Escuela de Física, Universidad Nacional.
11	Servicio de Radioterapia, Hospital San Juan de Dios.
12	Servicio de Radioterapia, Hospital México.
13	Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR), Universidad de Costa Rica.
14	Hospital Nacional de Niños.
15	Escuela de Ciencia e Ingeniería de los Materiales, Instituto Tecnológico de Costa Rica.
16	Escuela de Microbiología, Universidad de Costa Rica.
17	Área de Control de Calidad y Departamento de Protección Radiológica. CCSS
18	Escuela de Nutrición, Universidad de Costa Rica.
19	Junta de Administración Portuaria para el Desarrollo de la Vertiente Atlántica, JAPDEVA.
20	Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados (AyA)
21	Dirección Sectorial de Energía, (DSE) Ministerio de Ambiente y Energía.
22	Recursos Geotérmico, Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
23	Sistema de Bibliotecas, Información y Divulgación (SIBDI) Universidad de Costa Rica.
24	Servicio de Medicina Nuclear. Hospital Calderón Guardia.
25	Servicio de Radiodiagnóstico, Hospital San Juan de Dios.
26	Caja Costarricense del Seguro Social. (CCSS)
27	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
28	Comisión de Energía Atómica.
29	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
30	Escuela de Física, Instituto Tecnológico de Costa Rica.
31	Escuela de Medicina Veterinaria, Universidad Nacional
32	Escuela de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional
33	Escuela de Ciencias Ambientales, Universidad Nacional

O. OBSERVACIONES:

- a) Previo a la formulación del proyecto de presupuesto para el año 2019, los antecedentes se encontraban marcados por las restricciones y limitaciones emitidas mediante las directrices de los Gobiernos anteriores, entre ellas la Directriz No 013-H el 4 de marzo de 2011 así como de más acciones restrictivas tomadas por las autoridades del Gobierno 2014-2018 y las del nuevo Gobierno 2018-2022.
- b) Las autoridades del Gobierno que iniciaron en mayo del 2014-2018 emitieron varias directrices presidenciales orientadas a limitar el ejercicio presupuestario y velar por el uso racional, austero, eficaz y transparente de los recursos públicos de cada una de las instituciones del Estado. Adicionalmente se contemplan las directrices emitidas por el nuevo Gobierno en el periodo 2018-2022,
- c) Se destacan algunas de las directrices que han marcado el escenario presupuestario del Gobierno :
 - i. **La Directriz Presidencial N° 023-H**, de fecha 20 de abril de 2015, en la cual se insta a reprogramar los planes operativos institucionales en estricto cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 en el marco de la eficiencia, austeridad y transparencia en el gasto público. Además se recomienda que se garantice una ejecución eficiente, austera y transparente del gasto público;
 - ii. **La Directriz Presidencial N° 009-H**, del 14 de julio del 2014, expresa la disposición del Poder Ejecutivo de que no es posible contar con nuevas plazas, ni mayor recurso humano de planta para atender las tareas dispuestas en la Ley 4383 y por tal razón se ha determinado una sola prioridad en la cual se abocan a trabajar los escasos recursos disponibles;
 - iii. **La Directriz Presidencial N° 014-H**, de fecha 11 de setiembre 2014 que reemplaza la N° 009-H, enfatiza la restricción del uso de remanentes presupuestarios,
 - iv. **La Directriz Presidencial N° 13-H**, de fecha 4 de marzo de 2011, indica entre otras restricciones, limitaciones en el uso y creación de plazas en las instituciones públicas, no se suscribirán nuevos contratos de dedicación exclusiva, la regulación no aplica a los contratos vigentes. Las instituciones públicas en su conjunto reducirán mediante modificación presupuestaria un 20% de sus presupuestos aprobados. Las cuales son de estricto cumplimiento para todo el sector público, manteniéndose las limitaciones presupuestarias para las instituciones públicas nacionales.

- v. **La Directriz Presidencial N°70-H**, de fecha 31 de marzo de 2017, deroga las directrices **023-H** y **053-H**. Limita y regula el uso de plazas, solicita que los jefes brinden informes de gastos, dedicación exclusiva, vacaciones, restricción de compras de equipos, austeridad en la adquisición de vehículos, restricción en el uso de partidas presupuestarias. Se autoriza a las instituciones que recien transferencias del presupuesto nacional para que en lo que resta del 2017 puedan financiar gastos operativos con recursos de superávit libre. Se solicita a todas las instituciones aplicar lo dispuesto en la directriz **N°70-H**.

De manera reciente, se consideraron las siguientes:

- i. **El Decreto Ejecutivo 40540-H**, publicado en el Alcance 191, Gaceta 148 del 7 de agosto de 2017, que se refiere a la ordenanza de Contingencia Fiscal y específicamente se destaca el artículo 6. *“Se autoriza a las instituciones que reciben transferencias del Presupuesto Nacional para que en lo que resta del 2017 puedan financiar gastos operativos con recursos de superávit libre.”*
 - ii. **El Decreto Ejecutivo 40808-H**, publicado en el Alcance 311, Gaceta 242 del 21 de diciembre de 2017, que indicó en el artículo 1. *“Se proroga lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 40540-H, de manera tal que se autoriza a las instituciones que reciben transferencias del presupuesto nacional para que durante el 2018 puedan financiar gastos operativos con recursos de superávit libre.”* Lo anterior rige a partir de enero del 2018.
 - iii. Las directrices Generales de Política Presupuestaria y Salarial emitidas por la Autoridad Presupuestaria para el año 2019, mediante **Decreto 40981-H** del 23 de marzo de 2018.
 - iv. **El STAP-0475-2018 del 26 de abril** con la indicación del gasto máximo de la CEA para el año 2019, aprobado en ¢113.0 millones.
 - v. Lo establecido en la Directriz No. 98-H emitida el mes de enero de 2018, y modificada mediante la Directriz No. 003 publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, que incluye además directrices presidenciales y decretos ejecutivos referentes al recorte de gastos en el sector público.
- d) El monto de la Transferencia Corriente asignada por el Gobierno de la Republica en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República asciende a la suma de ¢108.251.544 el cual se ubica dentro del Título 218- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).
- e) Los recursos incorporados en el presupuesto 2019 permitirán cubrir los compromisos salariales y cargas sociales de las cinco funcionarias de la

institución, así como de manera limitada los gastos de operación para el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan Anual Operativo 2019.

- f) Los recursos incorporados en el presupuesto del 2018 permitieron cubrir los compromisos salariales con el personal de la institución, así como gastos de operación limitados para el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan Anual Operativo. La situación antes mencionada no facilitó la aplicación de estándares que permitieran medir la eficiencia, pues se requiere invertir tiempo y esfuerzo por parte de los escasos funcionarios de nivel profesional para convencer a las altas autoridades gubernamentales respecto al papel que la CEA debe desempeñar en el cumplimiento de los objetivos de la ley de creación 4383.⁸

- g) Las limitaciones del recurso humano (**5 plazas y de ellas solo 2 de nivel profesional que deben atender todos los requisitos establecidos por las instituciones reguladoras y fiscalizadoras**) y el contenido presupuestario es limitado; el presupuesto aprobado y disponible no permite abarcar el cumplimiento de estándares de medición de eficiencia. El personal tan limitado debe desempeñar y abarcar múltiples tareas diarias y hace un gran esfuerzo para cumplir o llevar a buen término cada uno de los objetivos operacionales y si a eso le agregamos las tareas adicionales que se establecen mediante la nueva metodología de planificación estratégica (requerida por el Ministerio de Hacienda) podemos observar que se continua sobre exigiendo las posibilidades que tienen los funcionarios de la CEA para poder responder, lo que afecta la posible determinación y aplicación de un indicador de eficiencia.

- h) Ante las situaciones de riesgo y posibles amenazas asociadas al cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales, las medidas tomadas por el jerarca institucional se concretan a: 1) Solicitar la colaboración de los miembros representantes de las instituciones acreditadas en la Junta Directiva para llevar a cabo algunas tareas específicas que faciliten el logro del objetivo estratégico institucional; 2) tomar acciones administrativas tratando de minimizar los riesgos provocados por factores externos a la institución; 3) Acudir al rector del Sector y externarle las limitaciones y

⁸ Ley de Control Interno. Artículo 14. —Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.
- b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.
- c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.
- d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.

posibles riesgos para que colabore, oriente y facilite las gestiones en apoyo a eventuales iniciativas emanadas del seno de la institución.

- i) Para el presente proyecto de presupuesto 2019 no se cuenta con recursos presupuestarios para apoyar la participación de las autoridades en dos eventos internacionales relevantes de coordinación, planificación y de políticas y estrategias de la asistencia técnica, que son de vital importancia para que el país pueda acceder año a año a los beneficios que ofrece la cooperación técnica otorgada por el Organismo Internacional de Energía Atómica a los Estados Miembros, como son:
1. REUNION ANUAL DE COORDINACION TECNICA (OCTA) DEL ACUERDO REGIONAL ARCAL “Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y Tecnologías Nucleares en América Latina y el Caribe”, en la cual se lleva a cabo anualmente en el mes de mayo, para la coordinación, planificación de políticas y estrategias de la asistencia técnica en la Región de América Latina y El Caribe,
 2. 63º CONFERENCIA GENERAL ANUAL DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (OIEA). En la cual dicho Organismo adopta resoluciones relacionadas con los Estados Miembros en temas de ciencia y tecnología nuclear, seguridad salvaguardias y cooperación técnica. A celebrarse en setiembre de cada año.
- j) Como parte del proceso de control de gastos del gobierno, se mantiene las restricciones para subpartidas tales como tiempo extraordinario, financiamiento para gastos de viaje y transporte al exterior y otras subpartidas de servicios y de materiales y suministros presentan un contenido presupuestario limitado.
- k) Se requiere de apoyo adicional para atender las actividades de los objetivos estratégicos institucionales planteados para el 2019:
1. Fortalecimiento de la sostenibilidad de las instituciones nucleares nacionales, mediante la participación en acciones de cooperación técnica y la gestión del conocimiento.
 2. Servicio digital para el registro de usuarios uso pacífico de la tecnología de radiaciones.
 3. Estrategia nacional de investigación, desarrollo y aplicaciones de las tecnologías nucleares que incluya entre otros aspectos la priorización de las áreas de interés nacional y la recomendación de la actualización de la normativa vigente y otras conexas; pues no se dispone de contenido presupuestario para disponer de recurso humano o pago de asesoría en el área de informática y legal, entre otros.

- l) A pesar de los esfuerzos y avances realizados por la administración para atender las solicitudes realizadas por el MEIC en el marco de la ley 8220 y en relación a los planes de mejora regulatoria (2017-2018), no se dispone de una plaza de profesional en derecho, ni de recursos que faciliten su contratación para continuar con la fase de evaluación antes de la publicación de la reglamentación del trámite sustentado por ley en el año 2019.
- m) La institución ha sido fuertemente afectada por las constantes restricciones presupuestarias anuales, emitidas mediante Directrices Presidenciales y que impactan la formulación presupuestaria del periodo 2019, la situación se vuelve sumamente limitada y con un alto nivel de incertidumbre para abordar la gestión institucional. Adicionalmente, es relevante considerar que a partir de diciembre del 2017 se han publicado nuevas disposiciones y medidas de control fiscal por parte del Ministerio de Hacienda que requerirán que se realicen los ajustes en aquellas actividades y gastos propios que facilitan la operación de la institución.

P. PROPUESTA ESTRATEGICA SECTORIAL Y ARTICULACIÓN CON LA MAPP INSTITUCIONAL.

Durante el período 2018, lapso comprendido para la formulación del presupuesto 2019, se consideró:

La propuesta del Sector Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y lo dispuesto en el artículo 14 de los Lineamientos Técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, 2019, la programación y el presupuesto anual institucional de las metas se elaboran y reportan en la MAPP y los instrumentos derivados tomando como base principal los compromisos establecidos en: los Objetivos, metas e indicadores de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, suscrito por el Gobierno de la República ante las Naciones Unidas y ratificado mediante Pacto Nacional Intersectorial. Las prioridades establecidas en el Plan de Gobierno Presidencial (objetivos o líneas de acción), Planes Sectoriales y Planes Estratégicos Institucionales. A partir de la oficialización del PND 2019-2022, en el marco de la reprogramación para el 2019, todas las instituciones deberán realizar los ajustes respectivos en la MAPP, de tal manera que se garantice la vinculación del Plan con el Presupuesto.

Al respecto se destaca que la vinculación sectorial y articulación institucional se sustenta principalmente en el Plan Sectorial incluido en el documento Política Nacional de Sociedad y Economía basadas en el conocimiento 2015-2021, en el cual se incluye en la página 295, Cuadro N° 19 la Política Nacional de Sociedad y Economía basada en el conocimiento y se especifica la participación de las instituciones del Sector de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, entre ellas la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica (CEA).

La vinculación y contribución de la CEA se dirigirá a aunar esfuerzos para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, así como tributar esfuerzos en la materialización del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015-2021, (Eje 2 referido a: Dirigir el desarrollo de la investigación científica hacia la ciencia excelente, se vinculará a los siguientes proyectos de la CEA los cuales pretenden contribuir con el Objetivo 1 y 2) . Coadyuvar al logro de la Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en el conocimiento, Primer Pilar Sinergia y Tercer Pilar: Conocimiento. Todo lo anterior mediante la ejecución de los siguientes proyectos institucionales:

1.1 Fortalecimiento de la sostenibilidad de las instituciones nucleares nacionales, mediante la participación en acciones de cooperación técnica y la gestión del conocimiento. (*)

2.1 Servicio digital para el registro de usuarios uso pacífico de la tecnología de radiaciones. ()**

3.1 Estrategia nacional de investigación, desarrollo y aplicaciones de las tecnologías nucleares que incluya entre otros aspectos la priorización de las áreas de interés y la recomendación de la actualización de la normativa vigente y otras conexas. (*)**

Información detallada en el Anexo III.

(*) Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en el conocimiento. (Pág. 295. Cuadro N° 19)

(**) Proyecto institucional iniciado en el año 2015 y se mantienen vigentes hasta el año 2021, periodo de las metas establecidas en el documento Política Nacional de Sociedad y Economía basadas en el conocimiento, 2015-2021.

(***) La Comisión de Energía Atómica de Costa Rica es una institución pública descentralizada que forma parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), el cual fue creado mediante Ley N° 7169, Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico; y el Decreto Ejecutivo N°32817.

ANEXO I

MATRIZ PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA (MAPEP 2019) Y FICHAS TECNICAS DE INDICADORES

Matriz Programación Estratégica a Nivel de Programa (MAPEP 2019)																	
Institución:		COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA															
Programa / Subprograma Presupuestario:		COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA															
Producto:		Servicios de Asesoría y de gestión para la obtención de recursos de cooperación técnica para el financiamiento de proyectos en el campo de los usos pacíficos de la energía atómica que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población costarricense.															
Beneficiarios:		Instituciones nacionales y población nacional.															
Usuarios:		Instituciones públicas nacionales y privadas que utilizan las tecnologías nucleares y de radiaciones ionizantes.															
PRODUCTO	OBJETIVOS	INDICADORES DE PRODUCTO 2019	FÓRMULA	FUENTE DE DATOS DEL INDICADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PRODUCTO												RESPONSABLES
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Servicios de asesoría y gestión para la obtención de recursos de cooperación técnica para el financiamiento de proyectos en el campo de los usos pacíficos de la energía atómica que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población costarricense.	1. Fortalecimiento de la sostenibilidad de las instituciones nucleares nacionales, mediante la participación en acciones de cooperación técnica y la gestión del conocimiento.	1.1 Cantidad de centros colaborativos e instituciones participantes.	$E = E \text{ posi} - E \text{ des.}$	Actas de Sesión de Junta Directiva, Informes presentados Archivo de gestión.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Junta Directiva Dirección General Departamento Financiero Administrativo
	2. Servicio digital para el registro de usuarios uso pacífico de la tecnología de radiaciones.	2.1. Cantidad de usuarios registrados.	\sum de usuarios identificados e incorporados al sistema	Actas de Sesión de Junta Directiva, Informes presentados Archivo de gestión.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Junta Directiva Dirección General Departamento Financiero Administrativo.
	3. Estrategia nacional de investigación, desarrollo y aplicaciones de las tecnologías nucleares que incluya entre otros aspectos la priorización de las áreas de interés nacional y la recomendación de la actualización de la normativa vigente y otras conexas.	3.1. Informe de seguimiento al marco programático nacional y a los proyectos nacionales y regionales presentados y en ejecución en el ciclo 2019-2020.	\sum de documentos presentados ante las instancias respectivas	Actas de Sesión de Junta Directiva, Informes presentados Archivo de gestión.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Junta Directiva Dirección General Departamento Financiero Administrativo.
	4. Fortalecimiento institucional por medio de la gerencia de la cooperación técnica de los usos pacíficos de la tecnología nuclear y radiaciones ionizantes.	4.1. Coordinación Nacional de la Cooperación Regional en la Región de América Latina y El Caribe.	\sum de informes presentados ante las instancias respectivas presentados por la Coordinadora Nacional de ARCAL.	Actas de Sesión de Junta Directiva, Informes presentados Archivo de gestión.			x										Junta Directiva Dirección General Departamento Financiero Administrativo.
		4.2. Seguimiento del proceso de las actividades con el OIEA-ARCAL en el país (ejecución-vigencia-conclusión)	Porcentaje de avance de la ejecución de al menos 7 proyectos de cooperación técnica en el año. (Fase de proyecto) / = % de avance (Ciclo total del proyecto)	Actas de Sesión de Junta Directiva, Informes presentados Archivo de gestión.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Junta Directiva Dirección General Departamento Financiero Administrativo.
		4.3. Promover y divulgar la información sobre los beneficios del uso de las tecnologías nucleares y otras conexas para resolver problemas relevantes de interés nacional. Así como la gestión de la capacitación y especialización de recurso humano mediante los programas disponibles con organismos internacionales, acuerdos regionales de cooperación horizontal, acuerdos multilaterales, entre otros.	\sum de Informes presentados por al menos 7 coordinadores de proyectos con los avances del proyecto en la ejecución de al menos una actividad sobre presentación de resultados.	Actas de Sesión de Junta Directiva, Informes presentados Archivo de gestión.	x				x							x	
5. Mejorar el proceso de autorización de las licencias para el funcionamiento de equipos, instrumentos o sustancias radiactivas naturales o artificiales en la industria, la enseñanza.	5.1. Otorgar las licencias para el uso u operación de equipos o fuentes radiactivas para la industria, enseñanza y la investigación	\sum Del Número de licencias emitidas.	Informes presentados Archivo de gestión de cada solicitud de licencia.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Junta Directiva Dirección General Departamento Financiero Administrativo.	
6. Brindar criterio técnico para orientar y definir la política nacional en el uso pacífico de la tecnología nuclear y radiaciones ionizantes.	6.1. Asesorar al gobierno en aspectos técnicos y formular recomendaciones para formular la política nacional e internacional.	\sum De la Cantidad de asesorías y/o consultas.	Actas de Sesión de Junta Directiva, Informes presentados Archivo de gestión.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Junta Directiva Dirección General Departamento Financiero Administrativo.	

Anexo: Ficha Técnica del Indicador 1

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Cantidad de alianzas con centros e instituciones colaborativos identificados.
Definición conceptual	Entidades o centros colaborativos con los cuales se puede realizar un plan de negocios que revierta beneficiarios para el bien común.
Fórmula de cálculo	$\Sigma = \Sigma \text{ post} - \Sigma \text{ des.}$
Componentes de la fórmula de cálculo	Entidades identificadas= entidades posibles – Entidades descartadas.
Unidad de medida del indicador	Números enteros
Interpretación	Cantidad de instituciones seleccionadas e identificadas posibles
Desagregación	Nacional
Línea base	1
Meta	1
Periodicidad	semestral
Fuente	Aplicación de instrumento de evaluación
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística	La producción original de datos primarios mediante recolección propia de datos.
Comentarios generales	Se pretende establecer una estrategia a mediano plazo para fortalecer las capacidades de las instituciones nucleares, determinar planes de negocio en función del desarrollo de estas aplicaciones en los países, se seleccionaron varios países que, si pueden desarrollar planes de negocio porque desarrollar un plan de negocio.
Fuente: COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA	

Anexo: Ficha Técnica del Indicador 2

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Cantidad de usuarios de las tecnologías nucleares.
Definición conceptual	Usuario identificado de las aplicaciones nucleares.
Fórmula de cálculo	Número de usuarios identificados e incorporados al sistema.
Componentes de la fórmula de cálculo	N: número de usuarios
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	Usuarios ingresados en el sistema
Desagregación	Nacional.
Línea base	50
Meta	Período 2019: 10; período 2020: 10; período 2021: 10, período 2022: 10.
Periodicidad	Semestral
Fuente	Usuarios de las aplicaciones nucleares.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística	La producción original de datos primarios mediante recolección propia de datos.
Comentarios generales	Se pretende facilitar las interacciones entre los diferentes actores de la comunidad científica tecnológica e innovación para maximizar la transferencia y aprovechamiento de conocimiento (academia-empresa-gobierno) mediante el registro de usuarios de las tecnologías nucleares.
Fuente: COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA	

Anexo: Ficha Técnica del Indicador 3

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Informe de seguimiento al marco programático nacional y a los proyectos nacionales y regionales presentados y en ejecución en el ciclo 2019-2020.
Definición conceptual	Colaboración en el proyecto ley nuclear, así como el fortalecimiento de la CEA y de la reglamentación técnica del trámite de licenciamiento.
Fórmula de cálculo	Σ de documentos presentados ante las instancias respectivas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Σ de números enteros.
Unidad de medida del indicador	Σ de números enteros.
Interpretación	Sumatoria de los documentos generados.
Desagregación	Nacional
Línea base	1
Meta	Para el periodo 2019:1; período 2020: 1; período 2021: 1, período 2022: 1.
Periodicidad	Semestral
Fuente	Instrumentos producidos en la CEA.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística	La producción original de datos primarios mediante recolección propia de datos.
Comentarios generales	La Comisión de Energía Atómica (CEA) ha impulsado a lo largo de los últimos 49 años de existencia, (Ley Básica de Usos Pacíficos de la Energía Atómica, creada en 1969, Ley 4383) el desarrollo, la investigación y las aplicaciones de los usos pacíficos de la energía atómica para resolver problemas en sectores de la economía nacional, tales como el Sector Salud, Agricultura y Alimentación, Ambiente, Industria, Investigación y otros campos del desarrollo. Este interés ha ido acompañado del conocimiento y la formación de recurso humano en el país que permita utilizar en forma segura la tecnología nuclear disponible, la tecnología de radiaciones, por ello especial énfasis brinda la CEA al desarrollo de programas de seguridad y protección radiológica por parte de los usuarios de las tecnologías, así como el apoyo de aquellos esfuerzos que mejoren y controlen la calidad de los métodos y la utilización de la tecnología nuclear en los diversos campos del desarrollo.
Fuente: COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA	

Anexo: Ficha Técnica del Indicador 4.1

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Coordinación Nacional de la Cooperación Regional en la Región de América Latina y El Caribe.
Definición conceptual	Las actividades del ACUERDO REGIONAL ARCAL en Costa Rica se presentan mediante un informe de participación que resume los resultados, dificultades y problemas presentados durante la marcha de los proyectos y el impacto que generan las actividades de los proyectos en el país.
Fórmula de cálculo	\sum Informes presentados por la Coordinadora Nacional de ARCAL ante las autoridades respectivas.
Componentes de la fórmula de cálculo	\sum de números enteros.
Unidad de medida del indicador	Números enteros
Interpretación	Cantidad de Informes presentados por la Coordinadora Nacional de ARCAL ante las autoridades respectivas.
Desagregación	Nacional
Línea base	1
Meta	Para el periodo 2019:1; período 2020: 1; período 2021: 1, período 2022: 1.
Periodicidad	Anual
Fuente	Informes producidos en la CEA.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística	La producción original de datos primarios mediante recolección propia de datos.
Comentarios generales	Importante resaltar que la elaboración del informe desglosa el aporte de recursos de contrapartida nacional al Acuerdo Regional ARCAL, así como los aportes de las contrapartes nacionales para la ejecución de los proyectos regionales ejecutados durante el período. Sintetiza las actividades regionales más relevantes ejecutadas en cada proyecto regional en que el país participa y participó durante el periodo en la región. Además de recopilar la información más relevante que generaron un impacto de las actividades de cada proyecto en el país.
Fuente: COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA	

Anexo: Ficha Técnica del Indicador 4.2

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Seguimiento del proceso de las actividades con el OIEA-ARCAL en el país (ejecución-vigencia-conclusión)
Definición conceptual	El Ciclo del Proyecto se define como un proceso compuesto por las siguientes cinco fases: 1. Propuesta de la idea de proyecto (20%) 2. Diseño del proyecto (20%) 3. Selección y aprobación las propuestas del proyectos (20%) 4. Ejecución y seguimiento. (20%) 5. Evaluación de impacto de los proyectos ARCAL. (20%) Estas fases definen el momento en que se encuentra el proyecto y su porcentaje de avance.
Fórmula de cálculo	Porcentaje de avance de la ejecución de al menos 7 proyectos de cooperación técnica en el año.
Componentes de la fórmula de cálculo	$(\text{ Fase de proyecto }) / (\text{ Ciclo total del proyecto }) = \% \text{ de avance}$
Unidad de medida del indicador	Porcentaje de avance
Interpretación	Porcentaje de avance de proyectos
Desagregación	Nacional
Línea base	20
Meta	Para el periodo 2019:20; período 2020: 20; período 2021: 20, período 2022: 20.
Periodicidad	Semestral
Fuente	Actas de Sesión de Junta Directiva, Informes presentados, Listas de asistencia y Archivo de gestión.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input checked="" type="checkbox"/> Impacto. <input checked="" type="checkbox"/> Efecto. <input type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo de las actividades realizadas durante el periodo.
Comentarios generales	La CEA es el punto focal con ARCAL- OIEA para promover la transferencia tecnológica, la presentación de la cooperación técnica para la ejecución de proyectos de interés nacional en las aplicaciones de los usos pacíficos de la energía atómica, tecnología nuclear y radiaciones ionizantes, por tal razón le corresponde establecer y ejecutar programas de enseñanza, capacitación en protección y seguridad radiológica en las aplicaciones de las tecnologías atómicas, nucleares y radiaciones ionizantes en el país. Así como fortalecer la divulgación y comunicación de los resultados de los proyectos que apliquen las tecnologías atómicas, nucleares y radiaciones ionizantes.
Fuente: COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA.	

Anexo: Ficha Técnica del Indicador 4.3

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Promover y divulgar la información sobre los beneficios del uso de las tecnologías nucleares y otras conexas para resolver problemas relevantes de interés nacional. Así como la gestión de la capacitación y especialización de recurso humano mediante los programas disponibles con organismos internacionales, acuerdo regionales de cooperación horizontal, acuerdos multilaterales, entre otros.
Definición conceptual	Cantidad de informes recibidos por parte de las contrapartes nacionales participantes en los proyectos que destaquen la promoción, divulgación, seguimiento y evaluación de los proyectos que participan en el Acuerdo Regional en la Región de América Latina y El Caribe, sobre los usos pacíficos de la tecnología nuclear y radiaciones ionizantes” se pretende la promoción y divulgación
Fórmula de cálculo	Σ de Informes presentados por al menos 7 coordinadores de proyectos con los avances del proyecto en la ejecución de al menos una actividad sobre presentación de resultados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Sumatoria de documentos recibidos.
Unidad de medida del indicador	Σ de números enteros.
Interpretación	Σ de documentos recibidos.
Desagregación	Nacional
Línea base	7
Meta	Para el periodo 2019:7; período 2020:7; período 2021: 7, período 2022: 7.
Periodicidad	Semestral
Fuente	Actas de Sesión de Junta Directiva, Informes presentados, Listas de asistencia y Archivo de gestión.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input checked="" type="checkbox"/> Impacto. <input checked="" type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística	Producción de actividades que generen datos primarios mediante recolección propia de datos.
Comentarios generales	Para cumplir con los objetivos estratégicos y llegar a los usuarios mencionados en el 2019, a la CEA le corresponde por ley direccionar sus recursos: al desarrollo, el fomento, la promoción, la divulgación, la gestión de asistencia técnica, la investigación, alertar y asesorar, por medio del criterio colegiado (representación de sectores en el seno de la Junta Directiva), y las directrices del ente rector del Sector de ciencia y tecnología (representación de sectores en el seno de la Junta Directiva), así como del criterio técnico de expertos y especialistas, para brindar como producto: Servicios de Asesoría y de gestión para la obtención de recursos de cooperación técnica en el campo de los usos pacíficos de la energía atómica a la población costarricense.
Fuente: COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA	

Anexo: Ficha Técnica del Indicador 5

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Otorgar las licencias para el uso u operación de equipos o fuentes radiactivas para la industria, enseñanza y la investigación
Definición conceptual	Emisión de licencias solicitadas por instituciones públicas o privadas o personas físicas que deben cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente para desarrollar actividades con el uso de equipos destinados a la producción de luz ultravioleta de radiaciones ionizantes o sustancias, natural o artificialmente radiactivas, en la industria y en la investigación industrial o científica no médica, previa autorización y criterios emitidos por el Ministerio de Salud.
Fórmula de cálculo	Σ de documentos emitidos
Componentes de la fórmula de cálculo	Σ de números enteros.
Unidad de medida del indicador	Σ de números enteros.
Interpretación	Σ de los documentos emitidos.
Desagregación	Nacional
Línea base	50
Meta	2019: 25; 2020: 25; 2021: 25; 2022: 25
Periodicidad	Semestral
Fuente	Documentos analizados y emitidos en la CEA.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input checked="" type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística	La producción original de datos primarios de acuerdo a las solicitudes recibidas y las licencias emitidas.
Comentarios generales	La Licencia para el uso u operación de equipos o fuentes radiactivas para la industria, la enseñanza y la investigación, se obtiene de conformidad con las disposiciones de la Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos N°4383 del 18 de agosto de 1969, y el Reglamento de Protección contra las radiaciones ionizantes, Decreto Ejecutivo N°24037 del 18 de marzo de 1995 y previo permiso sanitario de funcionamiento del Ministerio de Salud y Resolución. Este documento rige según las resoluciones emitidas por el Ministerio de Salud y tiene una validez en promedio de 5 años.
Fuente: COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA	

Anexo: Ficha Técnica del Indicador 6

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Asesorar al gobierno en aspectos técnicos y formular recomendaciones para formular la política nacional e internacional.
Definición conceptual	Brindar criterio técnico para orientar y definir la política nacional en el uso pacífico de la tecnología nuclear y radiaciones ionizantes. Así como, asesorar y apoyar a la Oficina Nacional de Enlace (ONE-MICITT) en el proceso nacional de presentación, análisis y priorización de propuestas de proyectos de cooperación técnica nacional presentados al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) con el objetivo de resolver problemas de interés nacional mediante la transferencia tecnológica y disponer de los recursos en especie (becas, visitas científicas, equipos especializados, misiones de expertos) tanto nacionales como internacionales.
Fórmula de cálculo	Σ de asesorías y/o consultas emitidas
Componentes de la fórmula de cálculo	Cantidad de asesorías y/o consultas.
Unidad de medida del indicador	Σ de números enteros.
Interpretación	Σ de asesorías y/o consultas emitidas
Desagregación	Nacional
Línea base	1
Meta	Para el periodo 2019: 1; periodo 2020: 1; periodo 2021: 1, periodo 2022: 1.
Periodicidad	Semestral
Fuente	Documentos analizados y emitidos en la CEA.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto. () Efecto. () Producto.
Tipo de operación estadística	La producción original de datos primarios mediante recolección propia de datos.
Comentarios generales	Se ha considerado lo dispuesto en: La ley Básica de Usos Pacíficos de la Energía Atómica, Ley 4383. Con base en los objetivos y funciones asignadas por ley, los servicios que ofrece la Comisión de Energía Atómica, principalmente en asesorar y orientar a las instituciones del Poder Ejecutivo en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y directrices que permitan el desarrollo, la promoción de la ciencia y la tecnología nuclear a fin de dar respuesta a las necesidades del desarrollo de los sectores.
Fuente: COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA	

ANEXO II

**MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN PRESUPUESTO
(MAPP 2019)**

MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN PRESUPUESTO

Nombre de la Institución:	Comisión de Energía Atómica de Costa Rica
Nombre del Jerarca de la Institución:	Dr. Esteban Picado Sandi
Sector:	Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones
Ministro (a) Rector (a)	Sr. Luis Adrián Salazar Solís

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO										PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																
Pilares y/o elementos transversales del PND (1)	Objetivo Sectorial (2)	Código y nombre del Programa Proyecto Sectorial PND (3)	Resultados del Programa o Proyecto (4)	Indicadores del Programa o Proyecto (5)	Línea Base del Indicador (6)	Meta del Indicador del Programa o Proyecto del Período (7)	Metas Anuales del PND (8)	Cobertura Geográfica por región	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO (9)	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META		INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
													DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	HOMBRES			MUJERES	DESEMPEÑO PROYECTADO				MONTO (11)		FUENTE DE FINANCIAMIENTO (12)
																				ANUAL	t+1	t+2	t+3			
Área Innovación y Competitividad	Promover la articulación para fortalecer y orientar formación de recurso humano hacia las necesidades del país, que apoye su inserción en la economía basada en el conocimiento con enfoque de desarrollo regional y base tecnológica.	89300 Coordinación y desarrollo científico y tecnológico.	-	-	-	-	-	Nacional	Fortalecimiento institucional de la CEA para mejorar la capacidad de gestión, recurso humano e infraestructura para llevar a cabo los objetivos de la Ley 4383 Ley Básica de Usos Pacíficos de la Energía Atómica.	1. Fortalecimiento de la sostenibilidad de las instituciones nucleares nacionales, mediante la participación en acciones de cooperación técnica y la gestión del conocimiento.	Programa presupuestario No. 60103 001 1310 2134 205 Comisión de Energía Atómica de Costa Rica	Una red nacional para facilitar la comunicación, divulgación e interrelación de los centros de investigación que desarrollan aplicaciones pacíficas de la energía nuclear.	Cantidad de alianzas con centros o instituciones colaborativas identificadas	4	Instituciones Nacionales	N/A (10)	N/A(10)	Eficacia	1	1	1	1	1	45200000	Transferencia de Gobierno Central	Las actividades planteadas estarán sujetas a disponibilidad presupuestaria y voluntad política.
Área Innovación y Competitividad	Incrementar la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación para optimizar la generación difusión y utilización del conocimiento y fortalecimiento del recurso humano en ciencia tecnología e innovación	89300 Coordinación y desarrollo científico y tecnológico.	-	-	-	-	-	Nacional	2. Servicio digital para el registro de usuarios uso pacífico de la tecnología de radiaciones.		Servicios de Asesoría y de gestión para la obtención de recursos de cooperación técnica para el financiamiento de proyectos en el campo de los usos pacíficos de la energía atómica que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población costarricense	Cantidad de usuarios incorporados en el registro	50	funcionarios, profesionales, técnicos, operadores	0	0	Eficacia	50	10	10	10	10	22600000	Transferencia de Gobierno Central		
Área Innovación y Competitividad	Incrementar la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación para optimizar la generación difusión y utilización del conocimiento y fortalecimiento del recurso humano en ciencia tecnología e innovación	89300 Coordinación y desarrollo científico y tecnológico.	-	-	-	-	-	Nacional	3. Estrategia nacional de investigación, desarrollo y aplicaciones de las tecnologías nucleares que incluya entre otros aspectos la priorización de las áreas de interés y la actualización de la normativa vigente y otras conexas.		Una estrategia nacional de investigación, desarrollo y aplicaciones de las tecnologías nucleares que incluya entre otros aspectos la priorización de las áreas de interés y la actualización de la normativa vigente y otras conexas	Sumatoria de documentos generados	1	Instituciones públicas nacionales y empresa privada, funcionarios, profesionales, técnicos, operadores	N/A(10)	N/A(10)	Eficacia	1	25	50	75	100	45200000	Transferencia de Gobierno Central		

Notas:
(1): De acuerdo con las Áreas Estratégicas definidas por MIDEPLAN y que son responsabilidad del sector Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, el aporte de la CEA se ubica en el Área Innovación y Competitividad, de acuerdo a la propuesta preliminar realizada por el sector al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.
(2): El objetivo Sectorial abarca la Intervención Estratégica del Sector, a la cual la CEA estará colaborando. Estas Intervenciones Estratégicas están propuestas por el Sector de Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital: Instructivo a la Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS) Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2019-2022. Parte 9) Intervención Estratégica Sector. Páginas 6, 7 y 8.
(3): Se indica el código presupuestario según lo indicado por el MICITT en oficios y directrices para la elaboración del presupuesto del 2019.
(4), (5), (6), (7) y (8): Según lo indicado en los Lineamientos técnicos y Metodológicos para la programación presupuestaria 2019 en el Transitorio I hasta que el PND 2019-2022 se encuentre oficializado, estas columnas no se deberán completar.
(9) El Programa presupuestario es el No. 60103 001 1310 2134 205 Comisión de Energía Atómica de Costa Rica para gastos de operación según la Ley 4383, Ley Básica de Energía Atómica para usos pacíficos.
(10) No Aplica (N.A.), por cuanto la cobertura es nacional y referida a instituciones lo que hace imposible de diferenciar.
(11) Monto estimado y asignado a cada proyecto para el período 2019. El presupuesto restante se asigna para los gastos operativos y servicios de la CEA en el período.
(12) De acuerdo a la asignación presupuestaria mediante transferencia de Gobierno para la Comisión de Energía Atómica CEA mediante aprobación de Ley de Presupuesto Nacional 2019.

ANEXO III
DICTAMEN MINISTRO RECTOR DEL SECTOR QUE AVALA
MATRIZ DE ARTICULACION
PLAN-PRESUPUESTO 2019 (MAPP).

Dictamen del Ministro Rector del Sector que avala la Matriz de Articulación Plan Presupuesto 2019 (MAPP), Propuesta Estratégica Sectorial incluida en PND y Articulación con la MAPP Institucional según el artículo 21 de los “Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2019”.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES



DESPACHO MINISTERIAL

03 de agosto del 2018
MICITT-DM-OF-664-2018

Señor
Esteban Picado Sandi
Presidente
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica

Estimado señor:

En respuesta al oficio N°26-0718, y en cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2019, según se indica en el artículo 14: *La programación y el presupuesto anual institucional de las metas se elaboran y reportan en la MAPP y los instrumentos derivados tomando como base principal los compromisos establecidos en: Objetivos, metas e indicadores de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, suscrito por el Gobierno de la República ante las Naciones Unidas y ratificado mediante Pacto Nacional Intersectorial. (Decreto Ejecutivo 40203 Plan- R-MINAE 2016), las prioridades establecidas en el Plan de Gobierno Presidencial (objetivos o líneas de acción), Planes Sectoriales y Planes Estratégicos Institucionales.*

Esta Rectoría, dictamina que la programación realizada en la MAPP 2019 de la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica se encuentra alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Política Nacional de Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento y el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) 2015-2021.

Por lo anterior, se brinda el aval de vinculación, considerando que a *partir de la oficialización del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas (PNDIP) 2019-2022, en el marco de la reprogramación para el 2019, todas las instituciones deberán realizar los ajustes respectivos en la MAPP, de tal manera que se garantice la vinculación del Plan Nacional de Desarrollo con el Plan Presupuesto 2019, según lo establece el artículo 14 de los lineamientos para la planificación.*

Cordialmente,

PAOLA VEGA
CASTILLO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por PAOLA VEGA
CASTILLO FIRMA
Número de inscripción: CNE
Identificación: CI-0987-0988, en RGA
CASTILLO, PAOLA VEGA
en PERSONA FIRMA, en CUCACRINC,
en PAOLA VEGA CASTILLO FIRMA
Fecha: 2018.08.03 09:49:08-05'

Paola Vega Castillo
Ministra a.i.
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

CC. Archivo

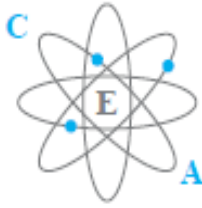


Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Zapote, 300 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA Apartado Postal: 5589.1000
Tel: 2539-2229 - 2539-2270 / Fax: 2239-2280

1 de 1

Correo Electrónico despacho.ministro@micitt.go.cr



COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA

10 de julio del 2018
N°26-0718

Señor
Luis Adrián Salazar Solís
Ministro
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Estimado señor Ministro:

En atención al mensaje electrónico de fecha 14 de junio de 2018, referido al proceso de vinculación de los planes operativos con el presupuesto 2019, así como al documento de Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica 2019, se solicita por este medio el respectivo oficio con el dictamen de concordancia a la Rectoría de la vinculación del Plan Operativo de la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica (CEA) con el presupuesto 2019.

El POI 2019 de la CEA se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) 2015-2021 y Política Nacional de Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento.

No omito recordarle que el criterio de vinculación de la Rectoría debe ser remitido al Ministerio de Hacienda para la tramitación correspondiente, por tal razón esperamos el respectivo oficio de la rectoría a la brevedad posible a fin de incluir en el documento de presupuesto a presentar ante las autoridades del Ministerio de Hacienda.

Se adjunta el documento: a) Vinculación de la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica (CEA) a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) 2015-2021 y Política Nacional de Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento.

Atentamente,

LILLIANA
SOLIS DIAZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LILLIANA SOLIS
DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2018.07.19
14:42:18 -06'00'

M.Sc. Lilliana Solís Díaz
Directora General

LSD

CC: Dr. Esteban Picado Sandi, Presidente CEA

**VINCULACION DEL QUEHACER DE LA CEA CON
LA POLITICA NACIONAL DE SOCIEDAD Y ECONOMIA
BASADAS EN EL CONOCIMIENTO 2015-2021.**

Con sustento en lo dispuesto en el artículo 14 de los Lineamientos Técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, 2019, la programación y el presupuesto anual institucional de las metas se elaboran y reportan en la MAPP y los instrumentos derivados tomando como base principal los compromisos establecidos en: Objetivos, metas e indicadores de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, suscrito por el Gobierno de la República ante las Naciones Unidas y ratificado mediante Pacto Nacional Intersectorial. Las prioridades establecidas en el Plan de Gobierno Presidencial (objetivos o líneas de acción), Planes Sectoriales y Planes Estratégicos Institucionales. A partir de la oficialización del PND 2019-2022, en el marco de la reprogramación para el 2019, todas las instituciones deberán realizar los ajustes respectivos en la MAPP, de tal manera que se garantice la vinculación del Plan con el Presupuesto.

Al respecto se destaca que la presente vinculación se sustenta principalmente en el Plan Sectorial incluido en el documento Política Nacional de Sociedad y Economía basadas en el conocimiento 2015-2021, en el cual se incluye en la página 295, Cuadro N° 19 la Política Nacional de Sociedad y Economía basada en el conocimiento y se especifica la participación de las instituciones del Sector de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, entre ellas la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica (CEA).

La promoción, la difusión y la aplicación de conocimientos científicos y técnicos en todos los campos de la economía corresponden a actividades estrechamente vinculadas al desarrollo del sector de ciencia y la tecnología. Estas actividades comprenden: la investigación, el desarrollo y la aplicación del conocimiento científico, técnico y profesional, además abarca la enseñanza, la capacitación y formación científica y tecnológica del recurso humano del país y servicios científicos y tecnológicos a fin de contribuir al desarrollo de otros sectores de la economía nacional.

El sector de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones está conformado por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), Academia Nacional de Ciencias, Ente Costarricense de Acreditación (ECA), Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), Comisión Nacional de Energía Atómica (CEA) e Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). El quehacer de la Comisión de Energía Atómica para el período 2019 está relacionado y vinculado a:

1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
2. Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015 – 2021 (PNCTI 2015-2021)

3. Política Nacional de Sociedad y Economía basada en el conocimiento (2015-2021).

En el caso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los mismos pretenden motivar a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Los Objetivos son 17 y se basan en los logros de los anteriores Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los ODS están interrelacionados, la clave del éxito de uno involucrará las cuestiones más frecuentemente vinculadas con otro.

Los ODS están dirigidos a elegir las mejores opciones para mejorar la vida de manera sostenible y proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos ambientales del mundo en general. Así como a lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. (Ver Anexo N° 1)

Los objetivos (ODS) abarcan propósitos que afectan a toda la población, reafirman el compromiso internacional a crear un planeta más sostenible, seguro y próspero para la población mundial.

La Comisión de Energía Atómica, contribuirá mediante el cumplimiento de la Ley 4383 Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos y su gestión, a los siguientes ODS:

Nº de ODS	ODS	DESCRIPCION
3	Salud y Bienestar.	Cobertura universal de salud y facilitar medicamentos y vacunas seguras y accesibles para todos, así como el apoyo a la investigación.
4	Educación de calidad.	Inclusiva y de calidad para todos, esta garantiza el desarrollo sostenible y busca asegurar acceso universal a la educación superior de calidad entre otros.
4	Igualdad de género.	Participación y liderazgo de la mujer en actividades de relevancia en la política, acceso a recursos económicos. Fortalecer las políticas y las leyes orientadas a lograr una mayor igualdad entre los géneros.
6	Agua Limpia y Saneamiento.	Acceso universal al agua potable segura y asequible para todos en 2030. Proteger y recuperar los ecosistemas relacionados con el recurso, se requiere mayor cooperación internacional para estimular la eficiencia hídrica y apoyar tecnologías de tratamiento en los países en desarrollo.
7	Energía asequible y no contaminante.	Garantizar el acceso universal a la electricidad asequible para el 2030 tomando en consideración las afectaciones provocadas por el cambio climático, mediante la inversión en fuentes de energía limpia: solar, eólica y termal. Expandir la infraestructura y mejorar la tecnología para contar con energía limpia en todos los países en desarrollo, es un objetivo crucial que puede estimular el crecimiento y a la vez ayudar al medio ambiente.
9	Industria, innovación e infraestructura	Facilitar el desarrollo sostenible mediante la promoción de la industria sostenible y la inversión en investigación e innovación científica.
10	Reducción de las desigualdades.	Mejorar la regulación y el control de los mercados y las instituciones financieras y fomentar la asistencia para el desarrollo y la inversión extranjera para las regiones que

		más lo necesiten. Facilitar la migración y la movilidad segura de las personas.
12	Producción y Consumo Responsables	Reducir a la mitad el desperdicio per cápita de alimentos en el mundo a nivel de comercio minorista y consumidores para crear cadenas de producción y suministro más eficiente a fin de aportar a la seguridad alimentaria y que la economía utilice los recursos de manera más eficiente.
13	Acción por el clima.	Apoyar a las regiones más vulnerables a adaptarse al cambio climático, debe ir de la mano con los esfuerzos destinados a integrar las medidas de reducción del riesgo de desastres mediante las políticas y estrategias nacionales.
14	Vida Submarina.	Ordenar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros de la contaminación terrestre, así como para abordar los impactos de la acidificación de los océanos. Mejorar la conservación y el uso sostenible de los recursos oceánicos a través del derecho internacional para ayudar a mitigar algunos de los retos que enfrentan los océanos.
15	Vida de Ecosistemas Terrestres.	Conservar y recuperar el uso de ecosistemas terrestres como bosques, humedales, tierras áridas y montañas para 2020. Detener la deforestación para mitigar los impactos del cambio climático. Tomar medidas para reducir la pérdida de hábitats naturales y la biodiversidad que son parte del patrimonio común de la humanidad.
	Alianzas para lograr los objetivos	Mejorar el acceso a la tecnología y los conocimientos es una forma importante de intercambiar ideas y propiciar la innovación. Para lograr el crecimiento y desarrollo sostenibles, es vital que se coordinen las políticas para ayudar a los países en desarrollo a manejar su deuda y para promover inversiones para los menos desarrollados. Mejorar la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur, apoyando los planes nacionales en el cumplimiento de todas las metas. Promover el comercio internacional y ayudar a los países en desarrollo para que aumenten sus exportaciones, forma parte del desafío de lograr un sistema de comercio universal equitativo y basado en reglas que sea justo, abierto y beneficie a todos.

LA CEA se vincula y alinea a los ODS mediante la promoción, facilitación, coordinación interinstitucional de actividades nacionales, proyectos de cooperación técnica internacional, programas de capacitación para la especialización de recurso humano que utilicen las tecnologías nucleares y radiaciones ionizantes para atender las áreas temáticas esbozadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La vinculación con los ODS y acciones que realice la CEA se materializarán en función del alcance legal de la institución y del contenido presupuestario que se asigne para el respectivo periodo. Algunas acciones de la CEA relacionadas a los ODS son:

Nº de ODS	ODS	VINCULACION Y PARTICIPACION DE LA CEA
3	Salud y Bienestar.	Promoción y apoyo a la investigación en temas de salud humana mediante la ejecución de proyectos de cooperación técnica que utilicen las tecnologías nucleares, radiaciones ionizantes en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades complejas entre ellas el cáncer.
4	Educación de calidad.	Promover y apoyar programas de capacitación, entrenamientos en temas especializados y otros relacionados a la formación de recursos humanos en maestrías, posgrados, especialidades que aborden la materia de las tecnologías nucleares, radiaciones ionizantes, protección radiológica.
5	Igualdad de género.	Facilitar información para la participación y liderazgo de la mujer en actividades de investigación y gestión pública en los temas relacionados a las tecnologías nucleares, radiaciones ionizantes, protección radiológica.
6	Agua Limpia y Saneamiento.	Promover proyectos de cooperación técnica que aborden el problema del recurso hídrico y acceso universal al agua potable segura y asequible para todos en 2030. Mediante los proyectos se brindan recomendaciones para proteger y recuperar los ecosistemas relacionados con el recurso, para estimular la eficiencia hídrica y apoyar diversas tecnologías disponibles para los países en desarrollo.
7	Energía asequible y no contaminante.	Facilitar la información y acceso a instrumentos de planificación energética disponibles en el OIEA (mediante el uso de software) que considere variables y afectaciones provocadas por el cambio climático, considerando fuentes de energía limpia entre ellas la energía solar, eólica, termal y nuclear.
9	Industria, innovación e infraestructura	Promover y facilitar el acceso de las tecnologías nucleares entre otras para el uso de la industria sostenible y la inversión en investigación e innovación científica.
10	Reducción de las desigualdades.	El uso de las tecnologías nucleares es transversal a todos los sectores de la economía por ello se debe mejorar la regulación y el control de las fuentes y materiales radiactivos que se utilicen en todas aquellas actividades económicas y sociales que se lleven a cabo en los diferentes sectores de la economía tales como salud, industria, investigación, enseñanza. Mediante el control y la regulación se estaría aportando a reducir las desigualdades en la sociedad, la economía y la tecnología.
12	Producción y Consumo Responsables	Promover proyectos de cooperación técnica internacional que utilicen las tecnologías nucleares y que se dirijan a resolver los temas relacionados a mejoramiento genético de especies agrícolas y pecuarias, organismos acuáticos, desarrollo de buenas prácticas, manejo y gestión de recurso suelo y agua, erradicación de plagas agrícolas y pecuarias; manejo de limitantes sanitarias y genéticas, control y monitoreo de sustancias tóxicas y residuos de riesgo para la salud en los alimentos y contribuir con mejoras en la producción y suministro más eficiente a fin de aportar a la seguridad alimentaria. Realizar recomendaciones para la elaboración de políticas públicas que promuevan la seguridad alimentaria en la región de América Latina y El Caribe.
13	Acción por el clima.	Apoyar la ejecución de proyectos de cooperación técnica en la Región de América Latina y El Caribe, la participación en redes regionales y actividades de intercambios nacionales e internacionales dirigidas a la búsqueda de soluciones y adaptación al cambio climático, a fin de coadyuvar los esfuerzos destinados a

		integrar las medidas de reducción del riesgo de desastres mediante las políticas y estrategias nacionales y regionales.
14	Vida Submarina.	Contribuir mediante la coordinación interinstitucional para que los países dispongan de redes de información y capacidades tecnológicas que permitan ordenar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros de la contaminación terrestre, así como para abordar los impactos de la acidificación de los océanos. Promover proyectos de cooperación técnica internacional dirigidos a mejorar la conservación y el uso sostenible de los recursos oceánicos para ayudar a mitigar algunos de los retos entre ellos la erosión de las costas, acidificación de los océanos, contaminación marina por actividades humanas, entre otros
15	Vida de Ecosistemas Terrestres.	Contribuir mediante la coordinación interinstitucional para que los países dispongan de redes de información y capacidades tecnológicas que permitan ordenar y proteger de manera sostenible los ecosistemas de los suelos y ríos de la contaminación terrestre, así como para abordar los impactos de la acidificación de los suelos y ríos Promover proyectos de cooperación técnica internacional dirigidos a mejorar la conservación y el uso sostenible del suelo para ayudar a mitigar algunos de los retos entre ellos: la contaminación y erosión de los ríos, suelos y ecosistemas terrestres, contaminación atmosférica, entre otros. Promover actividades e intercambios de especialistas que orienten y recomienden el uso de técnicas analíticas y nucleares para buscar soluciones en temas relacionados a la conservación y recuperación del uso de ecosistemas terrestres como bosques, humedales, tierras áridas y montañas para 2020. Así como en aspectos de mitigación del cambio climático. Promover encuentros de especialistas que contribuyan a proponer recomendaciones y acciones para los tomadores de decisiones que permitan adoptar medidas para reducir la pérdida de hábitats naturales y la biodiversidad que son parte del patrimonio común de la humanidad mediante el uso de las técnicas nucleares.
17	Alianzas para lograr los objetivos	Apoyar acciones de colaboración nacional e internacional que faciliten el acceso a la tecnología y los conocimientos en el tema de las aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear, radiaciones ionizantes. Continuar participando en aquellos mecanismos de cooperación regional Sur-Sur, entre otros, así como llevar a cabo la Coordinación Nacional del Acuerdo Regional ARCAL a fin de promover el intercambio de ideas y estrategias regionales que faciliten el abordaje de las necesidades más acuciantes que pueden ser atendidas utilizando la tecnología nuclear en las áreas de salud humana, seguridad alimentaria, agricultura, medio ambiente, energía, tecnología con radiación y protección radiológica. Promover el acceso al conocimiento y divulgación de los usos de las tecnologías nucleares a toda la población.

Vinculación con el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015-2021.

En el caso de PNCTI 2015-2021, este representa un esfuerzo sectorial que al momento de su formulación implicó un amplio proceso de consulta pública a representantes de la comunidad de ciencia, tecnología e innovación asegurando que en su conjunto contribuya al cumplimiento de los objetivos nacionales.

El PNCTI 2015-2021 llena un vacío histórico al proponer la creación de una Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en el Conocimiento como el gran marco integrador de políticas que impulsen la formación del capital humano, que promueva la excelencia científica en la investigación y desarrollo, que dirija la innovación empresarial y social, así como el impulso a la política nacional digital que incremente la eficiencia de los actores, todo ello tendiente a buscar la competitividad, la productividad y el bienestar social de Costa Rica.

El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015-2021 incluye las metas propuestas para dicho periodo, las cuales se materializarán con el apoyo de todos los actores de la comunidad de ciencia, tecnología e innovación costarricense.

El PNCTI representa una visión de acuerdo colectivo del sector de ciencia, tecnología e innovación y define 5 Áreas o acciones Estratégicas con las que se pretende orientar una Ruta para obtener resultados en el año 2021: a) Apropiación; b) Formación; c) Facilitación; d) Optimización y e) Fortalecimiento.

Las cinco grandes áreas estratégicas y proyectos específicos intersectoriales en los cuales el país debe focalizar su esfuerzo tienen como proyecto común transversal a todas las áreas la creación de un Sistema Nacional Integrado de Información Científica-Tecnológica que permita la construcción de modelos predictivos y explicativos para la toma de decisiones en temas de educación, salud, ambiente, agua, energía, alimentos y agricultura. Se plantea también la creación de una plataforma con información actualizada del quehacer científico tecnológico en cuanto a cooperación internacional, publicaciones, equipamiento nacional y estado de las investigaciones.

Adicionalmente, se presentan en las metas del periodo de vigencia del PNCTI los grandes proyectos sectoriales e institucionales que generarán impacto en el país.

El quehacer y los proyectos institucionales de la CEA para el periodo pretenden realizar aportes al PNCTI 2015-2021 en:

- Las Áreas o Acciones Estratégicas siguientes: Apropiación, mediante aportes a la gestión del conocimiento y a la comunicación en ciencia, tecnología nuclear. Formación, contribuir mediante acciones que fortalezcan el talento humano y la especialización mediante actividades de capacitación en las aplicaciones de las tecnologías nucleares. Facilitación, continuar desarrollando e impulsando las

acciones de coordinación y gerenciamiento nacional de la cooperación internacional en los temas relacionados a las tecnologías nucleares. Optimización, mediante la participación de la CEA en procesos transparentes para la presentación de proyectos a los entes nacionales e internacionales que financian la cooperación. Realizar una contribución a los procesos de digitalización en las tramitaciones institucionales que faciliten y reduzcan los requisitos y tiempos de tramitación; y Fortalecimiento orientar la política de desarrollo de la ciencia y la tecnología nuclear así como asesorar a los tomadores de decisiones en las acciones de cooperación que se establezcan.

- El Eje 2 referido a: Dirigir el desarrollo de la investigación científica hacia la ciencia excelente, se vinculará a los siguientes proyectos de la CEA los cuales pretenden contribuir con el Objetivo 1 (Facilitar la integración de un contexto político y operativo para facilitar las labores de las y los investigadores nacionales con el fin de potenciar capacidades existentes en el país) de dicho eje:

1.1. Fortalecimiento de la sostenibilidad de las instituciones nucleares nacionales, mediante la participación en acciones de cooperación técnica y la gestión del conocimiento.

2.1. Servicio digital para el registro de usuarios uso pacífico de la tecnología de radiaciones.

Además, el aporte de la CEA se ampliará mediante la contribución al Objetivo 2 (Integrar de forma plena a la comunidad científica costarricense a la dinámica mundial de producción de conocimiento para mejorar los niveles nacionales de competitividad y productividad en investigación y desarrollo de tecnología) del mismo Eje 2, con la ejecución del proyecto.

3.1. Estrategia nacional de investigación, desarrollo y aplicaciones de las tecnologías nucleares que incluya entre otros aspectos la priorización de las áreas de interés y la recomendación de la actualización de la normativa vigente y otras conexas.

El interés de la CEA es la promoción, facilitación, integración, orientación, gestión del conocimiento de las tecnologías nucleares y potenciar las capacidades existentes en el país, avanzar en el conocimiento y sus aplicaciones para resolver problemas de prioridad nacional.

En el caso de la Política Nacional de Sociedad y Economía basada en el conocimiento, la vinculación con el quehacer de la CEA.

El MICITT presentó en el año 2017 el documento Política Nacional de Sociedad y Economía basada en el conocimiento, en la que se plasma la política nacional de ciencia, tecnología e innovación. Esta política pública tiene como objetivo principal el fomento, fortalecimiento y difusión del conocimiento, así como el desarrollo científico y tecnológico en beneficio de la sociedad costarricense.

La formulación de la Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en Conocimiento al 2030, se fundamenta en la normativa vigente; además, es vinculante para los futuros planes de gobierno, expresados en instrumentos de planificación como el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, el Plan Nacional del Desarrollo de las Telecomunicaciones y otros a los que aplique.

La política cuenta con el siguiente desglose, el primero explica los principios, el segundo los pilares con sus líneas de acción y el tercero detalla, de manera sucinta y concreta, el alcance e interpretación actual de cada línea de acción.

Los principios se encuentran dirigidos a orientar y regular la Política Nacional de Sociedad y Economía basadas en Conocimiento; son transversales, y cumplen con el fin de fomentar, fortalecer y difundir la misma.

Esta política se divide en cinco pilares para sustentar una sociedad y economía del conocimiento. Primer Pilar Sinergia, Segundo Pilar Sociedad, Tercer Pilar Conocimiento, Cuarto Pilar Economía, Quinto Pilar Tecnología Digital.

En relación a las líneas de acción, si bien los ejes y la lógica general de cada línea es fundamental para el período que abarca esta política, estos serán actualizados según amerite y de acuerdo con procesos de consenso.

Primer Pilar Sinergia. Línea de Acción 1: Crear capacidades en los actores principales de la sociedad del conocimiento para colaborar en el logro efectivo de objetivos comunes. Línea de Acción 2: Ejecutar la toma de decisiones basada en datos para la mejora continua. Línea de Acción 3: Actualizar el marco jurídico del SNCTI a través de procesos colaborativos.

Segundo Pilar: Sociedad. Línea de Acción 4: Integrar a la población de Costa Rica en la generación y difusión del conocimiento. Línea de Acción 5: Formar talento humano en ciencia, tecnología e innovación que fortalezca al sector productivo y creativo del país. Línea de Acción 6: Vincular el talento humano que permanece en el extranjero a las redes nacionales de conocimiento.

Tercer Pilar: Conocimiento. Línea de Acción 7: Generar conocimiento nuevo, basado en ciencia o tradición, con estándares de excelencia internacional. Línea de Acción 8: Ejecutar investigación y desarrollo tecnológico que atiende metas nacionales y globales del sector productivo y de la sociedad. Línea de Acción 9: Difundir el conocimiento generado por la cooperación entre disciplinas, sectores y países.

Cuarto Pilar: Economía. Línea de Acción 10: Desarrollar cultura y capacidades para la innovación en el sector productivo con una perspectiva global. Línea de Acción 11: Aplicar el conocimiento de manera multidireccional y proactiva en procesos de innovación enfocados en las necesidades de la sociedad. Línea de Acción 12: Financiar en sus distintas etapas, de forma exclusiva e inteligente, proyectos de innovación para un desarrollo económico inclusivo y sostenible.

Quinto Pilar: Tecnología Digital. Línea de Acción 13: Crear y mantener una infraestructura de telecomunicaciones robusta, escalable, e interoperable. Línea de Acción 14: Generar

capacidades y habilidades en el uso de las tecnologías digitales por parte de todos los actores que integran la sociedad. Línea de Acción 15: Implementar un modelo de Gobernanza Digital cada vez más cercano a los ciudadanos, empresas y organizaciones. La CEA estará vinculada a los siguientes pilares y líneas de acción mediante los proyectos institucionales del periodo 2019.

Primer Pilar Sinergia. Línea de Acción 1: Crear capacidades en los actores principales de la sociedad del conocimiento para colaborar en el logro efectivo de objetivos comunes.

La CEA mediante la implementación de una base de datos que contenga los usuarios de las tecnologías nucleares y radiaciones ionizantes contribuirá a fortalecer las capacidades para la gestión de la información, así como establecer los procesos de gestión del conocimiento en el campo de las tecnologías nucleares y de radiaciones ionizantes.

En relación a la Línea de Acción 3: Actualizar el marco jurídico del SNCTI a través de procesos colaborativos. La CEA participara como un actor relevante en el marco de la actualización de su ley constitutiva, así como en otros proyectos de ley relacionados al tema de la legislación del sector de ciencia, tecnología, tecnología nuclear y otras conexas que se presenten en el país.

Tercer Pilar: Conocimiento. Línea de Acción 7: Generar conocimiento nuevo, basado en ciencia o tradición, con estándares de excelencia internacional. Línea de Acción 8: Ejecutar investigación y desarrollo tecnológico que atiende metas nacionales y globales del sector productivo y de la sociedad. Línea de Acción 9: Difundir el conocimiento generado por la cooperación entre disciplinas, sectores y países.

Línea de Acción 7: Generar conocimiento nuevo, basado en ciencia o tradición, con estándares de excelencia internacional. El conocimiento que se genera a través de la investigación científica es una de las fuentes más valiosas para entender el mundo, su utilidad se potencia cuando se complementa con el conocimiento tradicional que se ha desarrollado a través de los siglos y que ha sido fundamental en la conservación de la biodiversidad, la cultura y otros aspectos del progreso de la humanidad.

Costa Rica debe articular los recursos necesarios para crear nuevo conocimiento científico, difundirlo para evitar duplicidades en esfuerzos, e integrarlo con otras formas de conocimiento que parten de la tradición, el ámbito empresarial, la creatividad y otras fuentes. Se debe encontrar un balance entre la generación de conocimiento basado en la curiosidad versus la generación basada en aplicaciones específicas con una intensa promoción de los lazos globales y la cooperación.

La CEA apoyara mediante los proyectos institucionales y la promoción de proyectos de cooperación técnica internacional, las Líneas de acción del Tercer Pilar referido al Conocimiento expresado en la política:

Generar conocimiento nuevo, basado en ciencia o tradición, con estándares de excelencia internacional.

Ejecutar investigación y desarrollo tecnológico que atiende metas nacionales y globales del sector productivo y de la sociedad.

Difundir el conocimiento generado por la cooperación entre disciplinas, sectores y países.

La Comisión de Energía Atómica al amparo de la Ley 4383, Ley Básica de Energía Atómica para usos Pacíficos, es una institución descentralizada cuyos objetivos principales establecen el fomento, la promoción, el desarrollo y la aplicación de los usos pacíficos de la energía atómica, lo cual es coincidente con el fin que la legislación nacional le ha determinado al sector de ciencia y tecnología. La labor de la CEA se evidencia en el aporte realizado en los últimos 49 años mediante el apoyo a programas y proyectos en los cuales se han utilizado las tecnologías nucleares y las radiaciones ionizantes para mejorar la salud, procesos y el uso de tecnología especializada para elevar la calidad de vida de los costarricenses, así como para mejorar la competitividad en sectores tales como la industria, el medio ambiente, agricultura, entre otros.

La vinculación y contribución de la CEA se dirigirá a aunar esfuerzos para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, así como tributar esfuerzos en la materialización del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015-2022, (Eje 2 referido a: Dirigir el desarrollo de la investigación científica hacia la ciencia excelente, se vinculará a los siguientes proyectos de la CEA los cuales pretenden contribuir con el Objetivo 1 y 2) . Coadyuvar al logro de la Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en el conocimiento, Primer Pilar Sinergia y Tercer Pilar: Conocimiento. Todo lo anterior mediante la ejecución de los siguientes proyectos institucionales:

1.1 Fortalecimiento de la sostenibilidad de las instituciones nucleares nacionales, mediante la participación en acciones de cooperación técnica y la gestión del conocimiento.

2.1 Servicio digital para el registro de usuarios uso pacífico de la tecnología de radiaciones. (**)

3.1 Estrategia nacional de investigación, desarrollo y aplicaciones de las tecnologías nucleares que incluya entre otros aspectos la priorización de las áreas de interés y la recomendación de la actualización de la normativa vigente y otras conexas. (***)

VINCULACION DE LA COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA.

Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)

Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (2015-2021)

Política Nacional de Sociedad y Economía basada en el Conocimiento.

2019-2021

PILARES Y/O ELEMENTOS TRANSVERSALES	Proyecto Sectorial (*)	Indicador	Proyecto Institucional	Meta de la CEA(**)	Indicador
<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17.</p> <p>PNCTI (2015-2021) Eje 2. Dirigir el desarrollo de la investigación científica hacia la ciencia excelente. Objetivos: 1. Y 2.</p> <p>Política Nacional de Sociedad y economía basadas en el conocimiento. (2019-2021). Pilares: I. Sinergia, III. Conocimiento.</p>	<p>1. Desarrollar un conjunto de instrumentos de política pública que articule los actores del sector CTI y permita atacar los retos más importantes hacia un país líder en uso y producción de conocimiento. (*)</p>	<p>Porcentaje de implementación de la Política Nacional de Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento con aprovechamiento de los actores impactados.</p>	<p>1.1. Fortalecimiento de la sostenibilidad de las instituciones nucleares nacionales, mediante la participación en acciones de cooperación técnica y la gestión del conocimiento.</p>	<p>Establecer una red interinstitucional de colaboración científica y tecnológica.</p>	<p>1.1.1 Cantidad de centros colaborativos e instituciones participantes. 1.2.1. Convenios de colaboración establecidos</p>
	<p>2. Sistema de Información Nacional en Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Porcentaje de actores registrados en el Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología con aprovechamiento de la plataforma.</p>	<p>2.1. Servicio digital para el registro de usuarios uso pacífico de la tecnología de radiaciones. (**)</p>	<p>Facilitar el registro de usuarios y licencias desarrollar actividades con el uso de tecnologías nucleares en la investigación, enseñanza e industria</p>	<p>2.1.1. Porcentaje de avance en la incorporación de los usuarios</p>
	<p>3. Implementación de una agenda técnica con organizaciones de cooperación en CTI de alto nivel hacia Ciencia Excelente.</p>	<p>Cantidad anual de proyectos nuevos de cooperación técnica articulados con entidades internacionales.</p>	<p>3.1. Estrategia nacional de investigación, desarrollo y aplicaciones de las tecnologías nucleares que incluya entre otros aspectos la priorización de las áreas de interés nacional y la recomendación de la actualización de la normativa vigente y otras conexas. (***)</p>	<p>Propuesta de estrategia para las aplicaciones nucleares con fines pacíficos en el país con el fin de fortalecer la política pública en ciencia, tecnología e innovación.</p>	<p>3.1.1. Cantidad de propuestas de proyectos de cooperación técnica aprobados (2020-2021) y ejecutados (2019) 3.1.2. Propuesta de fortalecimiento de la CEA.</p>

Notas:

(*) Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en el conocimiento. (Pág. 295. Cuadro N° 19)

(**) Proyecto institucional iniciado en el año 2015 y se mantienen vigentes hasta el año 2021, periodo de las metas establecidas en el documento Política Nacional de Sociedad y Economía basadas en el conocimiento, 2015-2021.

(***) La Comisión de Energía Atómica de Costa Rica es una institución pública descentralizada que forma parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), el cual fue creado mediante Ley N° 7169, Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico; y el Decreto Ejecutivo N°32817.

ANEXO N° 1.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES (ODS).
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (PNUD).

1. Erradicar la pobreza. Compromiso terminar con la pobreza para el 2030.
2. Hambre cero. Terminar con el hambre y desnutrición para el 2030 y acceso de todas las personas especialmente a los niños a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año. Fomento de la cooperación internacional para asegurar la inversión en la infraestructura y la tecnología necesaria para mejorar la productividad agrícola.
3. Salud y Bienestar. Cobertura universal de salud y facilitar medicamentos y vacunas seguras y accesibles para todos, así como el apoyo a la investigación.
4. Educación de calidad. Inclusiva y de calidad para todos, esta garantiza el desarrollo sostenible y busca asegurar acceso universal a la educación superior de calidad entre otros.
5. Igualdad de género. Participación y liderazgo de la mujer en actividades de relevancia en la política, acceso a recursos económicos. Fortalecer las políticas y las leyes orientadas a lograr una mayor igualdad entre los géneros.
6. Agua Limpia y Saneamiento. Acceso universal al agua potable segura y asequible para todos en 2030. Proteger y recuperar los ecosistemas relacionados con el recurso, se requiere mayor cooperación internacional para estimular la eficiencia hídrica y apoyar tecnologías de tratamiento en los países en desarrollo.
7. Energía asequible y no contaminante. Garantizar el acceso universal a la electricidad asequible para el 2030 tomando en consideración las afectaciones provocadas por el cambio climático, mediante la inversión en fuentes de energía limpia: solar, eólica y termal. Expandir la infraestructura y mejorar la tecnología para contar con energía limpia en todos los países en desarrollo, es un objetivo crucial que puede estimular el crecimiento y a la vez ayudar al medio ambiente.
8. **Trabajo decente y crecimiento económico.** Creación de empleo para estimular el crecimiento económico sostenible mediante el aumento de los niveles de productividad y la innovación tecnológica. Fomentar políticas que estimulen el espíritu empresarial mediante la creación de empleo y erradicar trabajo forzoso, esclavitud y tráfico humano. Lograr empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos los hombres y mujeres para 2030.
9. **Industria, innovación e infraestructura.** Facilitar el desarrollo sostenible mediante la promoción de la industria sostenible y la inversión en investigación e innovación científica.
10. **Reducción de las desigualdades.** Mejorar la regulación y el control de los mercados y las instituciones financieras y fomentar la asistencia para el desarrollo y la inversión extranjera para las regiones que más lo necesiten. Facilitar la migración y la movilidad segura de las personas.
11. **Ciudades y comunidades sostenibles.** Mejorar la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades implica garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles y el mejoramiento de los asentamientos marginales. Además realizar inversiones en transporte público, crear áreas

públicas verdes y mejorar la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva 12. Producción y Consumo Responsables. Reducir a la mitad el desperdicio per cápita de alimentos en el mundo a nivel de comercio minorista y consumidores para crear cadenas de producción y suministro más eficiente a fin de aportar a la seguridad alimentaria y que la economía utilice los recursos de manera más eficiente.

13. Acción por el clima. Apoyar a las regiones más vulnerables a adaptarse al cambio climático, debe ir de la mano con los esfuerzos destinados a integrar las medidas de reducción del riesgo de desastres mediante las políticas y estrategias nacionales. Se requieren acciones colectivas urgentes en materia de políticas y estrategias nacionales, medidas de reducción del riesgo de desastres.

14. Vida Submarina. Ordenar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros de la contaminación terrestre, así como para abordar los impactos de la acidificación de los océanos. Mejorar la conservación y el uso sostenible de los recursos oceánicos a través del derecho internacional para ayudar a mitigar algunos de los retos que enfrentan los océanos.

15. Vida de Ecosistemas Terrestres. Conservar y recuperar el uso de ecosistemas terrestres como bosques, humedales, tierras áridas y montañas para 2020. Detener la deforestación para mitigar los impactos del cambio climático. Tomar medidas para reducir la pérdida de hábitats naturales y la biodiversidad que es parte del patrimonio común de la humanidad.

16. Paz, Justicia e instituciones sólidas. Reducir sustancialmente todas las formas de violencia y trabajar con los gobiernos y las comunidades para encontrar soluciones duraderas a los conflictos e inseguridad. El fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción de los derechos humanos es fundamental en este proceso, así como la reducción del flujo de armas ilícitas y la consolidación de la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernabilidad mundial.

17. Alianzas para lograr los objetivos. Mejorar el acceso a la tecnología y los conocimientos es una forma importante de intercambiar ideas y propiciar la innovación. Para lograr el crecimiento y desarrollo sostenibles, es vital que se coordinen las políticas para ayudar a los países en desarrollo a manejar su deuda y para promover inversiones para los menos desarrollados. Mejorar la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur, apoyando los planes nacionales en el cumplimiento de todas las metas. Promover el comercio internacional y ayudar a los países en desarrollo para que aumenten sus exportaciones, forma parte del desafío de lograr un sistema de comercio universal equitativo y basado en reglas que sea justo, abierto y beneficie a todos.

ANEXO IV
COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

PROYECTOS REGIONALES ARCAL CONTINUACIÓN CICLO DE COOPERACIÓN TÉCNICA 2016 - 2017			
CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO APROBADO	CONTRAPARTE NACIONAL
RLA/5/070 (ARCAL CXXLI)	Fortalecimiento de las Medidas de Vigilancia y Control de la Mosca de la Fruta Utilizando la Técnica del Insecto Estéril en un Area Amplia y el Enfoque de Gestión Integrada de Plagas para la Protección y Expansión de la Producción Hortícola	2016-2018	Ing. Jorge Arturo Saborío Céspedes Jefe del Programa Nacional Moscas de la Fruta Servicio Fitosanitario del Estado, Ministerio Agricultura y Ganadería Email: asaborio@sfe.go.cr
RLA/5/069 (ARCAL CXXLII)	Mejora de la Gestión de la Contaminación de los Contaminantes Orgánicos Persistentes Para Reducir el Impacto Sobre las Personas y el Medio	2016-2019	M.Sc. Susana Briceño Guevara, Laboratorio de Análisis de Plaguicidas, CICA-UCR Email: susana.bricenoguevara@ucr.ac.cr / subg81@gmail.com
RLA/5/071 (ARCAL CXXLIV)	Contribuir a mejorar la productividad de las ovejas a través del uso de animales más resistentes.	2016-2019	Dr. Víctor Manuel Montenegro Hidalgo Laboratorio de Parasitología Escuela de Medicina Veterinaria Facultad Ciencias de la Salud Universidad Nacional Email: victor.montenegro.hidalgo@una.ac / vmonte35@gmail.com
RLA/1/013 (ARCAL CXLVI)	Mejoramiento del rendimiento industrial y la reducción del impacto ambiental mediante la tecnología de radiación.	2016-2020	Ing. Mario Conejo Solís Escuela de Ciencia e Ingeniería de los Materiales Instituto Tecnológico de Costa Rica Email: mconejo@itcr.ac.cr
RLA/6/077 (ARCAL CXLVIII)	Toma de Acciones Estratégicas para el Fortalecimiento de Capacidades de Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer con un Enfoque Integral	2016-2020	Dr. Carlos Rodríguez Rodríguez Hospital Nacional de Niños Caja Costarricense de Seguro Social Email: carlos.samoa@gmail.com
RLA/7/021 (ARCAL CXLIX)	El uso de isótopos ambientales y herramientas hidrogeoquímicas convencionales para evaluar el impacto de la contaminación por actividades agrícolas y domésticas en aguas subterráneas de calidad.	2016-2019	Sr. Johan Molina Delgado Coordinador del Laboratorio de Calidad de Aguas CICA-UCR Email: johan.molina@ucr.ac.cr
RLA/5/068 (ARCAL CL)	Aumento del rendimiento y del potencial comercial de los cultivos de importancia económica.	2016-2019	Dr. Rafael Orozco Rodríguez, Escuela de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional Email: rafael.orozco.rodriguez@una.cr / rafaeloro@gmail.com

PROYECTOS REGIONALES ARCAL CICLO DE COOPERACION TECNICA 2018-2019		
CODIGO	NOMBRE PROYECTO	CONTRAPARTE NACIONAL
RLA/0/059 ARCAL CLXII)	Fortalecimiento de la cooperación regional.	M.Sc. Lilliana Solís Díaz, Directora General Comisión de Energía Atómica Email: coatom@racsa.co.cr
RLA/0/062 (ARCAL CLXIII)	Promover en la región de América Latina y el Caribe la sostenibilidad y la creación de redes dentro de las institucionales nucleares nacionales.	M.Sc. Lilliana Solís Díaz, Directora General Comisión de Energía Atómica E mail: coatom@racsa.co.cr
RLA/1/014 ARCAL CLIX	Promoción de Tecnologías de Ensayos no Destructivos para la Inspección de Estructuras Civiles e Industriales	Ing. Oscar Chaverri Quirós Coordinador Laboratorio END Instituto Tecnológico de Costa Rica ochaverri@itcr.ac.cr
RLA/1/105 ARCAL CLX)	Armonización de sistemas de gestión integrada y procedimientos de buenas prácticas en instalaciones de irradiación.	M.Sc. Walter Vargas Segura Coordinador Técnico Laboratorio de Irradiación Gamma Escuela de Física Instituto Tecnológico de Costa Rica walvargas@itcr.ac.cr
RLA/5/077 ARCAL CLVIII)	Aumento de los medios de subsistencia a través de la mejora de la eficiencia en el uso de agua asociado a las estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático en la agricultura.	Cristina Chinchilla Soto, Ph.D. Centro de Investigación en Contaminación Ambiental Universidad de Costa Rica cristina.chinchilla@ucr.ac.cr
RLA/5/078 ARCAL CLVII)	Mejora de las prácticas de fertilización en cultivos de importancia nacional a través del uso de genotipos eficientes en el uso de macronutrientes y crecimiento de plantas que promuevan bacterias.	Dr. Rafael Orozco Rodríguez Escuela de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional rafael.orozco.rodriguez@una.cr rafaeloroz@gmail.com
RLA/6/073 ARCAL CLVI)	Uso de isótopos estables como técnicas para el monitoreo e intervención con el fin de mejorar la nutrición en niños pequeños.	Dra. Eugenia Quintana Guzmán Facultad de Microbiología Universidad de Costa Rica eugenia.quintana@ucr.ac.cr
RLA/6/080 (ARCAL CLII)	Armonización de estándares en buenas prácticas de manufactura y control de calidad de radioisótopos y radiofármacos..	Dra. Patricia Zeledón Fonseca Servicio de Medicina Nuclear Hospital San Juan de Dios pzeledon@ccss.sa.cr
RLA/7/023 (ARCAL CLIV)	Evaluación de componentes de aerosol atmosférico en zonas urbanas para mejorar la contaminación del aire y la gestión del cambio climático.	Sr. Jorge Herrera Murillo Escuela de Ciencias Ambientales, Universidad Nacional Jorge.herrera.murillo@una.cr

PROYECTOS REGIONALES ARCAL PARA EL CICLO 2020-2021			
ÁREA TEMÁTICA	CÓDIGO	TÍTULO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO	CONTRAPARTE NACIONAL
Salud humana	RLA2018009	Optimization of hybrid images for diagnosis and treatment with radionuclides in the management of chronic-degenerative and oncological diseases	Dra. Isabel Berrocal Gamboa, Servicio de Medicina Nuclear, Hospital San Juan de Dios
Seguridad alimentaria	RLA2018010	Strengthening of the Quality Assurance Systems of the Regional Laboratories that Carry out Control Analysis, as a Way to Improve the Quality and Safety of Foods Destined for Human	Dra. Marieta Ureña Brenes, SENASA, LANASEVE
Energía	RLA2018011	Support for the preparation of sustainable energy development plans at a regional level in LAC	
Tecnologías con radiaciones	RLA2018012	Nuclear and radiation technology to characterize, conserve and preserve the cultural heritage of Latin America and the Caribbean	Dr. Walter Vargas Segura, Escuela de Física, Instituto Tecnológico de Costa Rica
Salud humana	RLA2018013	Quality assurance system implementation to integrate new technologies in radiotherapy	Sra. Priscila Vargas Chavarría, Servicio de Radioterapia, Hospital San Juan de Dios y Sr. Estiven Arroyo Artavia, Servicio de Radioterapia, Hospital México
Salud humana	RLA2018014	Strengthening regional training system, evaluation, certification and accreditation of human resources in different areas of radio-pharmacy	Sres. Martín Jiménez Cordero y Didier Camacho Hernández, Servicio de Medicina Nuclear, Hospital San Juan de Dios
Seguridad alimentaria	RLA2018015	Strategies to improve the productivity and efficiency of laboratories in Latin America and the Caribbean region through screening methodologies in the determination of contaminants (pesticides, veterinary drugs, chemical contaminants, mycotoxins) in food	Sr. Mario Masís Mora, Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA), Universidad de Costa Rica
Seguridad alimentaria	RLA2018016	Applications of Radio-Analytical and Complementary Techniques to Promote the Development of Aquaculture in Latin America and the Caribbean	Dr. Ángel Herrera Ulloa, Escuela de Ciencias Biológicas, Universidad Nacional (participa por fusión de proyectos)
Fortalecimiento institucional	RLA2018018	Promoting the Sustainability and Networking of National Nuclear Energy Institutions, Phase II	M.Sc. Lilliana Solís Díaz, Directora General CEA
Fortalecimiento institucional	RLA2018010	Fortalecimiento de la Cooperación Regional.	M.Sc. Lilliana Solís Díaz, Directora General CEA

ANEXO V
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
(PEI)



PLAN ESTRATÉGICO 2019-2023

**COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA
DE COSTA RICA**

**Aprobado en Sesión Ordinaria de
Junta Directiva N° 10-18 del 25 de
Setiembre de 2018.**

PLAN ESTRATÉGICO DE LA COMISIÓN DE ENERGIA ATÓMICA DE COSTA RICA

PERIODO: 2019- 2023

Tabla de contenido	
I. Introducción	36
II. Objetivos de este Plan Estratégico	37
III. Antecedentes de la Institución	38
VI. Organigrama actual de la CEA	39
V. Principales usuarios	40
VI. Principales competidores	40
VI. Valores Institucionales	41
VII. Objetivos Institucionales	41
VIII. Misión y Visión Institucionales	43
X. Estrategias de posicionamiento	44
XI. Análisis FODA de la institución	45
XII - Visualización de la CEA los próximos 10 años	47
XIII. Estrategias y Acciones	48
1. Fortalecimiento institucional mediante una nueva estructura organizacional	48
2. Fortalecimiento al procedimiento nacional de presentación, selección y formalización de proyectos de cooperación técnica	48
3. Estrategia de Comunicación, Divulgación y Relaciones Públicas	49
4. Gestión de Conocimiento institucional	49
5. Desarrollo de un Programa de Capacitación	50
6. Fortalecimiento de la Gestión mediante establecimiento y renovación de alianzas	51
7. Vinculación	51
XII. Priorización de áreas de acción	53
XIII. Recomendaciones generales para el desarrollo de este Plan	53
ANEXO 1: Participantes en la elaboración del PEI 2019-2023	54

I. Introducción

El entorno actual, cambiante y lleno de desafíos, la competencia entre instituciones a nivel internacional, la necesidad de mantener y mejorar los indicadores de la gestión y un ferviente deseo de mejorar continuamente, impulsan a los y las profesionales de la Comisión de Energía Atómica, de ahora en adelante, denominada CEA, para desarrollar este Plan Estratégico, que busca proyectar el quehacer de la misma, en los próximos cinco años, como una entidad líder, en el ámbito de los Usos Pacíficos de la Energía Atómica, colaborando en la calidad de vida de diferentes sectores del país.

Se hace necesario reforzar los diferentes productos, servicios, políticas y lineamientos existentes en la CEA, hacer los ajustes y crear nuevas opciones de proyectos y de servicios que se consideren apropiadas, de acuerdo también con el entorno interno y externo de la institución, del país, de la región y del mundo. Es por esta razón y con el objetivo de: fortalecer la calidad, pertinencia y proyección de esta Comisión, que se desarrolla este Plan Estratégico, el cual propone una serie de acciones, lineamientos y políticas que buscan consolidar y potenciar la CEA como una entidad científica-especializada y de servicios de excelencia dentro y fuera del país.

Este ejercicio se inició en el mes de agosto 2018, con la participación del personal de la CEA y la Junta Directiva. La metodología para desarrollar este Plan es totalmente participativa por parte de los/as miembros de la CEA y de sus diferentes áreas, por lo que puede afirmarse que los resultados generados responden al trabajo conjunto, a la visión y al consenso de este equipo de trabajo.

A continuación, se presenta un resumen de los aspectos más relevantes de dicho Plan.

II. Objetivos de este Plan Estratégico

Objetivo General:

➤ Definir las líneas maestras de las actividades y criterios de decisión institucionales para la consecución de su misión en un contexto de fortalecimiento organizacional y de competencias.

Objetivos específicos:

- Proponer acciones de mejora y fortalecimiento de la labor sustantiva de la CEA.
- Fomentar las relaciones externas y potenciar la imagen institucional en tanto promotora de los usos responsables de la tecnología nuclear, radiaciones ionizantes y otros usos de la energía atómica en Costa Rica.

III. Antecedentes de la Institución.

La Comisión de Energía Atómica (CEA) fue creada por la Asamblea Legislativa mediante la ley "**LEY BASICA DE ENERGIA ATOMICA PARA USOS PACIFICOS**" No 4383 de 1969, la cual le confiere personería jurídica y patrimonio propios, bajo la superior dirección del Poder Ejecutivo.

La CEA estará integrada por: Un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, un delegado del Ministerio de Salud Pública, un delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería, un delegado del Ministerio de Industria y Comercio y tres delegados de la Universidad de Costa Rica.

Posteriormente esta conformación fue modificada en la ley # 6518 de 1980, donde la integración de la CEA quedó de la siguiente manera: Un delegado de cada una de las instituciones estatales de educación superior universitaria, un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, un delegado del Ministerio de Salud, un delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería y un delegado del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Por un "acuerdo interno" entre el Ministerio de Economía, Industria y Comercio¹; y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, actualmente el primer Ministerio cedió su lugar al MICIT dentro de la conformación de la CEA¹.

Al día de hoy la Ley Básica de Usos Pacíficos de la Energía Atómica se mantiene vigente y en los últimos años se han hecho esfuerzos para su actualización. En el campo de la salud se han realizado normas y reglamentos que detallan y armonizan la jurisprudencia nacional con las recomendaciones y directrices internacionales en la materia.

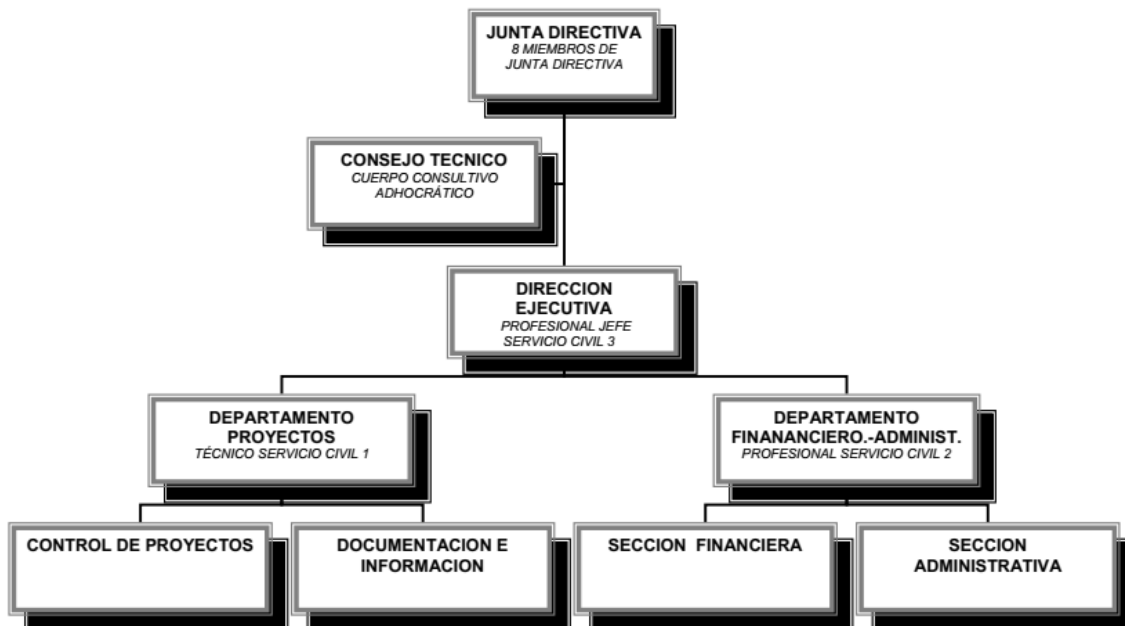
¹ A partir de octubre del 2001 mediante acuerdo del Poder Ejecutivo, el MICIT con la anuencia del MEIC nombra al representante del MICIT, quien ocupa el puesto del representante del MEIC, en espera de que sea aprobado el proyecto de modificación a la ley 4383, el cual se encuentra actualmente en la Asamblea Legislativa.

VI. Organigrama actual de la CEA

La Comisión de Energía Atómica se ha organizado de la siguiente manera:

- Una Junta Directiva, conformada por los diversos delegados nombrados de las instancias representadas y por la Dirección General. El presidente de la Junta Directiva es el Representante General de la institución y la Junta Directiva es el órgano Superior.
- Se tiene una Dirección General, la que tiene la responsabilidad de ejecutar los acuerdos de Junta Directiva y programar las actividades del personal operativo de la CEA, el cual está constituido por una persona encargada de la parte contable, una secretaria, un asistente administrativo y un asistente para atender asuntos varios, incluidas las labores misceláneas.

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL. Con base en el estudio de reestructuración organizacional de la CEA, presentado al Ministerio de Planificación Nacional en el año 1989 y posteriormente aprobado por el Departamento de Racionalización del Estado mediante oficio RE-014-90-D del 2 de febrero de 1990, se presenta el organigrama institucional, así como, en forma resumida las principales funciones y responsabilidades de las dependencias de la institución.



V. Principales usuarios

Los principales usuarios de la CEA son:

- Hospitales públicos y privados que poseen o buscan tener servicios de medicina nuclear en sus instalaciones.
- Universidades públicas y privadas que cuentan con centros de investigación que desarrollan proyectos donde es necesario la utilización de radiaciones ionizantes para su ejecución.
- Empresas privadas que poseen equipamiento que emite radiaciones ionizantes.
- Dependencias gubernamentales como la Dirección de Aduanas, Comisión Nacional de Emergencias, Cuerpo Nacional de Bomberos, Organismo de Investigación Judicial, entre otros; que requieren capacitación en temas vinculados al manejo, trasiego y riesgos de las equipos y fuentes de radiaciones ionizantes.
- Centros colaboradores designados por el OIEA radicados en Costa Rica.

VI. Principales Entidades Asociadas

Los Principales Asociados de la CEA son:

- La Oficina Nacional de Enlace (ONE) y el Ministerio de Relaciones Exteriores, son las instancias responsables de coordinar, junto a la CEA, acciones de cooperación internacional en el campo de los usos pacíficos y responsables de la energía atómica.
- El Ministerio de Salud, es la entidad delegada, dentro de la Ley 4383, para ejecutar los Programas de Protección Radiológica acompañada de la presentación periódica de informes de su labor a la CEA.
- Hospitales y centros de investigación (privados o estatales) quienes pueden desarrollar proyectos auspiciados por el OIEA.
- El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) es el ente rector en materia de la política nacional de Ciencia y Tecnología, y se coordinan las acciones que definen las prioridades nacionales en el Uso Pacífico de la Energía Atómica.

VI. Valores Institucionales

La CEA considera sus principales valores a:

- Compromiso
- Eficiencia
- Ética
- Transparencia
- Lealtad

VII. Objetivos Institucionales

Los **objetivos de la CEA**, se plasman en el artículo 2 de la Ley 4383:

- I. Fomentar las aplicaciones, el desarrollo y la investigación de la energía atómica con fines pacíficos.
- II. Regular la posesión y el uso de todas las sustancias radioactivas naturales o artificiales, y de equipos e instalaciones nucleares.
- III. Procurar la participación de la empresa privada en el desarrollo y aplicaciones de la energía atómica con fines pacíficos, siempre que esa participación no resulte incompatible con la seguridad de la nación y la salud de sus habitantes.
- IV. Prevenir los peligros derivados de las radiaciones ionizantes; y
- V. Promover la cooperación internacional en el campo de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica.

Según el criterio jurídico en materia de Derecho Público, los objetivos de la Ley se convierten en Facultades institucionales. A partir de esto, la CEA ha definido los siguientes **objetivos institucionales**:

1. Fortalecimiento institucional de la CEA para mejorar la capacidad de gestión, recurso humano e infraestructura para llevar a cabo los objetivos de la Ley 4383, Ley Básica para Usos Pacíficos de la Energía Atómica.
2. Aumentar el número de actividades de cooperación técnica que contribuyan a mejorar la promoción, divulgación y aplicación de los Usos Pacíficos de la Energía Atómica, así como para facilitar el acceso de los usuarios de la tecnología nuclear y radiaciones ionizantes, mediante servicios de asesoría que permitan su uso seguro.

Las **funciones** de la CEA están definidas en el artículo 15 de la Ley 4383:

- I. La supervisión, coordinación, fomento o realización de:
 - a. Los programas de investigación científica encaminados al desarrollo de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica a la agricultura, la medicina y la industria;
 - b. La producción, posesión, importación, exportación, transporte, comercialización y uso de sustancias radioactivas naturales o artificiales, y de equipos e instalaciones nucleares;
 - c. La prospección en el territorio nacional de yacimientos minerales radioactivos; y
 - d. La divulgación de información técnica y científica nuclear.
- II. Asesorar al Gobierno sobre la legislación necesaria para procurar una adecuada protección de los habitantes contra los peligros derivados de las radiaciones, así como en todos los asuntos de carácter técnico o legal relacionados con la energía atómica, para los que sea requerida,
- III. Extender licencias a personas idóneas para la producción, posesión, importación, exportación, transporte, comercialización y uso de sustancias radioactivas naturales o artificiales, o de equipos e instalaciones para su producción o utilización;
- IV. Formular recomendaciones al Gobierno con el fin de orientar la política nacional o internacional del país en asuntos referentes a la utilización de la energía atómica; y
- V. Procurar el mejor uso de las fuentes de asistencia técnica ofrecidas al país, de manera que rindan el mayor beneficio posible.

Dichas funciones son las que sustentan el marco operativo de la institución.

Estos objetivos y funciones son los que le asignó la Asamblea Legislativa en la ley de creación de la CEA: Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos N° 4383 el 18 de agosto 1969. En relación con las Facultades están se han llevado a cabo a lo largo de 49 años con limitaciones presupuestarias y en acatamiento a las recomendaciones y directrices emanadas del OIEA, las cuales, en particular, han afectado la facultad de regulación, léase Inciso b del artículo 2 de capítulo 1 de la Ley 4383, a saber: “Regular la posesión y el uso de todas las sustancias radioactivas naturales o artificiales, y de equipos e instalaciones nucleares.”

En la actualidad, y en respuesta al aumento, multiplicidad y complejidad de los Usos Pacíficos de la Energía Atómica y de la Tecnología Nuclear en el país, así como a las

exigencias de regulación internacional, el Poder Ejecutivo ha dispuesto un espacio de discusión y análisis de un proyecto de Ley que amplíe y clarifique el alcance de la Regulación a nivel nacional y defina las características de un ente regulador que pueda efectivamente llevar a cabo dicha función.

VIII. Misión y Visión Institucionales

La Misión de la Comisión de la Energía Atómica es:

La Comisión de Energía Atómica es un ente público, con recurso humano comprometido, responsable del fomento, promoción, divulgación y capacitación en el campo de los usos pacíficos y seguros de la energía atómica; contribuye al desarrollo nacional, mediante servicios de asesoría que facilitan la obtención de recursos de cooperación técnica con la participación de instituciones nacionales, internacionales y la empresa privada, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población costarricense.

Consecuentemente, la Visión institucional es:

Ser la institución líder a nivel nacional, con alto nivel de eficiencia, credibilidad y especialización técnica en la promoción de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica.

X. Estrategias de posicionamiento

La CEA presenta las siguientes acciones como actividades orientadas a promover el posicionamiento institucional en el sector de competencia:

1. Desarrollar alianzas estratégicas con instituciones de dentro y fuera del país.
2. Contar con un adecuado Plan Estratégico.
3. Elaborar un Plan de Trabajo anual y darle seguimiento.
4. Capacitar y mantener en la Comisión de Energía Atómica recursos humanos preparados y motivados.
5. Brindar capacitación continua en el área de la tecnología nuclear a diversos sectores de la sociedad costarricense.
6. Destinar recursos para posicionar la institución dentro y fuera del país.
7. Presentar propuestas concretas al sector gobierno para fortalecer las actividades y proyección de la CEA con base en la imagen y credibilidad de esta.
8. Fortalecer los mecanismos de cooperación internacional.
9. Promover la innovación en su gestión y acción.
10. Fortalecer mecanismos de educación y transferencia tecnológica en sus campos de acción.
11. Fortalecer los valores y la cohesión del equipo de trabajo de la CEA.
12. Fortalecer sistemáticamente los convenios y relaciones con empresas, universidades y centros de investigación específicos dentro y fuera del país.

XI. Análisis FODA de la institución

Fortalezas:

1. El recurso humano de la CEA está altamente comprometido con las actividades que se generan.
2. Institución creada por ley, con objetivos específicos y presupuesto propio, con personal calificado en la aplicación de los usos pacíficos de la energía atómica.
3. Experiencia en el trabajo interdisciplinario con academia e instituciones nacionales e internacionales en las áreas de salud, ambiente, agricultura y energía, entre otras.
4. Trayectoria y experiencia en la formulación y gestión de proyectos de cooperación técnica así como la identificación de contrapartes idóneas a nivel nacional y regional.

Debilidades existentes:

1. Débil estrategia de divulgación del trabajo de la CEA, en el ámbito institucional y otros entes de carácter estratégico nacional y regional.
2. Dotación presupuestaria insuficiente, inadecuado equipamiento de oficina, limitaciones en infraestructura y recurso humano.
3. Ausencia de un interlocutor de alto nivel y limitada gestión de apoyo y alianzas estratégicas en el ámbito político.
4. Ausencia de interacción directa con la empresa privada.
5. Ausencia de una base de datos propia de proyectos ejecutados y en ejecución.

Oportunidades:

1. Posibilidad de acceder a recursos del OIEA para desarrollo de programas de cooperación técnica, mediante la capacitación, visita de expertos y adquisición de equipo.
2. Espacio para fortalecer la conciencia nacional sobre los beneficios y el control del riesgo de la energía atómica, mediante la organización de eventos de divulgación y promoción.
3. Posibilidad de solventar la necesidad de capacitación mediante cursos y programas académicos en las áreas de salud, ambiente, agricultura y energía, entre otras, en los usos pacíficos de la energía atómica dirigidos a los sectores público y privado.
4. Poder de convocatoria a beneficiarios de la cooperación técnica para apoyar los objetivos de la CEA.
5. Apertura para alianzas estratégicas con instituciones relacionadas con el tema de energía atómica.
6. Nivel de desarrollo real y potencial del país en relación con este campo mediante la incorporación de nuevos actores vinculados con los usos pacíficos de la energía atómica.
7. Apoyo del MICIT como ente rector mediante el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología recientemente aprobado.

Amenazas:

1. Falta de interés de las otras instituciones en reconocer el aporte de la CEA.
2. Desconocimiento de los diferentes actores en relación con las funciones de la CEA y su participación en los programas de cooperación técnica del OIEA.
3. Poco interés del Poder Ejecutivo en cumplir con financiar y apoyar las necesidades de la institución creada por ley de la República, y el nombramiento oportuno e idóneo de sus representantes ante la Junta Directiva.
4. Desconocimiento en la población de los beneficios de los usos pacíficos de la energía atómica y el control del riesgo.

XII - Visualización de la CEA los próximos 10 años.

En un decenio, la CEA debería contar con los siguientes factores debidamente conformados:

1) **Recursos humanos:** Adecuada implementación de un Plan de Fortalecimiento y de Gestión de Conocimiento Institucional que permita:

- Contar con mayor personal, tanto en el sector administrativo como técnico y científico, con el fin de ampliar el desarrollo de proyectos propios orientados a promover los usos pacíficos de la energía atómica en el país.
- Sobrellevar una transición generacional del cuerpo administrativo sin pérdida de Conocimiento Crítico.

2) **Infraestructura:** Disposición de instalaciones físicas propias que cuenten con facilidades tecnológicas de avanzada, ubicada en un lugar estratégico y con amplitud espacial para proveer una sala de conferencias, sala de Juntas, oficinas y laboratorios para el personal.

3) **Posicionamiento:** Reconocimiento de la labor institucional como entidad Promotora de los usos responsables de la tecnología nuclear a nivel nacional y regional.

4) **Presupuesto:** Mayor compromiso del Ejecutivo para aumentar los recursos institucionales a fin de dotar a la CEA de infraestructura propia, ampliar el personal, y fomentar la acción sustantiva institucional.

5) **Alianzas estratégicas nacionales e internacionales:** Convenios y alianzas ratificadas y en ejecución con instituciones, nacionales e internacionales, afines a la CEA para llevar a cabo proyectos, cursos de capacitación, asesoría en aplicaciones de la tecnología nuclear, entre otros, a fin de proyectar y dar a conocer a la institución. En particular, la relación con el OIEA fortalecida mediante proyectos específicos (contratos de investigación, proyectos nacionales y regionales) que se desarrollen o coordinen desde la CEA.

XIII. Estrategias y Acciones

1. Fortalecimiento institucional mediante una nueva estructura organizacional.

Situación actual:

Los últimos lustros han evidenciado que la acción sustantiva de la CEA se ha concentrado en actividades de Promoción de los usos responsables de la tecnología nuclear en nuestro país. Con el fin de potenciar este papel se considera oportuno actualizar la estructura organizacional de cara a fomentar las labores promotoras.

Objetivo:

Elaborar una propuesta de organización institucional que responda a la normativa vigente y que faculte a la institución para mejorar su acción sustantiva en materia de promoción de los usos responsables de la tecnología nuclear.

Metas	Estrategias	Acciones	Plazo	Responsable
Diseñar y formalizar una propuesta de organización institucional.	Presentar ante MIDEPLAN y demás instancias pertinentes del Ejecutivo, una propuesta de organización institucional.	Diseño de una propuesta de organización institucional. Presentación de la propuesta a los órganos competentes.	12 meses	Junta Directiva

2. Fortalecimiento al procedimiento nacional de presentación, selección y formalización de proyectos de cooperación técnica.

Situación actual:

Recientemente se ha constituido un Comité Interinstitucional, conformado por representantes de MIDEPLAN, MICITT, RREE y la CEA, cuya tarea es coordinar los esfuerzos de gestión de la cooperación internacional proveniente del OIEA en el ámbito de los usos pacíficos de la energía atómica. La premisa es articular las acciones respetando las competencias de cada institución.

Objetivo:

Fomentar la introducción de criterios de calidad en los procedimientos actualmente instaurados y en vistas de ser formalizados vinculados a los procesos de convocatoria, selección, oficialización y seguimiento de proyectos de cooperación internacional.

Metas	Estrategias	Acciones	Plazo	Responsable
Contar con instrumentos de control de la calidad de la gestión de cooperación con el OIEA y ARCAL.	Negociar con las partes del ejecutivo desde la presentación de propuestas de fortalecimiento de procedimientos.	Diseño de instrumentos de mejora de los procedimientos. Presentación a instancias pertinentes.	12 meses	Junta Directiva

3. Estrategia de Comunicación, Divulgación y Relaciones Públicas

Situación actual:

Con base en los esfuerzos de actualización de las plataformas digitales de socialización de la labor de la CEA, y ante los cambios en los mecanismos de comunicación, se considera imperativo establecer una estrategia de comunicación, Divulgación y Relaciones Públicas.

Objetivo:

Fortalecer la disponibilidad de información actualizada y pertinente sobre el tema de la gestión y usos de la energía atómica.

Metas	Estrategias	Acciones	Plazo	Responsable
Elaborar una estrategia de comunicación, divulgación y relaciones públicas para la CEA en pos de promover los usos responsables de la tecnología nuclear en nuestro país y la región.	Negociar con aliados estratégicos el diseño y puesta en marcha de una estrategia de comunicación, divulgación y relaciones públicas para la CEA.	Establecer contacto con aliados estratégicos para el diseño de una estrategia de comunicación, divulgación y relaciones públicas para la CEA.	Permanente	Junta Directiva

4. Gestión de Conocimiento institucional

Situación actual:

Ante la inminente incursión de los principios de Gestión de Conocimiento en recomendaciones de seguridad de órganos internacionales (como OIEA, ONU, UNESCO, etc.) y en la normativa ISO de la serie 9000 y 17000, la CEA elaborará un Programa de Gestión de Conocimiento que identifique, capture y reproduzca el Conocimiento Crítico Institucional.

Objetivo:

Elaborar un Programa de Gestión de Conocimiento institucional para la CEA.

Metas	Estrategias	Acciones	Plazo	Responsable
Elaborar un programa operativo de Gestión de Conocimiento Nuclear (NKM) para la CEA.	Coordinar con un aliado estratégico que un experto en Gestión de Conocimiento colabore con el diseño de un Plan de NKM institucional.	Identificación del aliado estratégico para realizar esta tarea. Elaboración del programa de fortalecimiento. Puesta en marcha del Plan de NKM.	Permanente	Junta Directiva

5. Desarrollo de un Programa de Capacitación.

Situación actual:

Desde hace dos años la CEA constituye el nodo nacional de la Red Latinoamericana para la Educación y Capacitación en Tecnología Nuclear (LANENT). Con base en la experiencia adquirida, la CEA desea diagnosticar y promover la implementación de principios de Gestión de Conocimiento nuclear en instancias usuarias de la tecnología nuclear, en especial entidades de formación de cuadros profesionales que se desarrollan en ámbitos de la tecnología nuclear.

Objetivo:

Fomentar el uso de principios de la Gestión del Conocimiento Nuclear tanto en las prácticas como en los programas de formación de las actividades nucleares en nuestro país mediante un Programa temático permanente nacional.

Metas	Estrategias	Acciones	Plazo	Responsable
Elaborar una actividad anual que reúna usuario y formadores en materia de tecnología nuclear para intercambiar conocimiento y experiencias.	Negociar con aliados estratégicos para mantener un espacio anual de intercambio de experiencias y actualización en materia de Gestión de Conocimiento Nuclear.	Diseño de una propuesta de actividad anual. Negociar con aliados estratégicos aspectos logísticos de la dicha actividad Identificación de actores clave para participar en esta actividad.	Permanente	Junta Directiva

6. Fortalecimiento de la Gestión mediante establecimiento y renovación de alianzas.

Situación actual:

Para fomentar la misión y la visión institucionales, se requiere establecer numerosas alianzas estratégicas, dentro y fuera del país, tanto con empresas privadas e instituciones gubernamentales, como con universidades nacionales e internacionales.

Objetivo:

Crear y fortalecer las alianzas estratégicas de la CEA con diferentes organizaciones nacionales e internacionales, con el fin de obtener: recursos económicos, capacitaciones y oportunidades de vinculación relacionadas con su quehacer.

Metas	Estrategias	Acciones	Plazo	Responsable
Establecer al menos 4 nuevas alianzas estratégicas.	Identificación de entidades con las cuales se pretende establecer una alianza estratégica en áreas específicas, tales como: capacitaciones, pasantías, apertura de nuevas opciones de capacitación, mejoras en infraestructura, vinculación empresarial, etc. Contacto formal e informal con las entidades seleccionadas.	Reuniones Negociaciones Firma de contratos y convenios Desarrollo de las acciones propuestas Evaluación	Permanente	Junta Directiva de la CEA

7. Vinculación

Situación actual:

Dadas sus funciones promotoras, la CEA requiere fortalecer sus relaciones con el sector productivo y en general con el sector empresarial, tanto nacional como regional.

Objetivo:

Crear y fortalecer las relaciones de la CEA con empresas, instituciones y universidades nacionales e internacionales afines a su quehacer a través de diferentes medios.

Metas	Estrategias	Acciones	Plazo	Responsable
Identificar empresas, instituciones y universidades con las cuales se pueda realizar este tipo de relaciones Aumentar en un 5% el número de organizaciones vinculadas en los próximos cuatro años Contar con una base de datos de empresas e instituciones con las que se mantienen vínculos	Fortalecer el contacto con empresas nacionales Realizar actividades promocionales y participar en simposios, congresos y conferencias relacionadas con el sector.	Participar en actividades empresariales afines al quehacer de la CEA Organizar y desarrollar un I encuentro anual Desarrollar cursos de educación continuada para el sector	Permanente	Junta Directiva

XII. Priorización de áreas de acción.

Los participantes en la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo acordaron otorgar la prioridad a las Áreas de Acción planteadas en el orden indicado.

XIII. Recomendaciones generales para el desarrollo de este Plan.

1. Elaborar un plan de trabajo por parte de la Junta Directiva en la primera sesión ordinaria de cada año.
2. Conformar un grupo de trabajo constituido por 3 miembros de la Junta Directiva, la Directora General y la Jefe del Departamento Financiero Administrativa, con el objetivo de identificar las principales actividades y asignación de tareas que puedan desarrollarse en el cuatrienio, amparadas a cada Área de Acción y la optimización del uso de los recursos para la oportuna ejecución.
3. La Junta Directiva revisará semestralmente el plan de trabajo a fin de dar un oportuno seguimiento a la ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo.
4. El Grupo de trabajo informará trimestralmente a la Junta Directiva los avances obtenidos y se asignará en la sesión correspondiente el espacio requerido para la retroalimentación pertinente.
5. La Junta Directiva programará una jornada de trabajo un semestre previo a la conclusión del período del actual Plan Estratégico con el fin de realizar los ajustes necesarios para su terminación y la elaboración del siguiente Plan.

ANEXO 1: Participantes en la elaboración del PEI 2019-2023.

Miembros de Junta Directiva:

Dr. Esteban Picado Sandí, Presidente

Dr. Federico Torres Carvallo, Vicepresidente

Ing. Mario Conejo Solís, Tesorero

M.Sc. Eugenio Androvetto Villalobos, Fiscal

Diplomática. Ana Marcela Calderón Garbanzo, Secretaria

Dr. Roberto Bravos Silva, Vocal 1

M.Sc. Magda González Arroyo, Vocal 2

M.Sc. Patricia Mora Rodríguez, Vocal 3

Funcionarios:

M.Sc. Lilliana Solís Díaz, Directora General.

Licda. Ana Isabel Alvarado Silesky, Departamento Financiero Administrativo.

Noris Watson Creed, Secretaria.

Emilia María Solís Díaz, Técnico.

Ana Lucia Ortiz Méndez, Miscelánea.